



**Honorable**  
**Concejo Deliberante**

**Municipalidad del Partido de**  
**Gral. Pueyrredon**

**Presidencia:**

SÁNCHEZ HERRERO, Marina

**Secretaría:**

PÉREZ, Norberto Walter

**Subsecretaría:**

GIULIETTI, María Laura (a/c)

**Concejales Presentes:**

AIELLO, Martín

AMALFITANO, Vito Hugo

CARRANCIO, Alejandro Ángel

CUESTA, Mariana

DE LA TORRE, Sol

GANDOLFI, Roberto

GONZÁLEZ, Angélica

GONZALORENA, Rosa Liliana

GUGLIELMOTTI, Miguel

LAGOS, Verónica

LAURÍA, Nicolás

MORRO, Ilda Mercedes

MURO, Fernando Gabriel

NEME, Agustín

NÚÑEZ, Daniel

PÁEZ, Segundo Roberto

PUJATO, Gustavo

RANELLUCCI, María Florencia

ROMERO, Marianela

SÁNCHEZ HERRERO, Marina

SANTORO, Marina Laura

SÍVORI, María Virginia

TACCONI, Horacio

VOLPONI, Guillermo

**Concejales Ausentes:**

MANTERO, Paula (c/licencia, reemp. Por AIELLO,  
Martín)

**Actas de Sesiones**

\*

**PERIODO 107°**

**- 17ª Reunión -**

**-11ª Sesión Ordinaria-**

\*\*\*\*\*

**Mar del Plata, 22 de**  
**setiembre de 2022**

**SUMARIO**

1. Apertura de la sesión
2. Decreto de reemplazo señora concejala
3. Decreto N° 1485
4. Orden del Día
5. Actas de Sesiones

**CUESTIONES PREVIAS Y HOMENAJES**

6. Recordatorio de la entrega del informe de CONADEP al ex Presidente Raúl Alfonsín
7. Homenaje a la señora María Taboada
8. Homenaje al ex dirigente socialista Héctor Polino.
9. Cuestión previa concejal Neme.
10. Cuestión previa concejal Núñez
11. Cuestión previa concejala González.
12. Cuestión previa concejal Taccone

**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS**

13. Afectando como área verde y libre pública el predio ubicado en la esquina de las calles Heguilor y Puán, en concepto de permuta, por la utilización de una superficie equivalente con el objeto de construir el nuevo Jardín de Infantes Municipal 24. (expte 1432-D-20)
14. Autorizando al D E la colocación de un busto de Gerónimo “Momo” Venegas en un espacio público de la ciudad de Batán. (expte 1085-CJA-21)
15. Dos despachos: Ordenanza: Facultando al D E a otorgar excepciones a las normas de uso de suelo prescriptas por el COT, en inmuebles cuya superficie cubierta afectada a varias actividades que no superen los 300 m2. minoría: Admitiendo como prueba piloto en distritos residenciales, la localización de varias actividades encuadradas como Comercios Minoristas en hasta 300 m2 cubiertos. (expte 1678-U-21)
16. Autorizando al Comité de la Unión Cívica Radical a instalar un busto homenajeando al ex Intendente Don Ángel Roig, en el paseo ubicado en la calle San Martín entre Hipólito Yrigoyen y Mitre. (expte 2086-U-21)
17. Autorizando a la señora Florencia Ialonardi, a afectar con los usos de suelo: “Bar - Expendio de Cerveza Artesanal - Tapeos - Recarga de Cerveza Artesanal”, el local sito en la calle 699 entre las calles 0 y 4. (expte 2258-D-21)
18. Autorizando a la firma Neipa Chapa S.A. a afectar con el uso de suelo “cerveceria - restaurante”, el predio sito en la calle 0 S/N entre 64 y Floreal Gorini del Barrio Arroyo Chapadmalal. (expte 1115-D-22)
19. Modificando la Ordenanza 24.951, sobre fechas de aniversarios Patrios de la República Argentina y de otros Estados, a fin de incorporar la conmemoración del Día Municipal de las personas con discapacidad. (expte 1137-CCARIMDP-22)
20. Autorizando a la firma “Acantilado Surf S.A.” a afectar con los usos de suelo: “hostel- cafe- restaurant”, el inmueble sito en la calle 0 n° 3069 del barrio Playa Chapadmalal. (expte 1294-D-22)
21. Aceptando la donación de bienes ofrecida por el Consorcio Complejo Playa Grande que serán destinadas al Departamento Operativo Seguridad en Playas y Servicio de Guardavidas. (expte 1356-D-22)
22. Autorizando al señor Luciano Crotta a anexas el uso de suelo “Reparación de Motos” al que se desarrolla en el inmueble ubicado en la Av. Libertad 7719. (expte 1392-D-22)
23. Autorizando a la señora Carla López a afectar con los usos “Dispensa, Golosinas, Fiambrería, Frutería, Reventa de Pan y otros”, en el inmueble ubicado en la calle Reforma Universitaria N° 112. (expte 1393-D-22)
24. Autorizando al señor Esteban Poloni a afectar con el uso de suelo “Vivienda Multifamiliar”, el predio sito en la calle Carriego esquina Racedo. (expte 1417-D-22)
25. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 182/2022, mediante el cual se convalidó el Acuerdo de Cooperación suscrito entre el Programa de Asentamientos Humanos de las Naciones Unidas y OSSE que conforma el Marco del Memorándum de Entendimiento. (expte 1429-D-22)
26. Autorizando a la firma xeitosiño S.A. a afectar con el uso de suelo “Depósito de Redes y Otros Insumos para Abastecimiento de Barcos”, el inmueble sito en la calle Solís 3214. (expte 1431-D-22)
27. Creando el “Programa de Operadores Familiares”. (expte 1523-U-22)
28. Convalidando el Acuerdo de Colaboración suscrito entre la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de Mar del Plata, el Mar del Plata Convention and Visitors Bureau, el EMTUR y el Ente de Turismo y la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (expte 1530-D-22)

29. Convalidando el convenio que fuera suscripto con la Municipalidad de la Ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos. (expte 1540-D-22)
30. Dos despachos: 1) Ordenanza: Instituyendo en el Partido la “Semana de Concientización sobre el Bullying” comprendida entre los días 2 y 9 de mayo de cada año. 2) Comunicación: Solicitando al D E la instrumentación de una campaña de difusión, informativa y de concientización sobre Bullying. (expte 1550-VJ-22)
31. Autorizando a la Empresa FIBRA TV S.A. el uso del espacio público aéreo y/o subterráneo para el emplazamiento de cables destinado a red de Comunicaciones en el Partido. (expte 1587-D-22)
32. Desafectando un predio del Distrito Urbanización Determinada sesenta y ocho y afectándolo al Distrito Residencial Ocho (R8). (expte 1600-D-22)
33. Autorizando al Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires, el uso del Skatepark para el desarrollo de la Final Provincial de los Juegos Bonaerenses, Edición 2022. (expte 1601-D-22)
34. Autorizando al señor Norberto Ruiz a afectar con el uso de suelo: “Oficinas” y a adoptar el plano límite en el volumen edilicio previsto ejecutar en el inmueble sito en la calle Río Miraflores s/ entre la calle Atuel y la Ruta 226. (expte 1671-D-22)
35. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de Alfa Seguridad S.R.L., correspondiente a la deuda por el servicio de monitoreo de alarmas de varias dependencias de la Secretaría de Cultura. (expte 1699-D-22)
36. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Leandro Bacchiocchi, por los servicios de traslados desde la Casa de Abrigo y Guarda “Dr. Carlos de Arenaza” a distintas partes de la ciudad. (expte 1700-D-22)
37. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Leandro Bacchiocchi, por los servicios de traslados desde la Casa de Abrigo y Guarda “Dr. Ramón T. Gayone” a diferentes instituciones de la ciudad. (expte 1701-D-22)
38. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago por el servicio de seguridad realizado en la Dirección General de Transporte por personal de la Comisaría Distrital Primera. (expte 1721-D-22)
39. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 235/2022, por medio del cual se autorizó al D E a instalar seis móviles gastronómicos en el marco de la realización del denominado “Fan Fest”. (expte 1727-D-22)
40. Autorizando al Banco de la Provincia de Buenos Aires a emplazar una cabina modular con dos cajeros en un espacio de dominio público en la Avda. Mario Bravo entre las calles Rondeau y Posadas. (expte 1737-D-22)
41. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 240/2022, por el cual se autorizó al D E a instalar 5 móviles gastronómicos en el estacionamiento del Polideportivo, en el marco de la realización del denominado “Festival Flama MGP”. (expte 1750-D-22)
42. Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago de acreencias a favor de varios agentes municipales, Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As., prestadoras de obra social y Provincia A.R.T. (expte 1757-D-22)
43. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de Nación Seguros S.A., en concepto de contratación de seguro de vida y accidentes cobertura Covid-19 entre el 25 de octubre y el 25 de diciembre de 2021. (expte 1758-D-22)
44. Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de la firma Alfa Seguridad S.R.L. en concepto de provisión e instalación de sistema de alarma en Jardín Municipal N° 32. (expte 1759-D-22)
45. Autorizando a la firma Atlántica Instalaciones S.A. a afectar con el uso “Depósito de Materiales de Fibra Óptica” el inmueble sito en la calle Rodríguez Peña 3642. (expte 1764-D-22)
46. Autorizando al señor Ezequiel Atena a afectar con el uso “Academia de Enseñanza de Idiomas - Apoyatura” el inmueble ubicado en la calle Patagones 335. (expte 1782-D-22)
47. Creando una campaña de información llamada “Frente a la Violencia de Género, te acompañamos”. (nota 31-NP-22)

## RESOLUCIONES

48. Expresando beneplácito a la modificación de la Ley 26.130, que refiere al Derecho de las personas humanas con discapacidad a brindar su consentimiento informado al acceder a una contra concepción quirúrgica por sí mismas. (expte 1063-CCARIMDP-22)
49. Expresando reconocimiento a Michael Palagna, Estefanía Materazzi y Francisco Galván y a sus entrenadores Julio Merceré y Gustavo Ríos, por haber obtenido el campeonato y subcampeonato de Roller Hockey en el 1º Sudamericano de Deportes sobre Ruedas. (expte 1551-CJA-22)
50. Expresando reconocimiento a Luis Ferreyra y Daniela Barrilari y a los entrenadores Mario Pablo Pieropan y Marcos Panebianco, por su participación y logros obtenidos en el Campeonato Mundial de Tang Soo Do. (expte 1635-CJA-22)
51. Declarando de interés del HCD la realización del "IX Congreso Marplatense Internacional de Psicología", a llevarse a cabo los días 1, 2 y 3 de diciembre de 2022. (expte 1661-FDT-22)

52. Expresando enérgico repudio a los hechos de violencia perpetrados en el predio del Club Atlético Aldosivi la noche del 11 de agosto de 2022. (expte 1694-FDT-22)
53. Declarando de interés la participación de las autoras marplatenses Argelia Isabel Díaz, María Alejandra Ávila, María Cristina Ferreyros, María Esther Fernández y Nélica Baigorria en la edición de la Antología Cien Poetas por la Paz 2022. (expte 1713-CJA-22)
54. Expresando reconocimiento a la tenista Solana Sierra por haberse consagrado campeona del W15 de Cancún. (expte 1719-CJA-22)
55. Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la realización del 1º Encuentro de mujeres y Diversidades Mar del Plata-Batán llevado a cabo los días 3 y 4 de septiembre de 2022. (expte 1745-FDT-22)
56. Expresando reconocimiento al programa televisivo “Comunidad Portuaria” por sus 25 años al servicio del Puerto y su gente. (expte 1752-VJ-22)
57. Dos despachos: 1) Resolución: Acompañando el reclamo del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito 5, en el sentido de solicitar una pronta conclusión de las obras del Gasoducto Tandil - La Costa. 2) Comunicación: Solicitando al Poder Ejecutivo Nacional y Provincial, arbitren los medios necesarios para la finalización del gasoducto de la costa. (nota 104-NP-22)

#### DECRETOS

58. Disponiendo archivo de diversos expedientes (expte. 1674-AM-2020 y otros)
59. Convocando a una Mesa de Trabajo para evaluar el reemplazo o modificación de las rotondas en las Avdas. Monseñor Zabala, Champagnat y Presidente Perón por otros sistemas de cruce vehicular y peatonal. (expte 1555-FDT-22)
60. Convalidando el Decreto de la Presidencia 230/2022, mediante el cual se concedió licencia al concejal Vito Hugo Amalfitano, por el día 25 de agosto de 2022. (expte 1726-CJA-22)
61. Convocando a una Jornada de Trabajo denominada "Mar del Plata recicla".(expte 1728-FDT-22)
62. Convalidando el Decreto de la Presidencia 231/2022, mediante el cual se modificó el horario de realización de las Sesiones Públicas Ordinarias del Período 107. (expte 1733-SE-22)
63. Convalidando Decreto de la Presidencia 238/2022, mediante el cual se concedió licencia al concejal Ariel Ciano hasta el 31 de diciembre de 2022. (expte 1743-CJA-22)

#### COMUNICACIONES

64. Solicitando al D.E. la reparación y puesta en valor del sector de juegos ubicado en la esquina de las calles El Manantial y Vecinos Unidos del barrio El Paraíso de la Peregrina. (expte 1283-CJA-21)
65. Solicitando al D.E. informe relacionado con las condiciones de las calles del Barrio General Pueyrredon. (expte 1496-AM-21)
66. Solicitando al D.E. realice las acciones necesarias para el asfaltado de la calle Los Chañares entre Don Arturo y Las Margaritas en el barrio Bosque Peralta Ramos. (expte 2062-AM-21)
67. Solicitando al D.E. la realización de las acciones requeridas por los vecinos y las vecinas del Barrio Autódromo tendientes a cumplir con la reposición y potenciación de las luminarias led en el sector. (expte 2066-FDT-21)
68. Solicitando al D.E. la realización de acciones en las bajadas públicas de los balnearios de la zona de Acatilados. (expte 2206-V-21)
69. Viendo con agrado que el D.E. incorpore murales con el alfabeto dactilo-lógico en Lengua de Señas Argentina en sectores estratégicos del Partido. (expte 2263-CCARIMDP-21)
70. Solicitando al D.E. gestione la colocación de nuevas luminarias en la zona comprendida por la calle Patagonia entre Florencio Camet y Puerto Madryn del Barrio Estación Camet. (expte 1328-FDT-22)
71. Dos despachos: 1) Comunicación: Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires analice la posibilidad de incorporar en un espacio extracurricular a la Lengua de Señas Argentina (LSA) en los establecimientos educativos. 2) Comunicación: Solicitando al D.E. analice la posibilidad de incorporar, en un espacio extracurricular, la Lengua de Señas Argentina (LSA) en los establecimientos educativos municipales. (expte 1428-CCARIMDP-22)
72. Solicitando al D.E. tenga a bien informar el resultado de las actuaciones de la constatación de irregularidades en la prestación del servicio por parte de la Empresa Peralta Ramos en las Líneas 717 y 512. (expte 1712-AM-22)
73. Solicitando al D.E. el cumplimiento de la Ordenanza n° 19.212 de adhesión a la Ley Provincial 13.868, que establece la prohibición del uso de bolsas de polietileno utilizadas y entregadas por comercios en general. (expte 1729-C-22)
74. Solicitando al D.E. provea al Departamento de Sanidad y Control Animal, de un vehículo para el traslado de los quirófanos móviles, en el marco de la campaña de castraciones gratuitas. (expte 1730-VM-22)
75. Solicitando al Honorable Congreso de la Nación que considere el pronto tratamiento del proyecto de Ley de Humanización de la Salud – Ley Nicolás, ingresado bajo Expediente 3805-D-2022. (expte 1736-U-22)

76. Solicitando al D.E. estudie la factibilidad de destinar a la Asociación Civil Amigos del Hospital Regional Mar del Plata, lo producido en concepto de chatarra ferrosa producto del Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores. (nota 71-NP-22)
77. Solicitando al D.E. se restituya el pleno funcionamiento de los Centros de Atención Primaria de la Salud de los barrios Belisario Roldán y Jorge Newbery. (nota 120-NP-22)

### INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

78. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al EMDER a otorgar permiso gratuito de uso del Natatorio Olímpico del Parque Municipal de los Deportes, durante los días 24 y 25 de septiembre de 2022, a Clínicas de Natación y Asesoramiento Deportivo Sociedad de Hecho de José Meolans y Eduardo Germán Otero, para el Campeonato Federal Master Open M2O Competición. (expte 1808-D-22)
79. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Sra. María Laura Caporella al uso de un espacio de dominio público en Plaza Mitre para la realización de un evento denominado "Potter Walk" el día 25 de septiembre de 2022. (expte 1832-D-22)

- 1 -

### APERTURA DE LA SESIÓN

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil veintidós, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:13, dice la*

**Sra. Presidenta:** Con la presencia de veinticuatro señoras concejales y señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Cabe recordar que la sesión del día de la fecha se está transmitiendo en vivo por medio del canal oficial del HCD en Youtube y el Canal Universidad, pudiendo el audio de la misma ser solicitado con posterioridad. En virtud de la Ordenanza 23.749, se encuentra presente en el recinto de sesiones el emblema Wiphala, con motivo de conmemorarse el ciclo agrario de importancia, manifestación de la tierra y equinoccio de primavera.

- 2 -

### DECRETO DE REEMPLAZO SEÑORA CONCEJALA

**Sra. Presidenta:** Por Secretaría se dará lectura al Decreto 259/22.

**Sr. Secretario:** (Lee) “Decreto n° 259. Mar del Plata, 19 de septiembre de 2022. Visto el expediente n° 1823-CJA-2022, y **CONSIDERANDO:** Que por el mismo la Concejala Paula Cristina Mantero solicita licencia desde el día 20 y hasta el día 23 de septiembre de 2022, inclusive. Que de acuerdo a la nómina de Concejales electos en los comicios llevados a cabo el 27 de octubre de 2019, remitida por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, corresponde que asuma el Concejales Suplente Martín Domingo Aiello. Por todo ello y ad referendum del H. Cuerpo, la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Concédese licencia a la Sra. Concejala PAULA CRISTINA MANTERO - Legajo n° 26.971/3, desde el día 20 y hasta el día 23 de septiembre de 2022, inclusive. **Artículo 2°:** Incorporase al Sr. Concejales Suplente MARTIN DOMINGO AIELLO – DNI: 18.517.682 – CUIL 20-18517682-8 - Legajo n° 26.902/7, en reemplazo de la Concejala Paula Cristina Mantero, desde el día 20 y hasta el día 23 de septiembre de 2022, inclusive, reemplazando también a la misma en las Comisiones Internas en las que participa. **Artículo 3°:** El presente se dicta ad referendum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 4°:** Comuníquese, etc. Firmado: Marina Sánchez Herrero, Presidenta del HCD; Norberto Walter Pérez, Secretario del HCD”

- 3 -

### DECRETO N° 1485

**Sra. Presidenta:** A continuación, los invito a ver el video “Historias de Abuelas – La identidad no se impone”, trabajo realizado por personal del Teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes.

*-Se proyecta el video mencionado.*

- 4 -

### ORDEN DEL DÍA

**Sra. Presidenta:** Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario:** (Lee) “ORDEN DEL DIA

## SUMARIO

### I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 15)

A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 15)

### II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 16 al punto 156)

A) EXPEDIENTES DE LA SECRETARIA H.C.D. (Punto 16 al 17)

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 18 al 52)

C) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D. (Punto 53 al 55)

D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 56 al 62)

E) NOTAS PARTICULARES (Punto 63 al 88)

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO (Punto 89 al 151)

G) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS (Punto 152 al 153)

H) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS (Punto 154 al 156)

### III - DICTAMENES DE COMISION (Del punto 157 al punto 221)

A) ORDENANZAS (Punto 157 al 191)

B) RESOLUCIONES (Punto 192 al 201)

C) DECRETOS (Punto 202 al 207)

D) COMUNICACIONES (Punto 208 al 221)

## I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

### A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones n° 13 , n° 14, n° 15 y n° 16 del Período 107°

### B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 232: Designando a los representantes del HCD para integrar la Comisión Municipal de Monumentos y Esculturas en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, creada por Ordenanza n° 9.885 y su modificatoria Ordenanza n° 14.816.
3. Decreto N° 233: Autorizando al DE a prorrogar las autorizaciones otorgadas en el marco de la Ordenanza n° 25.030, por la que se creó el Paseo de Food Trucks en el Parque Camet, Parque Primavera y Sierra de los Padres hasta el día 31 de octubre de 2022.
4. Decreto N° 234: Autorizando el corte de tránsito vehicular para la realización del “Campeonato Rally Mar y Sierras”, organizado por la Asociación Marplatense de Automovilismo Deportivo (AMAD), los días 27 y 28 de agosto de 2022, en el horario de 08.00 a 17.30 en el Autódromo ciudad de Mar del Plata, en los caminos rurales de La Polola, Estación Chapadmalal y el corte de tránsito vehicular para la realización de la prueba “Súper Especial Nocturno” el día 26 de agosto de 2022.
5. Decreto N° 235: Autorizando al DE a instalar seis (6) móviles gastronómicos en el predio ubicado en el sector aledaño al estacionamiento del Polideportivo “Islas Malvinas”, en el marco de la realización del denominado “Fan Fest”, que tendrá lugar el 29 de agosto de 2022 desde las 17.00 y hasta la 1.30 horas del día siguiente.
6. Decreto N° 239: Declarando de interés la realización de las X Jornadas Marplatenses de Derecho a la Salud del Colegio de Abogados de Mar del Plata, las que se llevarán a cabo el día 2 de septiembre de 2022.
7. Decreto N° 240: Autorizando al DE a instalar cinco (5) móviles gastronómicos en el predio ubicado en el sector aledaño al estacionamiento del Polideportivo “Islas Malvinas”, en el marco de la realización del denominado “Festival Flama Mgp” que tendrá lugar el día 3 de septiembre de 2022 de 12:00 a 19:00 horas.
8. Decreto N° 241: Creando dentro del HCD la Unidad de Gestión "Expediente Electrónico y Firma

Digital" y fijando la integración de dicho órgano.

9. Decreto N° 242: Expresando su más enérgico repudio al atentado sufrido por la Vicepresidenta de la Nación Argentina, Dra. Cristina Fernández de Kirchner el día 1° de septiembre del corriente.
10. Decreto N° 249: Declarando de interés el XIII Encuentro de Teatro de Adolescentes y Jóvenes "Expresiones", que se llevará a cabo entre los días 5 y 16 de septiembre de 2022 en el Espacio Unzué, por su aporte a la expresión e inclusión de las y los jóvenes.
11. Decreto N° 250: Autorizando al señor Juan José Camargo, al uso del espacio de dominio público y el corte del tránsito vehicular el día 11 de septiembre de 2022, para la realización de una carrera de calle denominada "2da. Edición Cross Beach Mes del Inmigrante 2022".
12. Decreto N° 251: Autorizando a la firma LBMA S.R.L., al uso de dos espacios de dominio público para la realización de una acción publicitaria denominada "MOVISTAR ARGENTINA" mediante actividades lúdicas y entrega de materiales de merchandising, de forma itinerante, los días 12/09/2022, 14/09/2022 y 16/09/2022, en la Plaza Miguel de Cervantes Saavedra, ubicada en calle Lebensohn y Giacobini y los días 13/09/2022, 15/09/2022 y 17/09/2022 en el Parque Primavera, ubicado en Av. Paso y Urquiza, en la franja horaria de 10:00 a 18:00.
13. Decreto N° 254: Expresando reconocimiento a la banda "La Cultura está en el Barrio" por el aporte social, político y artístico que -a través de la cultura del rap y el hip hop- realizan a la cultura de Mar del Plata y la región y declarando de interés el primer disco "Artivistas", que se presentará el 21 de septiembre de 2022 en el Teatro Auditorium - Centro Provincial de las Artes.
14. Decreto N° 255: Declarando de interés la "XVI Feria de Arte", organizada por CREDE - Centro con Orientación Deportiva y Artística para jóvenes con Discapacidad - a llevarse a cabo el día 16 de septiembre de 2022 en la carpa a emplazarse frente a la Iglesia Catedral de la ciudad de Mar del Plata.
15. Decreto N° 256: Declarando "visitante Notable" del Partido de General Pueyrredon al Doctor Ricardo César Pérez Manrique, Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por su destacada trayectoria como abogado y jurista, en ocasión de su presencia para dictar una conferencia en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, el día 16 de septiembre de 2022.

## II - ASUNTOS ENTRADOS

### A) EXPEDIENTES DE LA SECRETARIA H.C.D.

16. Expte 1733-SE-22: Modificando la hora de realización de las Sesiones Públicas Ordinarias del Período Legislativo n° 107. LEGISLACIÓN
17. Expte 1734-SE-22: Autorizando al DE a prorrogar las autorizaciones otorgadas en el marco de la Ordenanza N° 25.030, por la que se creó el Paseo de Food Trucks en el Parque Camet, Parque Primavera y Sierra de los Padres hasta el 31 de octubre de 2022. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA

### B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

18. Expte 1724-D-22: Autorizando el uso de la vía pública y corte de tránsito vehicular para la realización de la 6ª fecha del Campeonato Rally Mar y Sierras, a llevarse a cabo desde el 26 al 28 de agosto del corriente. MOVILIDAD URBANA, DEPORTES, OBRAS Y HACIENDA
19. Expte 1727-D-22: Autorizando la instalación de seis móviles gastronómicos en el Predio del Polideportivo Islas Malvinas, en el marco del evento denominado Fan Fest, a llevarse a cabo el día 29 de agosto del corriente. OBRAS Y LEGISLACIÓN
20. Expte 1737-D-22: Autorizando al Banco de la Provincia de Buenos Aires a emplazar una (1) cabina modular con dos (2) cajeros en un espacio de dominio público en la Av. Mario Bravo entre las calles Rondeau y Posadas, mano derecha sentido hacia la costa, por el término de tres (3) años. OBRAS Y LEGISLACIÓN

21. Expte 1738-D-22: Incorporando a los Artículos 1º y 1º - inc. b) de la Ordenanza N° 21.260, modificaciones en su texto. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
22. Expte 1747-D-22: Convalidando el Convenio suscripto entre la MGP y la Asociación Civil Institución Salesiana Nuestra Sra. de Luján (Obra Don Bosco), por el uso de sus instalaciones para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 5 Central y Anexo Ceferino Namuncurá, durante el ciclo lectivo 2022. EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
23. Expte 1748-D-22: Convalidando el Convenio suscripto entre la MGP y la Asociación Civil Instituto María Auxiliadora, por el uso de sus instalaciones para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 8, durante el ciclo lectivo 2022. EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
24. Expte 1750-D-22: Autorizando al DE a instalar cinco (5) móviles gastronómicos en el predio ubicado en el sector aledaño al estacionamiento del Polideportivo Islas Malvinas, en el marco de la realización del denominado Festival Flama MGP, a llevarse a cabo el día 03 de Septiembre de 2022 de 12:00 a 19:00 horas. OBRAS Y LEGISLACIÓN
25. Expte 1756-D-22: Autorizando a la señora Érica Vanesa Ojea el uso de un espacio público ubicado en calle Falucho entre Dorrego y XX de Septiembre - Plaza Peralta Ramos, para la explotación de una calesita de su propiedad. OBRAS Y LEGISLACIÓN
26. Expte 1757-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de las acreencias a favor de varios agentes municipales, Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As., diversas prestadoras de Obra Social y Provincia A.R.T. HACIENDA
27. Expte 1758-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Nación Seguros S.A., en concepto de contratación de seguro de vida y accidentes cobertura COVID-19, desde el 25 de octubre de 2021 al 25 de diciembre de 2021. HACIENDA
28. Expte 1759-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Alfa Seguridad S.R.L., en concepto de provisión e instalación de sistema de alarma en Jardín Municipal N° 32 durante el día 25 de noviembre de 2020. HACIENDA
29. Expte 1764-D-22: Autorizando, con carácter precario, a la firma Atlántica Instalaciones S.A., a afectar con el uso Depósito de Materiales de Fibra Óptica, (oficina complementaria), el inmueble sito en la calle Rodríguez Peña N° 3642 de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACIÓN
30. Expte 1765-D-22: Autorizando con carácter precario y por un periodo de prueba de veinticuatro (24) meses, a la firma Distribuidora Messina S.R.L., a afectar con los usos de suelo Venta mayorista de productos de almacén, conservas, fiambres, chacinados y quesos junto a los permitidos, que se desarrollan en el inmueble ubicado en la Avenida Fortunato de la Plaza N° 2654, de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACIÓN
31. Expte 1768-D-22: Derogando la Ordenanza N° 22.688 que establece el otorgamiento de un espacio reservado de carácter precario, frente al inmueble sito en la calle 25 de mayo N° 3324 perteneciente al Sindicato de Vendedores Ambulantes de la República Argentina (SIVARA) por incumplimiento a lo establecido en el Art. N° 3 de la mencionada. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
32. Expte 1778-D-22: Autorizando con carácter precario, a la Señora María Alejandra Costarelli, a afectar con el uso de suelo Venta de prendas de vestir, indumentaria deportiva, boutique, el inmueble sito en calle Rosales N° 3518, de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACIÓN
33. Expte 1779-D-22: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a suscribir con el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU), el Convenio Marco de Colaboración y el Convenio Especifico de Colaboración y Supervisión Técnica, a fin llevar adelante las acciones necesarias para la planificación, diseño, ejecución y supervisión técnica y control de los proyectos y obras, que permitan optimizar el suministro, operación y mantenimiento de las redes de agua potable y desagües cloacales. AMBIENTE, OBRAS Y LEGISLACIÓN



34. Expte 1780-D-22: Autorizando con carácter precario al señor Jorge Andrés Martino, a afectar con los usos Elaboración de pan, facturas y productos de panadería, el inmueble sito en la calle Luís Agote N° 2121, de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACIÓN
35. Expte 1782-D-22: Autorizando, con carácter precario, al señor Ezequiel Atena a afectar con el uso Academia de enseñanza de idiomas - apoyatura (sin títulos oficiales), el inmueble sito en la calle Patagones N° 335, de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACIÓN
36. Expte 1784-D-22: Autorizando al Sr. Juan José Camargo, al uso del espacio público y corte de tránsito vehicular para la realización de la 2º Edición Cross Beach Mes del Inmigrante 2022, el día 11 de septiembre del corriente. MOVILIDAD URBANA, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
37. Expte 1785-D-22: Autorizando a la firma LBMA S.R.L., al uso de dos espacios públicos en la Plaza Miguel de Cervantes Saavedra y Parque Primavesi, para la realización de acciones publicitarias de la marca MOVISTAR ARGENTINA, desde el 12 al 17 de septiembre del corriente. OBRAS Y LEGISLACIÓN
38. Expte 1786-D-22: Convalidando el Decreto 1767/21 y sus modificatorias, mediante el cual se autorizó la suscripción de los comodatos con las Asociaciones Vecinales de Fomento y sustituyendo el Anexo I de la Ordenanza N° 22.510, referente a relaciones contractuales entre las mencionadas y la MGP. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
39. Expte 1787-D-22: Derogando la Ordenanza N° 13.567, referente a la creación en el ámbito de la Sub Secretaría de Transporte y Tránsito, el Registro de Conductores de vehículos de transporte de personas. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
40. Expte 1788-D-22: Convalidando el convenio suscripto entra la MGP y el Obispado de Mar del Plata, por el uso de las instalaciones del CEDIER, para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 10. EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
41. Expte 1793-D-22: Autorizando, a la firma denominada Santiago de Compostela 1943 S.A., a afectar con el uso de suelo Alojamiento Turístico (bajo la modalidad de contrato de hospedaje), con su respectivo equipamiento complementario de carácter social, de servicio, recreativo y deportivo, la obra a construir en el inmueble sito en la calle 0 (ex calle 2) s/n, entre las calles 725 (ex calle 23) y 721 (ex calle 25), Santa Isabel, Partido de General Pueyrredon. OBRAS Y LEGISLACIÓN
42. Expte 1794-D-22: Autorizando con carácter precario a la firma Comunidad Educativa Naciones Unidas S.R.L., a afectar con el uso Escuela Primaria y Secundaria – Quiosco y Buffet (complementarios), el inmueble sito en la calle Castelli N° 1173, de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACIÓN
43. Expte 1798-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Publicidad Sarmiento S.A., por el servicio de publicidad en la vía pública, impresión, armado y colocación de carteles con mensajes de concientización por el COVID-19, desde el 01 de Diciembre de 2020 al 28 de Febrero de 2021. HACIENDA
44. Expte 1799-D-22: Convalidando el Decreto N° 17/2022 del DE, por el cual se convalidó ad referendum del HCD la contratación directa de la firma ALAIS PHARMA S.A., por la provisión de anticoagulante enoxaparina realizada el día 16/07/2021. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
45. Expte 1808-D-22: Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) a otorgar permiso gratuito de uso del Natatorio Olímpico Alberto Zorrilla sito en el Parque Municipal de los Deportes Teodoro Bronzini, durante los días 24 y 25 de septiembre de 2022, a Clínicas de Natación y Asesoramiento Deportivo Sociedad de Hecho, de José Meolans y Eduardo Germán Otero (M2O), a los fines de llevar a cabo el Campeonato Federal Master Open M2O Competición y eximiendo a la misma de los costos operativos que devengue dicho uso. DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
46. Expte 1809-D-22: Convalidando los Decretos N° 2319/21 y N° 1599/22, por los cuales se autorizó Ad Referéndum del HCD la suscripción de los Convenios de Prestación de Servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento, por los meses de enero a diciembre de 2022. LEGISLACIÓN Y HACIENDA

47. Expte 1817-D-22: Autorizando a la Dirección General de Políticas de Niñez, Adolescencia, Juventud y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social – al corte de la calle Matheu entre las calles Arenales y Lamadrid para la realización de distintas actividades recreativas en el marco del “Festival FLAMA – Edición Harry Potter” el día 18 de Septiembre de 2022 en el horario de 13:00 a 20:00. MOVILIDAD URBANA, OBRAS Y LEGISLACIÓN
48. Expte 1819-D-22: Convalidando el Convenio de Colaboración y Asistencia Técnica entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Empresa CYBERWAVE S.A., por el cual se otorga a dicha firma el permiso para la realización de trabajos de provisión e instalación de fibra óptica. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
49. Expte 1826-D-22: Convalidando el Decreto N° 1928/22 del DE, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública N° 11/22 para la adquisición de equipamiento informático. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
50. Expte 1827-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A., por la prestación de servicios en dependencias de la Secretaría de Gobierno durante el período Diciembre de 2021. HACIENDA
51. Expte 1828-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A., por la contratación del servicio de limpieza integral realizado en las instalaciones de sede de la Secretaría de Educación y 43 establecimientos educativos, del 01 al 31 de diciembre de 2021. HACIENDA
52. Expte 1832-D-22: Autorizando a la Sra. María Laura Caporella al uso de un espacio de dominio público en Plaza Mitre, sobre la proyección de la calle Mitre y Av. Colón de la ciudad de Mar del Plata, para la realización de un evento denominado Potter Walk, el día 25 de septiembre de 2022. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA

#### **C) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.**

53. Expte 1751-D-22: Dando respuesta a la Comunicación N° 5979, sobre la situación edilicia y de seguridad de la Escuela Municipal de Danzas Norma Fontela. A SU ANTECEDENTE NOTA 94-NP-2018.
54. Expte 1760-D-22: Dando respuesta a la Comunicación N° 5951, referida a inconvenientes que ocasionaría el local comercial gastronómico ubicado en la intersección de la Av. Independencia y calle 3 de Febrero. A SU ANTECEDENTE NOTA 134-NP-2020.
55. Nota 143-NO-22: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC): Dando respuesta a la Comunicación N° 6055, respecto al Censo 2022 sobre la obtención de datos precisos sobre la población con discapacidad. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1457-AM-2020.

#### **D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES**

56. Expte 1725-OS-22: OBRAS SANITARIAS: Remite informe de la Sindicatura de OSSE, correspondiente al mes de JULIO de 2022. AMBIENTE Y HACIENDA
57. Expte 1833-OS-22: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de agosto de 2022. AMBIENTE Y HACIENDA
58. Nota 140-NO-22: JUZGADO DE 1º INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1: Solicita copia certificada del Expediente del HCD 1332-D-2001. ARCHIVADO
59. Nota 148-NP-22: UNMDP: Presenta propuesta con relación al usufructo del predio donde funciona el camping Luis Piedra Buena, perteneciente a la Reserva Forestal y Turística Costanero Sur, a fin de crear "El parque de las Infancias". DERECHOS HUMANOS, AMBIENTE, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
60. Nota 157-NO-22: ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA. (OPISU): Solicita la apertura de la calle Migueletes, en la manzana delimitada por la calle mencionada, Rosales,

San Jorge José (250) y Tripulantes del Fournier del Barrio Autódromo. MOVILIDAD URBANA, OBRAS Y LEGISLACIÓN

61. Nota 163-NO-22: HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TANDIL: 1) Invitando al H. Cuerpo a adherir a la Ordenanza por medio de la cual se otorgó la Declaración de Interés Económico y Productivo a la Cooperativa Nuevo Amanecer Ltda. 2) Invitando al H. Cuerpo a adherir a la Resolución por medio de la cual se solicitó a las H. Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires, la prórroga de la Ley de Expropiación, Ley 14663 y sus modificatorias a favor de la Cooperativa Nuevo Amanecer Ltda. INDUSTRIA Y LEGISLACIÓN
62. Nota 164-NO-22: JUZGADO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 2: Eleva oficio Judicial en los autos caratulados Carvani Celia Isabel y Otros c/ Municipalidad de Gral. Pueyrredon s/pretensión anulatoria - Empl. Público Expediente N° O-28402, mediante el cual se solicita : 1) Se sirva certificar la autenticidad formal, contenido ideológico del pedido del Bloque de Concejales del Frente de Todos de fecha 19 de febrero de 2020 y 2) informe y en su caso adjunte a estas actuaciones si dicho pedido ha sido respondido por el DE de la Municipalidad demandada. ARCHIVADO

#### **E) NOTAS PARTICULARES**

63. Nota 137-NP-22: NÉSTOR GUSTAVO FERNÁNDEZ.: Remite nota en relación a la implementación del sistema de fotomultas. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
64. Nota 138-NP-22: ZELAYA BLANCO, PABLO: Solicita se dé cumplimiento a la Ordenanza N° 6.979, la cual crea la Sociedad "Transporte Colectivo de Pasajeros de Mar del Plata Sociedad de Estado". MOVILIDAD URBANA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
65. Nota 139-NP-22: ASOC. VECINAL DE FOMENTO "EL MARTILLO": Solicita se informe sobre la labor de prevención de los patrullajes en el barrio en horas nocturnas, modificaciones de recorridos de líneas de colectivos y corredor seguro para las instituciones educativas del barrio. SEGURIDAD Y MOVILIDAD URBANA
66. Nota 141-NP-22: VILLASANTI AVALOS, ANA DANIELLA: Exposición en Banca Abierta referida a la forma de Contratación en las Bibliotecas Escolares y Precarización laboral. EDUCACIÓN
67. Nota 142-NP-22: ANTOLINI, DONATA: Presenta nota en oposición al Proyecto del Programa Comemos Afuera, obrante en el Expediente del HCD N° 1444-D-2022. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1444-D-2022
68. Nota 144-NP-22: JOSÉ MARÍA CONTE: Presenta nota en relación al sistema de fotomultas. MOVILIDAD URBANA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
69. Nota 145-NP-22: TAMCOK S. A.: Presenta nota en relación al Expediente 1115-D-2022, referente a uso de suelo "CERVECERIA - RESTAURANTE" a favor de la firma NEIPA CHAPA S.A. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1115-D-2022
70. Nota 146-NP-22: LIDIA MABEL SAN PEDRO.: Presenta nota en relación al Expediente 1115-D-2022, referente a uso de suelo "CERVECERIA - RESTAURANTE" a favor de la firma NEIPA CHAPA S.A. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1115-D-2022
71. Nota 147-NP-22: GUILLERMO FASANO Y OTROS: Manifiestan oposición a la posibilidad de reglamentar la instalación de decks para usos gastronómicos de forma permanente en el marco del Programa "Comemos Afuera" en el Partido de Gral. Pueyrredon. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1444-D-2022
72. Nota 149-NP-22: DIEGO SÁNCHEZ CABEZUDO.: Exposición en Banca Abierta referente a extensión del servicio de seguridad en playas. TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
73. Nota 150-NP-22: ISABELLA FRATERNALLI: Exposición en Banca Abierta referente a la problemática de la situación edilicia de la EMAD. EDUCACIÓN Y HACIENDA

74. Nota 151-NP-22: FABIO JOSÉ PANDIANI: Exposición en Banca Abierta referente a situación Cooperativa de Trabajo Nuevo Amanecer. LEGISLACIÓN
75. Nota 152-NP-22: MARCELO EZEQUIEL DAMIANO: Exposición en Banca Abierta referente a situación de los trabajadores con la nueva contratación del servicio de limpieza. LEGISLACIÓN
76. Nota 153-NP-22: ALEJANDRO NICOLÁS LAZOWIK: Exposición en Banca Abierta referente a reconocimiento del HCD a los soldados movilizados en ocasión de la Guerra de Malvinas en 1982. LEGISLACIÓN
77. Nota 154-NP-22: JORGE ALBERTO MONTENEGRO: Eleva a consideración del H. Cuerpo, Proyecto para la incorporación de un familiar consanguíneo directo de aquellos agentes de planta permanente que posean dolencias o enfermedades terminales. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
78. Nota 155-NP-22: DIEGO SÁNCHEZ CABEZUDO.: Remite presentación en relación a la nota 149-NP-22 (Servicio de Seguridad en Playas). A SU ANTECEDENTE NOTA 149-NP-2022.
79. Nota 156-NP-22: COLEGIO DE VETERINARIOS DE LA PCIA. DE BS. AS. DISTRITO IV: Solicitan el desarchivo de la Nota 88-NP-2021, referente a la modificación de la Ordenanza n° 24.993, por la cual se incorpora al Sistema de Salud Pública del Municipio de General Pueyrredon, los derivados a base de Cannabis para uso medicinal y/o terapéutico para el tratamiento de síndromes, trastornos, enfermedades y patologías en aquellos casos que lo determine la autoridad de aplicación. SALUD Y LEGISLACIÓN
80. Nota 158-NP-22: JOSÉ MATÍAS FAIDUTTI.: Presenta nota en relación al Expediente n° 1115-D-2022, referente a uso de suelo "CERVECERIA - RESTAURANTE" a favor de la firma NEIPA CHAPA S.A. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1115-D-2022.
81. Nota 159-NP-22: LIDIA MABEL SAN PEDRO Y OTROS.: Presentan nota en relación al Expediente n° 1115-D-2022, referente a uso de suelo "CERVECERIA - RESTAURANTE" a favor de la firma NEIPA CHAPA S.A. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1115-D-2022.
82. Nota 160-NP-22: HAYDEÉ ESTHER OLIVERO: Presenta nota en relación al Expediente 1115-D-2022, referente a uso de suelo "CERVECERIA - RESTAURANTE" a favor de la firma NEIPA CHAPA S.A. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1115-D-2022.
83. Nota 161-NP-22: VARIAS ASOCIACIONES DE VETERANOS DE GUERRA EN MALVINAS: Solicitan modificación del artículo n° 4 de la Ordenanza O-19769, por la cual se declaró Ciudadanos Ejemplares a los Veteranos de Guerra de Malvinas, reconocidos como tales por el Estado Nacional. EDUCACIÓN
84. Nota 162-NP-22: ASOC. VECINAL DE FOMENTO "SANTA CELINA" Y OTRAS.: Manifiestan disconformidad con el traslado a los barrios de la denominada zona roja. POLÍTICAS DE GÉNERO, SEGURIDAD Y LEGISLACIÓN
85. Nota 165-NP-22: FRÍO EMPRENDIMIENTO S.R.L.: Solicita autorización por vía de excepción para la instalación de un techo fijo, en el cerramiento emplazado sobre la acera del comercio ubicado en la Av. Colón N° 4970 de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACIÓN
86. Nota 166-NP-22: PABLO NICOLÁS ZELAYA BLANCO: Eleva a consideración del H. Cuerpo, Proyecto de Comunicación mediante el cual solicita al DE la organización de un programa para la enseñanza de los principios y valores del cooperativismo, mutualismo y el asociativismo, en todos los niveles educativos dependientes de la Municipalidad. EDUCACIÓN
87. Nota 167-NP-22: CANNISTRA, NICOLÁS: Solicita la prórroga de la Ordenanza N° 24.855, sobre a la vida útil de las unidades destinadas al servicio taxis y otros. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
88. Nota 168-NP-22: ASOCIACIÓN CIVIL MEDIO AMBIENTE RESPONSABLE: Remite nota sobre el expediente n° 1604-D-2022, referente a la ampliación de las actividades comerciales y productivas a desarrollar en el predio municipal de Av. de los Trabajadores N° 5700, de la ciudad de Mar del Plata. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1604-D-2022.

**F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO**

89. Expte 1728-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo denominada "Mar del Plata Recicla". AMBIENTE
90. Expte 1730-VM-22: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE, provea al Departamento de Sanidad y Control Animal, de un vehículo para el traslado de los quirófanos móviles, en el marco de la campaña de castraciones gratuitas. SALUD
91. Expte 1731-CCARIMDP-22: COALICIÓN CÍVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Ministerio de Salud de la Nación, arbitre los medios necesarios para la modificación de la Ley N° 22.431 que establece los requisitos para obtener el Certificado Único de Discapacidad. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN
92. Expte 1732-CJA-22: CJAL. PUJATO GUSTAVO HORACIO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando preocupación y manifestando rechazo al recorte presupuestario anunciado por el PEN, para las áreas de Educación y Salud, respectivamente. EDUCACIÓN Y SALUD
93. Expte 1735-VJ-22: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE la implementación de una capacitación en lenguaje de señas para Concejales y Personal del HCD. DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN
94. Expte 1736-U-22: UNION CIVICA RADICAL: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Instituyendo el día 17 de septiembre de cada año como el "Día de la Seguridad del Paciente". 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al H. Congreso de la Nación, considere el pronto tratamiento del proyecto de Ley de Humanización de la Salud - "Ley Nicolás". SALUD Y LEGISLACIÓN
95. Expte 1739-CJA-22: CJAL. LAURIA NICOLAS PABLO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE tenga a bien a gestionar los medios necesarios para la construcción de una loma de burro, o la medida que considere mas eficaz para la reducción de velocidad en la intersección de las calles Avenida Juan José Paso y Catamarca. MOVILIDAD URBANA
96. Expte 1740-AM-22: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE eleve a su consideración a la brevedad el pliego para la Licitación del Servicio Integrado del Transporte Público (SITU) del Partido de Gral. Pueyrredon. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
97. Expte 1741-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo el 2 de septiembre de cada año el "Día Municipal de la Crianza Respetuosa y Libre de Violencias". DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN
98. Expte 1742-AM-22: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE la incorporación de varios ítems en la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, para el llamado a Licitación Pública de un Software de reconocimiento facial compatible con los dispositivos de videovigilancia; y Convocando a un Comité de Ética, que garantice la prevención sin discriminación y los valores de la seguridad democrática en la aplicación del software mencionado. SEGURIDAD Y LEGISLACIÓN
99. Expte 1744-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés el Seminario y Taller de Ideas denominado "Espacios de la Memoria. Intervención espacial en el Faro de la Memoria". EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS
100. Expte 1745-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del HCD, la realización del "1º Encuentro de Mujeres y Diversidades Mar del Plata-Batán", que se llevará a cabo los días 3 y 4 de septiembre de 2022. EDUCACIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO
101. Expte 1746-U-22: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Mapa Virtual de Lugares Accesibles del Partido de Gral. Pueyrredon. DERECHOS HUMANOS, TURISMO,

## MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN

102. Expte 1749-VJ-22: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Consejo Escolar de Gral. Pueyrredon y a la Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia. de Bs. As., arbitren los medios necesarios para la construcción de un inmueble educativo en el cual pueda darse funcionamiento a la EES N° 50. EDUCACIÓN
103. Expte 1752-VJ-22: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al Programa Comunidad Portuaria, por sus veinticinco años al servicio del Puerto y su gente. EDUCACIÓN
104. Expte 1753-AM-22: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo normas para la liquidación de la TSU sobre inmuebles en construcción o a construirse, afectados a la venta de unidades de vivienda y/o locales comerciales en el Partido de Gral. Pueyrredon; y Modificando el artículo 28° del Anexo A de la Ordenanza O-19548 referida al Reglamento General del Servicio Sanitario para Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. AMBIENTE, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
105. Expte 1754-VM-22: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Ministerio de Turismo y Deportes informe diversos ítems en relación a la tercera edición del Programa Previaje. TURISMO
106. Expte 1755-AM-22: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando preocupación por las diferencias injustificadas que ha sufrido Mar del Plata en la fijación de tarifas máximas hoteleras del Programa PreViaje 3; y Solicitando al Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación la revisión de las tarifas mencionadas. TURISMO
107. Expte 1761-VM-22: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Ministerio de Economía y ANDIS (Agencia Nacional de Discapacidad), informen sobre el ajuste en las prestaciones por servicios de salud para personas con discapacidad. 2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando rechazo al recorte efectuado por el Ministerio de Economía de la Nación en el área de discapacidad. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN
108. Expte 1762-VJ-22: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa Cuidado del Embarazo y La Familia (CEFa) en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon. SALUD, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
109. Expte 1763-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del HCD, el XIII Encuentro de Teatro de Adolescentes y Jóvenes "Expresiones", a realizarse desde el 5 al 16 de septiembre del corriente. EDUCACIÓN
110. Expte 1767-VM-22: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: Convocando a Sesión Pública Extraordinaria para el día 5 de septiembre de 2022 a las 14:00 horas para convalidar el Decreto de la Presidencia N° 242/2022. ARCHIVADO
111. Expte 1769-VJ-22: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Incorporando e implementando la animación digital como estrategia de concientización sobre la participación de la mujer en el campo de la programación, al Programa Despertar Vocaciones TIC. POLÍTICAS DE GÉNERO Y LEGISLACIÓN
112. Expte 1770-VJ-22: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo normas para la exención de tributos municipales sobre nuevas actividades económicas que se desarrollen en inmuebles declarados de interés patrimonial. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
113. Expte 1771-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del HCD, la película documental Hospital Marítimo Mar del Plata patrimonio, historia y sociedad. EDUCACIÓN
114. Expte 1772-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando reconocimiento por el veinteavo aniversario de la banda RonDamón. EDUCACIÓN

115. Expte 1773-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la banda La Cultura está en el Barrio, por su aporte social, político y artístico a la cultura de nuestra ciudad; y Declarando de Interés su primer disco Artivistas. EDUCACIÓN
116. Expte 1774-VJ-22: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a los deportistas marplatenses Tomás Maimone y Martín Triviño, por su destacada trayectoria deportiva y representación argentina en Taekwondo en el plano internacional. EDUCACIÓN Y DEPORTES
117. Expte 1775-VJ-22: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la deportista marplatense Carolina Pérez, por su destacada trayectoria y representación argentina en las especialidades MTB, XCO y RUTA de ciclismo, a nivel nacional e internacional. EDUCACIÓN Y DEPORTES
118. Expte 1776-U-22: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Ministerio de Salud de la Nación, actualice las normas de provisión de medicamentos e insumos en la terapia de la enfermedad diabética (Ley N° 23753). SALUD
119. Expte 1777-AM-22: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Consejo Escolar gestione a la brevedad el otorgamiento del permiso de uso y ocupación del establecimiento donde funcionaba la EP N° 60, a la Asociación de Fomento Estación Chapadmalal. EDUCACIÓN
120. Expte 1781-CJA-22: CJAL. MANTERO PAULA CRISTINA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del HCD, el encuentro Políticas de acceso al hábitat en la Provincia de Bs. As. a 10 años de la sanción de la Ley 14.449, a realizarse del 24 al 26 de octubre del corriente. EDUCACIÓN
121. Expte 1783-VJ-22: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando y agregando diversos artículos a la Ordenanza N° 14.000 referente a realización de espectáculos públicos. INDUSTRIA Y LEGISLACIÓN
122. Expte 1789-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE informe varios ítems en relación al inmueble ubicado en Av. Patricio Peralta Ramos N° 1661 de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACIÓN
123. Expte 1790-AM-22: ACCION MARPLATENSE: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE, informe sobre varios ítems con relación al traslado de la comisaría móvil que se ubicaba en la intersección de la Av. Mario Bravo y José Hernández de la ciudad de Mar del Plata. 2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Dirigiéndose al Ministro de Seguridad de la Provincia de Bs. As., a fin de restablecer los servicios policiales del dispositivo móvil que se ubicaba en la Av. Mario Bravo y José Hernández de la ciudad de Mar del Plata. SEGURIDAD
124. Expte 1791-VJ-22: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés el Campamento de Rama Rover y Caminante (CARAROCA), a llevarse a cabo entre los días 7 y 10 de octubre del corriente año en la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN
125. Expte 1792-VJ-22: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando repudio a las acciones de adoctrinamiento en las escuelas bonaerenses en perjuicio de niños y jóvenes, por parte de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. EDUCACIÓN
126. Expte 1795-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando los artículos n° 1 y n° 3 de la Ordenanza n° 19.176 referente a publicaciones en el Boletín Municipal. LEGISLACIÓN
127. Expte 1796-CJA-22: CJAL. ROMERO MARIANELA: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando la colocación de una placa recordatoria en el Paseo Alicia Moreau de Justo de la ciudad de Mar del Plata con la siguiente inscripción: "En este lugar se realizó el 27 de septiembre de 1981 el Primer Festival de la Juventud". Homenaje del Rock Marplatense a Daniel Pérez y Jorge Battilana, ubicado en Cabo Corriente. EDUCACIÓN Y OBRAS

128. Expte 1797-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Instituyendo el servicio alimentario en espacios escolares para todos los alumnos y alumnas de las instituciones educativas dependientes de la Secretaría de Educación del Partido de General Pueyrredon. EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
129. Expte 1800-CJA-22: CJAL. LAURIA NICOLAS PABLO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE proceda a gestionar los medios necesarios para la construcción de una loma de burro, o la medida más eficaz para la reducción de velocidad en la intersección de las calles Juana Manso y San Salvador. MOVILIDAD URBANA
130. Expte 1801-U-22: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del HCD la “XVI Feria de Arte” organizada por CREDE (Centro con Orientación Deportiva y Artística para jóvenes con Discapacidad) que se llevará a cabo el día 16 de Septiembre del corriente, en la Carpa que se encontrará frente a la Catedral de 10:00 a 16:00 hs. EDUCACIÓN
131. Expte 1802-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon las condiciones mínimas que deberá cumplimentar el Municipio de forma previa a la utilización de cualquier herramienta tecnológica a implementarse en materia de seguridad vial y cuya utilización implique la aplicación de sanciones a los/as infractores/as de normas de tránsito. SEGURIDAD, MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
132. Expte 1803-AM-22: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al DE la realización de un relevamiento de los espacios públicos en el Partido de Gral. Pueyrredon. OBRAS Y LEGISLACIÓN
133. Expte 1804-AM-22: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Encomendando al DE a contemplar en la redacción del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a licitación pública de un software de reconocimiento facial, una cláusula de suspensión de la prestación, determinado por una declaración de inconstitucionalidad de la Justicia o ante una medida cautelar o por el motivo que fuera, dejando de abonar el importe pactado. SEGURIDAD Y LEGISLACIÓN
134. Expte 1805-VM-22: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando como visitante notable del Partido de Gral. Pueyrredon al Dr. Ricardo César Pérez Manrique, Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por su destacada trayectoria como abogado y jurista. EDUCACIÓN
135. Expte 1806-CCARIMDP-22: COALICIÓN CÍVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del HCD la conmemoración del 60º Aniversario del Club Portugués de Mar del Plata. EDUCACIÓN
136. Expte 1807-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la realización de la Semana de la No Violencia, que se desarrollará entre los días 2 y 8 de octubre de 2022. EDUCACIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO
137. Expte 1810-U-22: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa MDP Innova en el ámbito del Partido de Gral Pueyrredon, con el objeto de invertir recursos no materiales y/o recursos financieros en emprendimientos vinculados a las actividades de la economía del conocimiento. INDUSTRIA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
138. Expte 1811-U-22: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Instituyendo en el Partido de Gral. Pueyrredon la Semana de la Concientización de las Enfermedades poco Frecuentes, que se llevará a cabo la última semana del mes de febrero de cada año, en concordancia con el 28 de febrero, Día Mundial de la Enfermedades Poco Frecuentes. SALUD Y LEGISLACIÓN
139. Expte 1812-CJA-22: CONCEJAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la realización del evento Gran Peña de Bomberos organizado por la Asociación Civil Amigos Bomberos de Mar del Plata, a beneficio de los cuarteles de Bomberos del Partido de Gral. Pueyrredon, que tendrá lugar el día 25 de septiembre de 2022 en el predio El Rugir de los Bombos. EDUCACIÓN
140. Expte 1813-CJA-22: CJAL. MANTERO PAULA CRISTINA: PROYECTO DE ORDENANZA:



Otorgando la distinción al Compromiso Social al Sr. Luis de Oro, en reconocimiento a su destacada labor solidaria al servicio de la comunidad. EDUCACIÓN

141. Expte 1814-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE informe sobre varios ítems relacionados con el Centro de Salud Mental Coronel Dorrego. SALUD
142. Expte 1815-U-22: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon el Festival de la Cerveza Artesanal Marplatense, que se llevará a cabo durante la temporada comprendida entre los meses de noviembre y marzo. TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
143. Expte 1816-CJA-22: CJAL. MORRO ILDA MERCEDES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del HCD, la Visita del Presidente de la CIM Argentina Lic. Pedro Pablo Iaizo, en preparación del Primer Congreso Mundial de Jóvenes de la CIM del año 2024, que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN
144. Expte 1818-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al Observatorio Universitario de la Ciudad de la Universidad Fausta por su selección para participar y presentar su portal de Datos Abiertos, en el evento América Abierta a realizarse los días 26 a 30 de septiembre del corriente año en la ciudad de Santo Domingo República Dominicana. EDUCACIÓN
145. Expte 1820-VJ-22: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a los jóvenes marplatenses convocados para disputar el Campeonato Mundial World Skate Roller Games Buenos Aires 2022, que se llevará a cabo del 24 de octubre al 8 de noviembre en el Parque Olímpico de Buenos Aires. EDUCACIÓN Y DEPORTES
146. Expte 1821-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el Anexo I, Artículo n° 4 del Capítulo III de la Ordenanza n° 14.269 del Reglamento para Seguridad de las Actividades Acuáticas en el Partido de Gral. Pueyrredon. TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
147. Expte 1822-CCARIMDP-22: COALICIÓN CÍVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Gobierno de la Prov. de Bs. As., instruya a los diferentes organismos de seguridad en rutas de ingreso al Partido de Gral. Pueyrredon, la implementación de un programa de prevención, información y control destinado a combatir el turismo sexual infantil en el marco de la Ordenanza N° 25.515. DERECHOS HUMANOS, SEGURIDAD Y LEGISLACIÓN
148. Expte 1824-CJA-22: CJAL. CARRANCIO ALEJANDRO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE informe varios ítems sobre la implementación del Sistema de fotomultas en el Partido de Gral. Pueyrredon. MOVILIDAD URBANA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
149. Expte 1825-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del HCD el Partido de Básquet Amistoso, que se llevará a cabo entre el Club A. Quilmes y el Club A. Peñarol, el día 30 /09/ 2022, con motivo de celebrarse el centésimo aniversario que ambas instituciones cumplen durante el 2022. EDUCACIÓN Y DEPORTES
150. Expte 1830-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el programa "Entrenando lectura". EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
151. Expte 1831-U-22: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del HCD, la participación de Taniel Quevedo y Ezequiel Martínez Francesca en el Mundial de Kayak surf, que se llevará a cabo en la localidad de Bude, Inglaterra, entre los días 30 de septiembre y el 9 de octubre de 2022. EDUCACIÓN Y DEPORTES

#### **G) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS**

152. Expte 1729-C-22: COM. DE AMBIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE Y SERVICIOS SANITARIOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE, dé cumplimiento a la Ordenanza N° 19.212, referida a adhesión a la Ley Provincial N° 13.868 sobre prohibición del uso de bolsas de polietileno y otros materiales plásticos. LEGISLACIÓN

153. Expte 1829-C048-22: COM. DE SALUD COMUNITARIA Y DESARROLLO HUMANO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE, realice la gestiones necesarias a fin de brindar la correcta atención en el CAPS Alto Camet, asimismo se solicita que el Barrio Las Dalias cuente con transporte público en horario nocturno, tenga mayor seguridad y se brinde el servicio de red de agua en la zona. MOVILIDAD URBANA Y SALUD

#### H) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS

154. Expte 1726-CJA-22: CJAL. AMALFITANO VITO HUGO: Solicita licencia a su cargo como Concejal para el día 25 de agosto del corriente. LEGISLACIÓN

155. Expte 1743-CJA-22: CJAL. CIANO ARIEL: Solicita licencia a su cargo como Concejal, desde el 1º de septiembre hasta el 31 de diciembre del corriente. LEGISLACIÓN

156. Expte 1823-CJA-22: CJAL. MANTERO PAULA CRISTINA: Solicita licencia al cargo de Concejal durante los días 20 al 23 de septiembre de 2022. LEGISLACION

#### III - DICTAMENES DE COMISION

##### A) ORDENANZAS

157. Expte 1432-D-20: Afectando como área verde y libre pública el predio ubicado en la esquina de las calles Heguilor y Puán, en concepto de permuta, por la utilización de una superficie equivalente con el objeto de construir el nuevo Jardín de Infantes Municipal n° 24.

158. Expte 1085-CJA-21: Autorizando al Departamento Ejecutivo la colocación de un busto de Gerónimo “Momo” Venegas en un espacio público de la ciudad de Batán.

159. Expte 1678-U-21: DOS DESPACHOS: MAYORÍA: ORDENANZA: Facultando al Departamento Ejecutivo a otorgar excepciones a las normas de uso de suelo prescriptas por el COT, en inmuebles cuya superficie cubierta afectada a varias actividades que no superen los 300 m2. MINORÍA: Admitiendo como prueba piloto en distritos residenciales, la localización de varias actividades encuadradas como Comercios Minoristas en hasta 300 m2 cubiertos.

160. Expte 2086-U-21: Autorizando al Comité de la Unión Cívica Radical a instalar un busto homenajeando al ex Intendente Don Ángel Roig, en el paseo ubicado en la calle San Martín entre Hipólito Yrigoyen y Mitre.

161. Expte 2258-D-21: Autorizando a la señora Florencia Ialonardi, a afectar con los usos de suelo: “Bar - Expendio de Cerveza Artesanal - Tapeos - Recarga de Cerveza Artesanal”, el local sito en la calle 699 entre las calles 0 y 4.

162. Expte 1115-D-22: Autorizando a la firma NEIPA CHAPA S.A. a afectar con el uso de suelo “CERVECERIA - RESTAURANTE”, el predio sito en la calle 0 S/N entre 64 y Floreal Gorini del Barrio Arroyo Chapadmalal.

163. Expte 1137-CCARIMDP-22: Modificando la Ordenanza n° 24951, sobre fechas de aniversarios Patrios de la República Argentina y de otros Estados, a fin de incorporar la conmemoración del Día Municipal de las personas con discapacidad.

164. Expte 1294-D-22: Autorizando a la firma “ACANTILADO SURF S.A.” a afectar con los usos de suelo: “HOSTEL- CAFE- RESTAURANT”, el inmueble sito en la calle 0 n° 3069 del barrio Playa Chapadmalal.

165. Expte 1356-D-22: Aceptando la donación de bienes ofrecida por el Consorcio Complejo Playa Grande que serán destinadas al Departamento Operativo Seguridad en Playas y Servicio de Guardavidas.

166. Expte 1392-D-22: Autorizando al señor Luciano Crotta a anexar el uso de suelo “Reparación de Motos”

- al que se desarrolla en el inmueble ubicado en la Av. Libertad n° 7719.
167. Expte 1393-D-22: Autorizando a la señora Carla López a afectar con los usos “Despensa, Golosinas, Fiambrería, Frutería, Reventa de Pan y otros”, en el inmueble ubicado en la calle Reforma Universitaria N° 112.
168. Expte 1417-D-22: Autorizando al señor Esteban Poloni a afectar con el uso de suelo “Vivienda Multifamiliar”, el predio sito en la calle Carriego esquina Racedo.
169. Expte 1429-D-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 182/2022, mediante el cual se convalidó el Acuerdo de Cooperación suscrito entre el Programa de Asentamientos Humanos de las Naciones Unidas y OSSE que conforma el Marco del Memorándum de Entendimiento.
170. Expte 1431-D-22: Autorizando a la firma XEITOSIÑO S.A. a afectar con el uso de suelo “Depósito de Redes y Otros Insumos para Abastecimiento de Barcos”, el inmueble sito en la calle Solís N° 3214.
171. Expte 1523-U-22: Creando el “Programa de Operadores Familiares”.
172. Expte 1530-D-22: Convalidando el Acuerdo de Colaboración suscrito entre la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de Mar del Plata, el Mar del Plata Convention and Visitors Bureau, el EMTUR y el Ente de Turismo y la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
173. Expte 1540-D-22: Convalidando el convenio que fuera suscrito con la Municipalidad de la Ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos.
174. Expte 1550-VJ-22: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Instituyendo en el Partido la “Semana de Concientización sobre el Bullying” comprendida entre los días 2 y 9 de mayo de cada año. 2) COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la instrumentación de una campaña de difusión, informativa y de concientización sobre Bullying.
175. Expte 1587-D-22: Autorizando a la Empresa FIBRA TV S.A. el uso del espacio público aéreo y/o subterráneo para el emplazamiento de cables destinado a red de comunicaciones en el Partido.
176. Expte 1600-D-22: Desafectando un predio del Distrito Urbanización Determinada sesenta y ocho y afectándolo al Distrito Residencial Ocho (R8).
177. Expte 1601-D-22: Autorizando al Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires, el uso del Skatepark para el desarrollo de la Final Provincial de los Juegos Bonaerenses, Edición 2022.
178. Expte 1671-D-22: Autorizando al señor Norberto Ruiz a afectar con el uso de suelo: “Oficinas” y a adoptar el plano límite en el volumen edilicio previsto ejecutar en el inmueble sito en la calle Río Miraflores s/n° entre la calle Atuel y la Ruta n° 226.
179. Expte 1699-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de ALFA SEGURIDAD S.R.L., correspondiente a la deuda por el servicio de monitoreo de alarmas de varias dependencias de la Secretaría de Cultura.
180. Expte 1700-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma LEANDRO BACCHIOCCHI, por los servicios de traslados desde la Casa de Abrigo y Guarda “Dr. Carlos de Arenaza” a distintas partes de la ciudad.
181. Expte 1701-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma LEANDRO BACCHIOCCHI, por los servicios de traslados desde la Casa de Abrigo y Guarda “Dr. Ramón T. Gayone” a diferentes instituciones de la ciudad.
182. Expte 1721-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago por el servicio de seguridad realizado en la Dirección General de Transporte por personal de la Comisaría Distrital Primera.

183. Expte 1727-D-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 235/2022, por medio del cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a instalar seis móviles gastronómicos en el marco de la realización del denominado “Fan Fest”.
184. Expte 1737-D-22: Autorizando al Banco de la Provincia de Buenos Aires a emplazar una cabina modular con dos cajeros en un espacio de dominio público en la Avda. Mario Bravo entre las calles Rondeau y Posadas.
185. Expte 1750-D-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 240/2022, por el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a instalar 5 móviles gastronómicos en el estacionamiento del Polideportivo, en el marco de la realización del denominado “Festival Flama Mgp”.
186. Expte 1757-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago de acreencias a favor de varios agentes municipales, Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As., prestadoras de obra social y Provincia A.R.T.
187. Expte 1758-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de Nación Seguros S.A., en concepto de contratación de seguro de vida y accidentes cobertura COVID-19 entre el 25 de octubre y el 25 de diciembre de 2021.
188. Expte 1759-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de la firma Alfa Seguridad S.R.L. en concepto de provisión e instalación de sistema de alarma en Jardín Municipal N° 32.
189. Expte 1764-D-22: Autorizando a la firma Atlántica Instalaciones S.A. a afectar con el uso “Depósito de Materiales de Fibra Óptica” el inmueble sito en la calle Rodríguez Peña n° 3642.
190. Expte 1782-D-22: Autorizando al señor Ezequiel Atena a afectar con el uso “Academia de Enseñanza de Idiomas - Apoyatura” el inmueble ubicado en la calle Patagones n° 335.
191. Nota 31-NP-22: Creando una campaña de información llamada “FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO, TE ACOMPAÑAMOS”.

## **B) RESOLUCIONES**

192. Expte 1063-CCARIMDP-22: Expresando beneplácito a la modificación de la Ley n° 26130, que refiere al Derecho de las personas humanas con discapacidad a brindar su consentimiento informado al acceder a una contra concepción quirúrgica por sí mismas.
193. Expte 1551-CJA-22: Expresando reconocimiento a Michael Palagna, Estefanía Materazzi y Francisco Galván y a sus entrenadores Julio Merceré y Gustavo Ríos, por haber obtenido el campeonato y subcampeonato de Roller Hockey en el 1º Sudamericano de Deportes sobre Ruedas.
194. Expte 1635-CJA-22: Expresando reconocimiento a Luis Ferreyra y Daniela Barrilari y a los entrenadores Mario Pablo Pieropan y Marcos Panebianco, por su participación y logros obtenidos en el Campeonato Mundial de Tang Soo Do.
195. Expte 1661-FDT-22: Declarando de interés del HCD la realización del "IX Congreso Marplatense Internacional de Psicología", a llevarse a cabo los días 1, 2 y 3 de diciembre de 2022.
196. Expte 1694-FDT-22: Expresando enérgico repudio a los hechos de violencia perpetrados en el predio del Club Atlético Aldosivi la noche del 11 de agosto de 2022.
197. Expte 1713-CJA-22: Declarando de interés la participación de las autoras marplatenses Argelia Isabel Díaz, María Alejandra Ávila, María Cristina Ferreyros, María Esther Fernández y Nélida Baigorria en la edición de la Antología Cien Poetas por la Paz 2022.
198. Expte 1719-CJA-22: Expresando reconocimiento a la tenista Solana Sierra por haberse consagrado campeona del W15 de Cancún.
199. Expte 1745-FDT-22: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la realización del 1º

Encuentro de mujeres y Diversidades Mar del Plata-Batán llevado a cabo los días 3 y 4 de septiembre de 2022.

200. Expte 1752-VJ-22: Expresando reconocimiento al programa televisivo “Comunidad Portuaria” por sus 25 años al servicio del Puerto y su gente.
201. Nota 104-NP-22: DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: Acompañando el reclamo del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito 5, en el sentido de solicitar una pronta conclusión de las obras del Gasoducto Tandil - La Costa. 2) COMUNICACIÓN: Solicitando al Poder Ejecutivo Nacional y Provincial, arbitren los medios necesarios para la finalización del gasoducto de la costa.

### C) DECRETOS

202. Exptes. 1674-AM-2020; 1925-FDT-2021; 2255-FDT-2021; 1113-CJ-2022; 1154-FDT-2022; 1451-AM-2022; 1518-OS-2022; 1548-AM-2022; 1647-OS-2022; 1648-OS-2022; 1754-VM-2022 y 1755-AM-2022; disponiendo su archivo.
203. Expte 1555-FDT-22: Convocando a una Mesa de Trabajo para evaluar el reemplazo o modificación de las rotondas en las Avdas. Monseñor Zabala, Champagnat y Presidente Perón por otros sistemas de cruce vehicular y peatonal.
204. Expte 1726-CJA-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 230/2022, mediante el cual se concedió licencia al concejal Vito Hugo Amalfitano, por el día 25 de agosto de 2022.
205. Expte 1728-FDT-22: Convocando a una Jornada de Trabajo denominada "Mar del Plata recicla".
206. Expte 1733-SE-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 231/2022, mediante el cual se modificó el horario de realización de las Sesiones Públicas Ordinarias del Período 107.
207. Expte 1743-CJA-22: Convalidando Decreto de la Presidencia n° 238/2022, mediante el cual se concedió licencia al concejal Ariel Ciano hasta el 31 de diciembre de 2022.

### D) COMUNICACIONES

208. Expte 1283-CJA-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación y puesta en valor del sector de juegos ubicado en la esquina de las calles El Manantial y Vecinos Unidos del barrio El Paraíso de la Peregrina.
209. Expte 1496-AM-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe relacionado con las condiciones de las calles del Barrio General Pueyrredon.
210. Expte 2062-AM-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las acciones necesarias para el asfaltado de la calle Los Chañares entre Don Arturo y Las Margaritas en el barrio Bosque Peralta Ramos.
211. Expte 2066-FDT-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de las acciones requeridas por los vecinos y las vecinas del Barrio Autódromo tendientes a cumplir con la reposición y potenciación de las luminarias led en el sector.
212. Expte 2206-V-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de acciones en las bajadas públicas de los balnearios de la zona de Acantilados.
213. Expte 2263-CCARIMDP-21: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo incorpore murales con el alfabeto dactilo-lógico en Lengua de Señas Argentina en sectores estratégicos del Partido.
214. Expte 1328-FDT-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione la colocación de nuevas luminarias en la zona comprendida por la calle Patagonia entre Florencio Camet y Puerto Madryn del Barrio Estación Camet.

215. Expte 1428-CCARIMDP-22: DOS DESPACHOS: 1) COMUNICACIÓN: Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires analice la posibilidad de incorporar en un espacio extracurricular a la Lengua de Señas Argentina (LSA) en los establecimientos educativos. 2) COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo analice la posibilidad de incorporar, en un espacio extracurricular, la Lengua de Señas Argentina (LSA) en los establecimientos educativos municipales.
216. Expte 1712-AM-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar el resultado de las actuaciones de la constatación de irregularidades en la prestación del servicio por parte de la Empresa Peralta Ramos en las Líneas 717 y 512.
217. Expte 1729-C-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo el cumplimiento de la Ordenanza n° 19.212 de adhesión a la Ley Provincial n° 13.868, que establece la prohibición del uso de bolsas de polietileno utilizadas y entregadas por comercios en general.
218. Expte 1730-VM-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo provea al Departamento de Sanidad y Control Animal, de un vehículo para el traslado de los quirófanos móviles, en el marco de la campaña de castraciones gratuitas.
219. Expte 1736-U-22: Solicitando al Honorable Congreso de la Nación que considere el pronto tratamiento del proyecto de Ley de Humanización de la Salud – Ley Nicolás, ingresado bajo Expediente n° 3805-D-2022.
220. Nota 71-NP-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la factibilidad de destinar a la Asociación Civil Amigos del Hospital Regional Mar del Plata, lo producido en concepto de chatarra ferrosa producto del Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores.
221. Nota 120-NP-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo se restituya el pleno funcionamiento de los Centros de Atención Primaria de la Salud de los barrios Belisario Roldán y Jorge Newbery”.

**Sra. Presidenta:** En el inciso B) del Orden del Día se detallan los Decretos dictados por esta Presidencia. En el Punto II se detallan los asuntos entrados. Del punto 16) al 156) corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Si no hay observaciones, se darán por aprobados. Aprobados.

- 5 -

#### ACTAS DE SESIONES

**Sra. Presidenta:** En el punto I constan los Comunicados de la Presidencia. En el inciso A) del Orden del Día se detallan las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 13ª, 14ª, 15ª y 16ª del Período 107º. Si no hay observaciones, se darán por aprobadas. Aprobadas.

#### CUESTIONES PREVIAS Y HOMENAJES

- 6 -

#### RECORDATORIO DE LA ENTREGA DEL INFORME DE CONADEP AL EX PRESIDENTE RAUL ALFONSÍN

**Sra. Presidenta:** Homenaje a cargo de la Unión Cívica Radical. Tiene la palabra la concejala Romero.

**Sra. Romero:** Gracias, Presidenta. Hace algunos días atrás se cumplieron 38 años de la entrega del informe que conocimos como el “Nunca Más”, aquel informe que realizó la CONADEP. Y nos parecía no sólo como bloque, sino como Cuerpo poder darnos un lugar para este homenaje recordando no sólo a las personas que formaron parte de ese momento histórico de ese proceso sino fundamentalmente el resultado de esa Comisión. Y efectivamente lo que resultó ser quizás la prueba fundamental de lo fue el Juicio a las Juntas, el valor que tuvo este documento que se entregó aquel 20 de septiembre. La verdad que podríamos plantearlo como una crónica, porque todos sabemos qué fue lo que pasó o cómo fue el proceso, conocemos el final, conocemos ese documento que creo debería estar en la biblioteca de cada uno y cada una de nosotros que deberíamos haber pasado por la lectura. A veces una lectura complicada, desgarradora, con relatos que resultan difíciles, y a veces hasta increíbles para quienes hemos nacido en democracia. Pero la verdad es que ese 20 de septiembre fue el desenlace de un proceso que había iniciado unos cuantos meses antes: con tan sólo 5 días de asunción

del Presidente Raúl Alfonsín se firma el Decreto, que firmaron los ocho Ministros y el Secretario General y deciden la creación de la Comisión Nacional Sobre la Desaparición de las Personas, la conocida CONADEP. Una Comisión en la que participaban -a pedido de la firma de este Decreto- diez personas notables, diez personas que fueran de reconocida trascendencia dentro de la sociedad y también se le da un espacio al Cuerpo Legislativo para no generar la posibilidad de un nuevo espacio y que sea solo esta Comisión la que llevaba adelante el proceso. La verdad es que hubo personas que decidieron no participar, incluso desde un espacio legislativo como lo es el Senado con una mayoría justicialista, se decidió no participar y sólo hubo representación de los Diputados, pero esto no lo hago como un acto de juzgamiento, porque sería muy difícil con la historia que pasó y todo lo que reconocimos estar juzgando a las personas y las decisiones que se tomaron en ese momento. Es verdad que había que tener -por decirlo de alguna manera y espero no ser grosera.- los genitales bien puestos para participar de una Comisión que debía recibir denuncias, que debía recibir pruebas, e incluso remitirlas a la justicia si consideraban que eran delitos, averiguar el destino o el paradero de personas desaparecidas, tratar de determinar la ubicación de niños que habían sido apropiados, e incluso denunciar a la justicia si había algún intento de impedimento, de encubrimiento y finalmente redactar este documento. Como decía, esta decisión del Presidente fue acompañada con orgullo y con emoción por esos ocho Ministros, y tuvimos la participación de personas destacadas como la recientemente fallecida Magdalena Ruiz Guiñazú, René Favaloro, Ernesto Sábato, Graciela Fernández Meijide, cuando uno se pone a leer lo que cada uno de ellos ha contado sobre el momento o los meses de funcionamiento de esta Comisión, creo que sólo puede percibir una pequeña parte de lo que han sentido y lo que han sufrido durante todo ese tiempo. Fernández Meijide muchas veces nos transmite esa cuestión que tenía la necesidad de cambiar las personas que escuchaban los relatos de quienes habían vivido en primera persona las atrocidades de esa dictadura y creo que eso tiene que seguir vivo y formar parte de nuestra memoria. El paso de esos meses luego de la recuperación de la democracia entiendo que de a poco fue intentando borrar, o subsanar esos miedos, esa incertidumbre, e incluso esa oposición que había al funcionamiento de esta Comisión. Ese 20 de septiembre cuando Ernesto Sábato entrega este documento lo hace además con una plaza llena de gente, donde quienes hasta en un principio no estaban tan de acuerdo entendieron que este momento era un momento histórico y pasaba a ser un hito en la historia de nuestra Argentina. Si me permite, señora Presidenta, quiero leer un pequeño párrafo del primer capítulo del documento “Nunca Más”: “La enormidad de lo acontecido, la transgresión a los fundamentos mismos de la especie, provocará todavía aquel ¿será cierto? con que algunos intentaban sustraerse del dolor y del espanto, pero también de la responsabilidad que nace del saber, del estar enterado, porque a ello sigue, inexorablemente, el preguntarse: ¿cómo evitar que pueda repetirse?”. Y la verdad que vuelvo a la importancia de darnos estos breves minutos para recordar este momento. Hace unos días lo contaba en la Comisión de Obras. El otro día recibí a casi 20 alumnos de un primer año de secundaria, un colegio de nuestra ciudad donde ninguno me supo decir que había pasado un 24 de marzo 1976, donde miraban ese mural de “Ahora y Siempre” y no entendían porque había rostros y había siluetas. Entonces eso es lo que no nos puede pasar, no tener memoria, no tener memoria colectiva porque corremos el riesgo de que las cosas vuelvan a suceder. La realidad es que no podemos vivir del pasado, pero esos hechos del pasado nos hacen no repetir la historia y creo que este es nuestro pequeño granito de arena en este momento. Para que nadie olvide lo ocurrido para que toda la sociedad conozca la verdad y para que día a día tengamos una sociedad más justa. Gracias, Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Gracias, concejala Romero. Tiene el uso de la palabra la concejala Santoro.

**Sra. Santoro:** Gracias, señora Presidenta. La verdad que un tema de salud me impidió estar presente en la Comisión de Labor Deliberativa donde la representación de mis compañeros, a cargo de Virginia Sívori -Vicepresidenta del Cuerpo también-, cuando me hizo el resumen me comentaba los homenajes y en ningún momento se nos ocurrió oponernos al homenaje al Nunca Más porque lo consideramos un tema nacional. Me sorprende que un tema tan delicado y tan caro a todos los argentinos sea utilizado hoy por la concejala preopinante para hacer un comentario impropio sobre nuestra representación en el Senado. Porque la verdad es que estamos convencidos que nuestro espacio, el Partido Justicialista, el movimiento nacional y popular en más de una oportunidad ha dado testimonio de nuestro compromiso con los derechos humanos; primero, con la vida, porque si hay algo que ha dado el peronismo es testimonio con nuestros muertos, nuestros exiliados, nuestros presos políticos, del compromiso que tuvimos no sólo en la lucha contra la dictadura sino también en la lucha por la recuperación democrática. Así que nuestro principal testimonio es haber dado la vida por la democracia, pero además de eso nuestro principal testimonio tuvo que ver sobre todo en el 2003 con un Decreto Presidencial de Néstor Carlos Kirchner que anuló las leyes de impunidad que en algún momento el gobierno democrático de Raúl Alfonsín (presionado por el poder factico militar y por el poder oscuro de la Argentina) había promulgado las leyes de olvido y de perdón. Así que ese testimonio por la democracia y por la vigencia de los derechos humanos estuvo desde el minuto uno por los gobiernos democráticos de Néstor y de Cristina. Sin tampoco hacer alusión en este caso a la vasta cantidad de

leyes promulgadas por nuestros gobiernos que permitieron que las políticas de Memoria, Verdad, y Justicia sean un hecho. La recuperación de tantos nietos y nietas restituidas, la cantidad innumerable de juicios de lesa humanidad que se recuperaron bajo nuestro gobierno que hay que decirlo era de signo peronista. Creemos que el testimonio de lucha de nuestro espacio por los derechos humanos están más que claro. La verdad es que es un tema muy delicado como para seguir haciendo proselitismo pequeño, pero me veía en la obligación de plantearlo porque creo que fue un comentario impropio. Gracias, señora Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Tiene el uso de la palabra la concejala Romero.

**Sra. Romero:** Gracias, Presidenta. Creo que no fueron impropias mis palabras porque es parte de la realidad, yo no acuso a nadie de haber estado o no haber estado; simplemente transmití hechos de la realidad que están documentados y que forman parte de nuestra historia. Sí me molesta mucho desde lo personal, desde lo político, y desde la construcción de la memoria colectiva, que se intente analizar y hacer valoraciones subjetivas de acontecimientos históricos en contextos distintos. Creo que ninguno de nosotros puede evaluar el valor o la necesidad de las leyes como fueron la Ley de Obediencia de Vida y Punto Final, en un contexto a fines del '80 habiendo salido recién de la dictadura, con un pueblo dañado y lleno de sangre, a lo que fue el contexto histórico el 2003. La verdad es que no tengo mucho más para decir, no pretendo hacer valoraciones de participaciones de ningún partido político, simplemente reconocer y recordar parte de la historia argentina. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Tiene el uso de la palabra el concejal Amalfitano.

**Sr. Amalfitano:** Gracias, Presidenta. Este es un homenaje al Nunca Más. Este es un homenaje a algo que vivimos y que afortunadamente fuimos contemporáneos de un momento histórico para la Argentina. Este es un homenaje a Ernesto Sábato y todos los que participaron del Nunca Más. Este es un homenaje al coraje del Presidente Raúl Alfonsín, de esto se trataba. El coraje que tuvo el Presidente Raúl Alfonsín para en ese momento impulsar el juicio a las Juntas, un coraje que quedó en la historia y ahora en la enumeración que voy a hacer de datos empíricos no subjetivos voy a remarcar porque quedo en la historia Raúl Alfonsín y ese coraje para impulsar el juicio a las Juntas. El Nunca Más es algo que pertenece a toda nuestra sociedad, no tiene color político de ninguna manera y lamentablemente aquí se hablo de otra cosa; cuando el homenaje tenía que ser justamente al Nunca Más, al doctor Raúl Alfonsín, a Ernesto Sábato y todos los que participaron del Nunca Más. Incluso a quienes no piensan o no pensaron como nosotros como Magdalena Ruiz Guiñazú, -que hace muy pocos días la perdimos- que trabajó en ese Nunca Más tan histórico y tan importante para los argentinos. El Nunca Más que también habla del Nunca Más a la violencia política, un Nunca Más que fue un contrato social que firmamos todas las argentinas y los argentinos. Lamentablemente las situaciones, -como dijo la concejala preopinante- históricas determinaron leyes del perdón de las cuales no vamos a hacer juicios de valor: la ley de Punto Final y la ley de Obediencia de Vida, después indultos. Pero siempre hubo lucha en las calles de quienes fueron las reales víctimas y siempre sabemos quienes acompañamos todos los años a esas víctimas y a los familiares de las víctimas. Y en el año '98 empezaron los Juicios por la Verdad con una orgullosa participación marplatense, que hicieron ver lo que ocurrió en la Argentina cuando estaba prácticamente en la amnesia total. Más allá de quienes salíamos a las calles y estábamos participando de cada acto cada 24 de marzo. Esos Juicios por la Verdad hicieron que al menos simbólicamente quedara plasmado lo que pasó en la Argentina, se recordara lo que pasó en Argentina, se recordara el coraje de Raúl Alfonsín, se recordara el juicio a las Juntas, y se recordara quienes fueron las víctimas y lo que sufrieron. Lamentablemente en ese tiempo creíamos que era imposible que esos juicios por la verdad dejaron de ser simbólicos, porque habíamos perdido quizás las utopías, los sueños. Llegaron en un momento a la Argentina, un Presidente y una Presidenta que hicieron que esos Juicios por la Verdad -que son un orgullo de marplatenses y de todos los argentinos- no fueran simbólicos, un Presidente y una Presidenta que impulsaron con el respaldo de muchos espacios políticos que se derogaran las leyes del perdón que se dictaron en un contexto histórico. Un Presidente y una Presidenta que tuvieron el coraje que tuvo el doctor Raúl Alfonsín para impulsar el juicio a las Juntas. Raúl Alfonsín quedará en la historia del país y del mundo por un juicio a las Juntas que afortunadamente no fue simbólico, no quedó en el símbolo gracias a que un Presidente y una Presidenta, derogaron leyes que hicieron posible que esos Juicios a las Juntas avanzaran y que el genocida Videla terminara muerto en un baño con traje a rayas. Gracias al doctor Raúl Alfonsín, gracias a Néstor Kirchner, gracias a Cristina Fernández de Kirchner y gracias a toda la sociedad argentina sin distinción de espacios políticos. Por eso lamento el homenaje al doctor Alfonsín, el homenaje al Nunca Más, haya tenido un giro hacia un ataque a otro espacio político. Insisto, Videla murió en un baño, con traje a rayas, gracias al doctor Raúl Alfonsín, gracias a Néstor Kirchner, gracias a Cristina Fernández de Kirchner y gracias a toda la sociedad argentina y gracias a aquellos Juicios por la Verdad que hicieron posible que el



juicio a las Juntas del doctor Alfonsín no fuera simbólico y que quedara plasmado en la historia para siempre en el mundo. El 29 creo que se estrena una película a propósito del juicio para las Juntas por supuesto que todos y todas vamos a ver con mucho orgullo y vamos a homenajear al doctor Alfonsín y todos los que participaron del Nunca Más. Afortunadamente eso no fue simbólico, el Juicio por la Verdad en el año 1998 terminó en un juicio en serio, gracias a la voluntad política del espacio político que hoy fue atacado. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejala Cuesta.

**Sra. Cuesta:** Gracias, Presidenta. Estoy un poco movilizada porque nunca pensé que podía llegarse a semejante provocación de la concejala Romero. Quizás ella no conozca mi historia y es por eso que se la voy a contar. Yo tengo un tío militante peronista que está desaparecido y además soy hija de una persona que fue secuestrada en la conocida Noche de los Lápices, mi mamá tenía 17 años cuando la secuestraron de su casa en pijama mientras estaba con mis abuelos. Fue detenida de manera ilegal, era menor de edad. Una historia como hubo muchas en la Argentina y a mí me toca particularmente porque mi mamá era militante peronista, era de la UES. Luego de pasar por centros clandestinos, estubo en Devoto y luego se la consideró irrecuperable (eso fue lo que le dijeron) cuando le dieron la prisión domiciliaria y la obligaron a irse de la ciudad de La Plata. Por eso es que mi familia viene a Mar del Plata. Me siento ofendida por las palabras de la concejala Romero, al intentar decir algo que no sé lo que quiso decir pero le salió horrible, me gustaría que se rectifique porque me ofende a mí como militante peronista, a mi familia peronista. Mi tío está desaparecido y yo les quiero decir que durante muchos años tuve una pesadilla que tenía que ver con no poder dormir porque a mi mamá la secuestraron estando en pijama en su casa, y yo cuando le preguntaba a mi mamá dónde estaban los que le hicieron eso, mi mamá me decía “libres”. Desde chica tengo el recuerdo de ir a las marchas cuando éramos muy poquitos y después por suerte la sociedad argentina fue entendiendo que esto fue una causa de todos. Cuando yo les explico a mis hijas dónde están las personas que le hicieron eso a la abuela, yo les puedo decir que están presos y eso tiene que ver con una cuestión de justicia, además de reparación, de entender que por las cuestiones de lesa humanidad hoy a nuestros hijos les podemos decir qué están presos. Por eso no sé si la concejala quiso hacer una chicana, a veces en este ámbito todo se quiere transformar en eso, es por eso que le quiero decir que hay límites, que hay cuestiones que nos ofenden en lo más profundo de nuestra alma. Entiendo que el Nunca Más es una consigna que hicimos propia. Por eso que ella haya intentado sacar una tajada de eso, le quiero decir que estoy ofendida de verdad por mi historia personal y por todos los que no están. Quiero llamar a la reflexión en esta anécdota de que chicos y chicas de escuelas secundarias no sabían qué había pasado el 24 de marzo de 1976. Hace pocas semanas en este recinto estuvimos hablando del adoctrinamiento, lo ponían en relación a una actividad por la fecha de creación de las Madres de Plaza de Mayo. Quiero que sepan que denunciar el adoctrinamiento en cuestiones de derechos humanos hace que los docentes tengan miedo de enseñar determinadas temáticas porque saben que hay determinadas personas que luego los van a denunciar por adoctrinamiento. Lo que digo es que si todos estamos seguros de que el Nunca Mas fue un hito histórico en nuestro país, que a diferencia de otros podemos decir que las políticas de memoria, verdad y justicia se hicieron una realidad, si estamos seguros de que los chicos y las chicas tienen que saber lo qué pasó para que no se vuelva a repetir, entonces dejemos de tratar de sacar chicanas y tajadas políticas en un homenaje y dejemos de denunciar a los docentes que explican qué pasó el 24 de marzo de 1976 como si fuera adoctrinamiento.

**Sra. Presidenta:** Concejala González.

**Sra. González:** Gracias, señora Presidenta. Entiendo que estamos ante una situación donde esta herida (que es una herida de todos los argentinos) sangra todavía y estamos todos en ese sufrimiento. Entiendo que esto se debió en que luego de la época de represión -que fue terriblemente dura- vinieron varias generaciones en donde los padres de alguna manera intentamos de decirles a nuestros hijos que se cuiden, que no hablen esto, que no digan esto porque había mucho todavía. Esto me desnuda en un aspecto frívolo, yo hice toda la carrera de psicología durante el gobierno de facto y durante la época de la represión, me han sacado de las manos a amigos y compañeros que desaparecieron, que han aparecido muertos en algunos lugares y otros nunca aparecieron. Lo que concretamente quiero compartir es que esto nos duele a todos los argentinos y que cuando este dolor es tan fresco, tan grande, tan profundo y tan sin poder cicatrizar, lo que oímos, lo oímos a veces desde el dolor y muchas veces es dicho no con una cuestión de ataque. Entiendo lo que está sintiendo Mariana, entiendo lo que podemos sentir muchos frente a esta situación, pero concretamente creo que tenemos que pensar que no tenemos que partidizar más esta situación. Fuimos todos argentinos afectados, sufrientes, dolientes, torturados, invadidos de las personas que nos arrancaban de nuestra vida. Yo le pediría a este Cuerpo que no busquemos la palabra que busca lastimar porque si no, nunca vamos a salir de este tema. Entiendo que cada uno podrá compartir si lo dijo

lastimando, si fue la intención o no, o si simplemente su relato racional generó una escucha desde el dolor que lastimó. Mi compañera de interbloque no ha tenido esa intención, no tengo yo porque hacerme cargo de defenderla pero sólo siento la profunda necesidad como ser humano de decirle a este Cuerpo que no nos sintamos confrontando convivencias de ser atacados o atacar, porque realmente acá intentemos trabajar todos juntos por el bien común y que lo peor que nos puede pasar es escuchar desde el profundo dolor una historia que jamás va a ser olvidada en la vida por los argentinos. Esto nos ha afectado mucho a todos y todavía seguimos sufriendo. La memoria no hay que perderla porque es la única que nos va asegurar la posibilidad de resolver y no repetir. Quizás mi pedido es un pedido humano, el dolor de Mariana es el dolor de todos, acompañamos a todos los que han pasado por esta situación entre los que me incluyo. Por favor, si hubo una generación de dolor no hubo intencionalidad, busquemos un trabajo en conjunto y acompañe realmente en el sufrimiento a la concejala Cuesta.

**Sra. Presidenta:** Concejala Romero.

**Sra. Romero:** Gracias, Presidenta. La verdad que nunca mi intención fue partidizar, podría haber dicho cuestiones que están mucho más politizadas y decido no hacerlo, nunca fue mi intención herir a nadie, estos son dolores que compartimos todos los argentinos y argentinas. Lamento que se haya tomado de esa manera, yo no hago estas cuestiones para herir a nadie y todo lo que dije es parte de una realidad de la historia. No culpé a nadie, no responsabilicé a nadie, es más, creo que valoricé el hecho de que en esa plaza hayamos estado todos. Creo que en ese proceso de sanación que se dio durante esos meses, entendimos que esto era un hito de la historia y es lo que dije al momento de mi primer intervención y que a partir de ahí muchos han cambiado de opinión, han podido entender cuál era el valor de ese espacio y eso es lo que hay que valorizar. Porque todos los sucesos que se dieron desde ese momento hasta la fecha de hoy forman parte de nuestra historia, forman parte del acompañamiento de encontrar la verdad y de descubrir y tratar de sanar todos aquellos dolores que se dieron durante tanto tiempo. Gracias.

*-Siendo las 11:49 ingresa al recinto el concejal Carrancio.*

**Sra. Presidenta:** Concejala Santoro.

**Sra. Santoro:** Gracias, señora Presidenta. La verdad no paro de sorprenderme, no es tan difícil pedirle disculpas, no a Mariana Cuesta, sino pedirle disculpas al Cuerpo y a esta casa de la democracia. Creo que las palabras de la concejala González trataron de humanizar un poco pero no alcanzan porque no es un problema entre sujetos individuales, no es un problema de poner el hombro y abrazar a Mariana como muchos lo hicimos cuando nuestra compañera terminó de decir lo que sentía desde lo humano sino que es un problema de gestualidad política; es un problema de decisión política. Para no herir susceptibilidades y ser cuidadosa con las palabras y que se entienda lo que ha sucedido hace muy pocos minutos aquí nosotros vamos a mocionar el pase a un cuarto intermedio porque en estas condiciones no podemos seguir sesionando. Mire la gravedad institucional y el daño que se le hace al Cuerpo a partir del pedido de un homenaje que en ningún momento nos opusimos como no nos oponemos a ningún otro homenaje, con éste además teníamos la intención de acompañarlo, estábamos escuchándolo en silencio porque como lo dije el “Nunca Más” es una causa nacional y lo que se ha hecho es pasar un límite como otros límites reglamentarios, de códigos y demás que se han pasado aquí, y que uno a veces, en función del consenso del Cuerpo, de las necesidades políticas que tiene el Cuerpo, el Departamento Ejecutivo y los vecinos porque lo que discutimos acá hace a la realidad de cómo viven los vecinos de la ciudad, siempre desde el Bloque de Frente de Todos estamos priorizando el funcionamiento institucional y la vida de la institución, pero hay cosas que no vamos a permitir ni convalidar. Es por eso que vamos a pedir un cuarto intermedio porque efectivamente queremos pasar a deliberar lo que aquí ha sucedido y sobre todo la necesidad política de no pedir disculpas; no a una concejala, no a un bloque, no a un movimiento político, sino de no pedir disculpas a la ciudad cuando hay cosas que no pueden suceder aquí dentro. Efectivamente, señora Presidenta, mociono pasar a un cuarto intermedio.

**Sra. Presidenta:** Concejala Romero.

**Sra. Romero:** Disculpe Presidenta, pero no entiendo. Realmente conté hechos objetivos de la historia, luego hice una valoración positiva de cómo se avanzó. La verdad no entiendo de qué debería pedir perdón.

**Sr. Presidenta:** Concejala González.

**Sra. González:** Gracias, señora Presidenta. Un poco para completar la idea y responderle a la presidenta del bloque de Frente de Todos. Creo que pedirle disculpas a Mariana Cuesta como una víctima más de esta historia que nos trasciende a

todos y que hace al ser ciudadano argentino, es a quienes les tenemos que pedir disculpas, porque el Bloque son argentinos. Marina, Angélica, Sol, Verónica, todos somos argentinos y si hay una disculpa tiene que ser al pueblo argentino. Lamento que se transforme en una dificultad de escuchar una entrega desde lo más profundo del corazón de cada uno de nosotros. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejal Taccone.

**Sra. Taccone:** Tenemos una moción de la presidenta de Bloque de Frente de Todos que pide un cuarto intermedio. Evidentemente y todos lo hemos observado la concejala Cuesta dijo que está dolida, que está ofendida, la vemos emocionada, acongojada. Nosotros vamos acompañar la moción del pedido del cuarto intermedio por el tiempo que se estime razonable y también creo que después de ese tiempo que estimemos razonable hay que volver a sesionar. Gracias, señora Presidenta.

**Sr. Presidenta:** En consideración el pedido de cuarto intermedio; sírvanse marcar sus votos: aprobado

*-Siendo las 11:52 se pasa a un cuarto intermedio*

*-Siendo las 13:28 se reanuda la sesión. Dice la*

**Sra. Presidenta:** Luego del cuarto intermedio, continuamos con la sesión. Tiene el uso de la palabra la concejala Santoro,

**Sra. Santoro:** Gracias, señora Presidenta. Hemos regresado de este cuarto intermedio en la certeza de que debemos con esta vasta sesión que tenemos por delante para darle lugar a la gran cantidad de expedientes y asuntos que tenemos y sobre todo para seguir trabajando para los vecinos y vecinas de la ciudad, pero también con la necesidad y la sensación de decir que hace muy pocos minutos atrás lo que vivimos no fue una ofensa personal a Mariana Cuesta, a su historia, a su mamá, a su familia, sino que fue una ofensa a nuestra identidad partidaria. Como peronistas sentimos –por eso la necesidad de solicitarle un cuarto intermedio- que se había cometido una ofensa contra nuestra identidad, contra nuestra historia, contra nuestros muertos, exiliados, perseguidos, contra nuestros presos políticos e incluso me tomo el atrevimiento de hacerlo en primera persona sin tener en mi historia ningún familiar víctima en ese sentido. Como bien usted dijo en Labor Deliberativa, muchos fuimos espectadores de la tragedia y el horror en Argentina, pero lo digo en mi carácter de militante peronista, de militante política y de ciudadana argentina y me parece importante plantearlo para que no volvamos como si nada a la sesión y a nuestra obligación como funcionarios públicos sino para que podamos hacer una reflexión, y lo digo como funcionaria y como parte de un Cuerpo Deliberativo. Por eso es un llamado a la reflexión y a que podamos seguir pensando hasta dónde podemos seguir planteando algunos discursos cuando estamos ofendiendo una historia y una identidad política. Lo digo como militante y lo digo también con la certeza de que lo dicho por la concejala Romero hace unos minutos esperemos que no represente a todo el espacio de la UCR, estamos seguros que es así. Queríamos plantearlo antes de continuar con la sesión porque nos hemos sentido ofendidos como militantes políticos, como peronistas y como argentinos y creemos que son muy caras a la democracia, al pacto democrático que hemos logrado y teníamos la necesidad de expresarlo. Agradecemos el acompañamiento de otros sectores políticos para el cuarto intermedio, que fue el que nos permitió reflexionar para poder continuar con la sesión. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejal Núñez.

**Sr. Núñez:** Gracias, señora Presidenta. Se mencionó al radicalismo como si no compartiéramos las palabras de la concejala Romero. En primer lugar, sí compartimos las palabras de la concejala Romero en todos los conceptos porque dio datos de la realidad, como cuando a nosotros nos dicen sobre las leyes de obediencia de vida y de punto final. Son marcas que quedaron en nuestra historia como militantes y nos hacemos cargo de esa parte. Cada uno luego sabrá donde estuvo parado, yo puedo reflexionar sobre las actitudes de mi partido y de los militantes de mi partido, las juventudes de los '80 lo que hicieron respecto a esas dos leyes del perdón. Contextualizándolas con la historia, hasta quizás tiene opiniones diferentes al día de hoy. Recordaban viejos militantes –o no tan viejos- lo que pasaba en el comité, esas discusiones se daban hacia adentro de los partidos y no nos ofende cuando nos dicen que nuestro gobierno sancionó esas leyes. El debate político de este Concejo Deliberante no puede personalizarse, entiendo que hay situaciones personales y comparto si el cuarto intermedio tenía que ver con la recuperación emocional de una concejala, pero no a los efectos de reflexionar sobre la opinión de un concejal en el marco de una situación en la que puede opinar libremente porque no ofendió a nadie, dio un dato, como también lo hizo la concejala Santoro de reflejar las leyes de obediencia debida y punto final. También podríamos reflexionar sobre tantas cosas, como el indulto. También podríamos reivindicar que la ley 23.049, que es la que impulsa el Presidente Alfonsín para juzgar a las Juntas, fue votada unánimemente; ahí acompañó el

peronismo esa postura casi unánime de todo el espectro político. Se pueden reivindicar cosas que han hecho todos los partidos políticos y también cuestionar algunas cosas que no hicieron. Son datos de la historia, no ofenden a nadie. Después, serán procesos internos de los partidos políticos discutir su propia historia y dónde estuvieron parados en cada momento en esos contextos. La concejala Romero dijo algo muy claro: que con la entrega del informe de CONADEP estaba todo el pueblo. Estaba el pueblo peronista también en esa plaza, señora Presidenta. Y sabemos que muchas veces la militancia no acompaña las decisiones dirigenciales. Por eso creo que no es una ofensa al peronismo como entidad política, social y cultural que desde 1945 forma parte de la vida de los argentinos y argentinas sino que es mencionar una situación que se dio en un contexto histórico. Nada más, señora Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Concejal Amalfitano.

**Sr. Amalfitano:** Gracias, Presidenta. En principio, adhiero a las palabras de mi compañera Marina Santoro pero agregó que el daño que se hizo hoy en un homenaje al Nunca Más, en el que indudablemente deberíamos estar todos de acuerdo con ese contrato social, no sólo fue un daño a la militancia peronista. Por haberlo vivido en esos años, por haberlo escuchado a Alfonsín en cada discurso de campaña diciendo que lo que se iba a construir –incluido el Juicio a las Juntas– iba a ser con peronistas, socialistas, radicales. Por eso mismo creo que lo que pasó hoy no fue una opinión, fue un daño a la militancia peronista y alfonsinista también, a la militancia en general y a las víctimas y sus familiares. No estamos hablando de una opinión. Era un homenaje al Nunca Más. El Nunca Más es un contrato social que firmó la Argentina en general y en el homenaje en el que todos estábamos de acuerdo se dañó y se atacó ese contrato social, como así también se dañó la memoria de la militancia peronista y alfonsinista, porque el mismo concejal Núñez, en una contradicción, adhiriendo a las palabras de Marianela Romero pero después diciendo que luego el peronismo acompañó la ley que impulsó el doctor Alfonsín, está marcando esa contradicción. Porque vivimos esa historia sabemos que lo que pasó hoy fue una ofensa a la militancia peronista, alfonsinista, a las víctimas, a los familiares de esas víctimas. Nunca más a lo que ocurrió en la Argentina y nunca más a la violencia política. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejal Neme.

**Sr. Neme:** Gracias, Presidenta. No pensaba intervenir pero voy a decir lo mismo que dije en la Comisión de Labor Deliberativa y creo que la situación lo amerita porque quizá la gente que está siguiendo la sesión no entiende de esta discusión. Lo que me preocupa y quiero resaltar es que el homenaje realizado fue hecho con un enorme respeto y sin buscar ningún tipo de ofensa porque lo que se manifestó –como bien dijo el concejal Núñez– es un hecho concreto y que ese debate puede tener otra visión de parte de otro sector político que tiene todo el derecho a tomar la palabra y debatir en el recinto las distintas posturas. Pero más allá de lo que pueda movilizar en una persona en lo humano siempre voy a respetarlo y acompañarlo; no se buscó de ninguna manera realizar ninguna ofensa; al contrario, creo que se han tomado dos o tres palabras para hacer de esto una cuestión que no comparto. Pero no me gustaría estar en un recinto donde se cercene la palabra a un concejal y creo que hoy ha sucedido eso. Estamos con total libertad de decir nuestras opiniones, lógicamente en el ámbito del respeto; acá no se le faltó el respeto a nadie, pero no cruzamos límites y seamos conscientes de dónde estamos y que podamos debatir con responsabilidad, respeto y, sobre todo, con libertad de expresión. Gracias, Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Concejala Cuesta.

**Sra. Cuesta:** Si alguien está preocupado por mi inestabilidad emocional le quiero decir que está muy bien, el cuarto intermedio no fue para eso. Si algo tengo es espalda para bancarme los comentarios negacionistas, los de memoria completa, la teoría de los dos demonios. Desde que nací veo la mirada de la gente que cree eso; miren si me va a molestar o me va a hacer salir de mi estabilidad emocional. Solamente quise poner en palabras lo que sentimos ante las palabras de otro, no tiene nada que ver con la libertad de expresión. Cada uno puede decir lo que quiera, pero para mí hay límites y lo que hice fue decir lo que para mí es un límite porque el límite tiene que ver con lo que a otro le puede hacer mal, con palabras que ... los hechos de la historia no son objetivos, la historia y las ciencias sociales son subjetivas, cada uno la mira desde donde está parado. Quizá lo que la concejala Romero podría haber dicho no “el peronismo” sino que podría haber dicho “algunos dirigentes” y sencillamente esto no pasaba. Creo que atrás de cada palabra no se juega en nada la libertad de expresión sino se juega la idea de hacer chicanas políticas y mi intención fue decirles que hay cuestiones en que la chicana política y la grieta ... que hay algunos que se suben permanentemente a la grieta y no pueden dejar esa grieta en algunas cuestiones –no muchas– en las que los argentinos y argentinas nos pusimos de acuerdo, que es el Nunca Más. Yo no tengo ningún problema de estabilidad emocional, el cuarto intermedio no fue para eso sino que fue para llamarnos a la reflexión por un pacto democrático que hacemos en este Concejo Deliberante sobre qué cosas vamos a estar haciendo chicanas y sobre qué cosas no. Me parece que no se entendió. Lo único que sí, Presidenta, los que no me digan cosas acá después no vengan por privado a disculparse; las cosas que se dijeron acá en micrófono y delante de todos. La libertad de expresión también es hacerse cargo de las cosas que se dicen o se generan en el otro con las palabras de cada uno.

**Sra. Presidenta:** Concejala Romero.

**Sra. Romero:** Gracias, Presidenta. Voy a arrancar por la última parte de la alocución de la concejala preopinante. Si hay algo de lo que me hago cargo, es de las cosas que digo; de lo que no me puedo hacer cargo es lo que sienta el otro respecto de lo que yo digo. Ese es un trabajo que cada uno tiene que hacer desde la esfera más personal y los que me conocen saben que no me baso en las chicanas y no me baso en el ninguneo de ninguna fuerza política. Me gustaría dar por terminado el homenaje sin ánimo obviamente de cortarles la libertad de expresión a nadie ni el debate pero me parece que no vamos a llegar a ningún tipo de acuerdo superador en esto. Nada más lejos de querer subirme a una grieta; si hay algo que planteo siempre es la posibilidad de tender puentes para generar soluciones desde este recinto, que es el recinto de la democracia y donde más se representa al pueblo, con mayorías y minorías. Me parece que a mis palabras se les quisieron dar otro tono, que se quiso interpretar algo más allá de lo que yo estaba diciendo, que no se valoró cuando dije que todos reconocimos en el Nunca Más un hecho histórico de nuestra sociedad, un verdadero hito de la historia argentina. Pero no me voy a quedar con eso, haré uso del espacio privado y la comunicación con los concejales en términos particulares con quienes crea que es necesario, fuera de este ámbito que es completamente político. Agradezco el acompañamiento de mis compañeros del interbloque; también agradezco a la oposición que levante su voz y marque la diferencia, porque eso es justamente la democracia. Espero que nunca más vivamos estas cuestiones y que realmente esto, que hace muchos años tomamos como un contrato social de todos, sea así porque hay hechos de la historia que nos marcan que no lo fueron. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejala Santoro.

**Sra. Santoro:** Gracias, señora Presidenta. Lo dije en la oportunidad que hablé cuando mencioné que para no decir ni algo de más ni algo de menos, leí aunque muy pocas veces leo. Usted recordará, en ocasión de la sesión especial para repudiar el intento de magnicidio contra la Vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner, que dije que no había lugar en la historia argentina para volver a hablar de violencia política en ninguna de sus formas. Cuando nosotros pedimos el cuarto intermedio, lo hicimos con la certeza y estamos convencidos que no hay lugar para que en la política se digan algunas cuestiones, y que no tienen que ver con un encuadre de libertad de expresión sino que tiene que ver con lo ideológico. Volver al debate de ideas es enaltecer la política y eso no tiene que ver únicamente con la honradez, señora Presidenta, sino que tiene que ver con la firme convicción de que hay principios democráticos y cuestiones que en nuestro país han sido muy caras sobre todo –y sin desmerecer al resto- para dos de los partidos que tanto le han aportado a la historia política de este país, como son el peronismo y el radicalismo. Estamos convencidos que no hay lugar en la política para hacer especulaciones sobre determinados temas. Me parece importante que hayamos reflexionado, agradezco el cuarto intermedio, fue importante que la Comisión de Labor Deliberativa se diera un momento para discutir estas cuestiones. Me parece que sin impropios algunos comentarios, vuelven a echar nafta al fuego y por eso uno tiene la sensación hasta incluso en las entrañas que hay cosas que no puede permitir y no se calle y volvemos a pedir la palabra. Por supuesto, nadie quiere cercenar el derecho a nadie, bienvenido el debate, bienvenida la reflexión, esperemos que no vuelvan a pasar estas cosas porque no lo merece la política ni la sociedad argentina porque –como bien decía mi compañera Mariana Cuesta- hay temas que no tienen que entrar en la grieta. Gracias, señora Presidenta.

- 7 -

#### HOMENAJE A LA SEÑORA MARÍA TABOADA

**Sra. Presidenta:** Para otro homenaje, tiene el uso de la palabra el concejal Aiello.

**Sra. Aiello:** Gracias, señora Presidenta. Es difícil hacer un homenaje después de un debate tan profundo y tan sentido. En lo personal, antes del cuarto intermedio, me sentí movilizado porque me solidarizo con la concejala Cuesta. Puedo dar fe de lo que la puede haber afectado porque ella nació en el seno de una familia de luchadores; tuve la suerte de haber acompañado al padre y el padre haberme formado gremialmente en los '80 cuando éramos pocos los que militábamos, yo recién me iniciaba y lo viví de cerca. Los primeros años de Emilce, cuando le costaba instalar el tema, donde no se abrían muchas puertas y todo lo que pelearon, así que mi solidaridad a su sentir. No hace falta que la defienda porque es una luchadora. Dicho esto, quería hacer un homenaje no tanto a la persona –si bien está direccionado a una militante social, que es María Taboada- sino a la lucha, a la solidaridad. Lo relacionaba a cuando hablaba Lorena Thesz en la Banca Abierta cuando decía que tenemos que lograr que no haya vecinos contra vecinos. En este homenaje a María Taboada queremos destacar la lucha de una militante social que arrancó con actividades solidarias a los 18 años como colaboradora en una escuela para ciegos. María Taboada no sólo es recordada por su paso por la sociedad de fomento Fortunato de la Plaza con su tarea a disposición de los vecinos (es recordada su participación cuando había inundaciones en la ciudad) de la ciudad, sino que también es recordada por su lucha por algo que cambió la vida de muchos barrios del sur, que fue el Acueducto Sur. Junto a otros fomentistas como Javier Woollads, Martín Muñoz, Hugo Tosso, lucharon para que muchos vecinos de Mar del Plata tengan hoy agua corriente. El Acueducto Sur, que pasa por debajo de avenida Mario Bravo, cambió la vida de miles de vecinos de Mar del Plata y María Taboada fue parte de esa lucha. En 2010 la declaramos Vecina Destacada en este recinto, lleno de fomentistas, y por eso quiero destacar no sólo a la persona sino lo que representó María Taboada. María fue noticia en el diario La Nación porque recibió la donación de telas y confeccionaron junto a varios vecinos en un taller de costura más de mil camperas y las destinaron a la comunidad toba. Tuvieron la

particular de envolverlas en papel celofán, de ponerle moños y etiquetas porque era ropa nueva ya que esa gente estaba acostumbrada a recibir ropa usada. No para autorreferenciar a Acción Marplatense, pero María Taboada fue la primera fomentista representante en el Directorio de OSSE durante la gestión de Gustavo Pulti, pero su carrera fue estar junto a los vecinos, luchando por el bien común. Quiero destacar en ella la lucha de muchos vecinos. Es la primera sesión que tenemos luego de su fallecimiento. Muchas veces lo que se debaten no son las formas sino que a veces se debaten modelos de país, modelos de donde nos puso la historia y quiero destacar que a María Taboada la historia siempre la puso del lado de los más necesitados y donde se requirió ayuda le puso el cuerpo. Así que quería pedir que la desgrabación de este homenaje sea dirigida a los familiares, que se hizo en vida en 2010 y hoy quiero recordarla por todo lo que hizo a un mes de su fallecimiento. Nada más, muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Gracias, concejal Aiello.

- 8 -

### HOMENAJE AL EX DIRIGENTE SOCIALISTA HÉCTOR POLINO

**Sra. Presidenta:** Para otro homenaje, tiene el uso de la palabra el concejal Pujato.

**Sr. Pujato:** Ya que estuvimos en un debate sobre los años '80, quiero hacer referencia a la vida de un hombre que arrancó junto a Raúl Alfonsín en el '83 como Secretario de Acción Cooperativa. Ha fallecido en estos días Héctor Polino, un socialista de toda la vida, que acompañó a Raúl a lo largo de toda su gestión. Un hombre absolutamente comprometido con la democracia, trabajó en los últimos años a partir de una agrupación denominada Consumidores Libres, la cual tuvo mucha repercusión en los controles de precios, principalmente en ciudad de Buenos Aires. Polino fue concejal de la ciudad de Buenos Aires y tres veces diputado nacional, fue un hombre de la democracia y desde esta banca quiero saludar a sus compañeros y a su familia. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, concejal Pujato.

-9-

### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL NEME

**Sra. Presidenta:** Para una cuestión previa, tiene el uso de la palabra el concejal Neme.

**Sr. Neme:** Gracias, Presidenta. Esta cuestión previa tiene que ver con el HIEMI y un tema que venimos trabajando ya hace más de un año en este Concejo Deliberante. Hablar del HIEMI a todos nosotros y a la comunidad en general le genera orgullo por la trayectoria, por la cantidad de especialistas médicos, enfermeros y administrativos que han pasado por esa institución y los que están hoy en día. Esta cuestión previa tiene que ver con eso, con defender esa historia, esa trayectoria, con defender a esa institución tan importante no sólo para nuestra ciudad sino a nivel regional. Este pedido que venimos haciendo tiene que ver con una decisión -a nuestro entender- lamentable, difícil de comprender, como ha sido la de cerrar la Unidad de Quemados para Pacientes Pediátricos. Esta Unidad funcionaba en el HIEMI desde la década del '70, se había convertido en centro de referencia y derivación de toda la región, que tenía una enorme trayectoria, con más de ocho camas de internación, profesionales de todas las especialidades. Tenía todo un programa específico de apoyo, de contención psicológica no sólo para los niños que sufren este padecimiento sino también para todo su grupo familiar. Tenía programas para evitar estas situaciones de quemaduras. Pero lamentablemente, por decisión del actual Director del HIEMI, esta Unidad ha quedado desmantelada y con ello un montón de sueños y trabajo de varias décadas se vinieron abajo y hoy el HIEMI ya no tiene esta Unidad que tanto prestigio había cobrado durante tantos años. Para que podamos tomar conciencia de lo que esta decisión a producido, hoy, un chiquito que sufre una quemadura mayor al 10% en su cuerpo, tiene que ser derivado a la ciudad de Buenos Aires, no sólo de nuestra ciudad sino de toda la región. En el Materno Infantil teníamos todo para llevarlo adelante; yo recuerdo que hace más de un año que venimos con este tema y lamentablemente desde la dirección del Hospital nunca se nos contestó, es más, públicamente el Director hasta nos ninguneó diciendo que esta unidad nunca había funcionado, por suerte los propios médicos que habían trabajado en esa unidad y alguno de sus fundadores manifestaron públicamente toda la trayectoria de esta unidad. Lamentablemente el gobierno provincial tampoco nunca nos contestó. Lo he tomado como un compromiso con muchos familiares que al día de hoy me siguen escribiendo, que siguen impulsando y trabajando para que esta decisión se revierta. Vamos a seguir trabajando para que ojalá el Director del Hospital reflexione, que ojalá el gobernador Kicillof intervenga porque no sólo están sucediendo cosas graves cerrando una unidad de quemados para pacientes pediátricos, sino también están sucediendo cosas muy graves en el área de oncología y que también lo hemos plasmado en el Concejo Deliberante. Esta cuestión previa tiene que ver con traer una vez más a este Concejo Deliberante este tema y ojalá tengamos el acompañamiento de todos los bloques de manera informal o informal dentro de un expediente, dentro de este Concejo Deliberante o con las gestiones políticas que puedan hacer concejales o partidos políticos para que principalmente el gobernador Axel Kicillof intervenga, tome conocimiento de lo que está sucediendo en el Materno Infantil y que por favor vuelva a poner en funcionamiento la Unidad de Quemados para Pacientes Pediátricos que tanta trayectoria tiene en

nuestra ciudad y que tanto necesitan muchísimas familias que hoy están padeciendo que su hijo o hija sufrió quemaduras tenga que ser derivado a más de 400 kilómetros con todo lo que eso implica. Ojalá que el Gobernador nos escuche y ojalá el actual Director del Hospital recapacite. Gracias, Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Concejal Gandolfi.

**Sr. Gandolfi:** Gracias, Presidenta. Mañana tenemos Comisión de Salud, y creo que hay un informe pedido al respecto además de la cuestión previa. Tuve el compromiso de hacer todo lo necesario para tener la mejor información. También me entra la subjetividad y además de una gran profesional es una gran persona el Director del Hospital, así que será permeable a la consulta de este tipo, un amigo. Personalmente mañana lo podemos seguir trabajando en la Comisión de Salud. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejal Taccone.

**Sr. Taccone:** El concejal Neme pidió el apoyo formal o informal de los miembros de este Cuerpo, Acción Marplatense por su puesto que se lo da. Nosotros queremos que esta situación que está ocurriendo en el Materno se solucione cuanto antes porque afecta a muchísimas personas, como también queremos que se mejoren las condiciones del Hospital Interzonal y damos nuestros votos para que eso ocurra y como también queremos que las salitas de los centros de salud de nuestra ciudad cumplan un mejor servicio. Todos sabemos que si nosotros nos dejamos de pelear y empezamos a trabajar por los vecinos todos estos ámbitos pueden estar mucho mejor de lo que están. Por supuesto que nosotros lo vamos apoyar, muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejala Santoro.

**Sra. Santoro:** Simplemente para agregar algunas cuestiones que me parecen importantes sobre todo para aquel vecino o vecina que está viendo la transmisión y que pueda dar lugar a una interpretación que no me parece conveniente. Así como decíamos recién que no hay lugar para determinados discursos, apreciaciones o miradas, cuando digo que no hay lugar no digo que el otro no tiene derecho a decirlo, sino que me parece que tenemos una obligación y una responsabilidad como funcionarios públicos y legisladores de no faltar a la verdad. Como dice el concejal Gandolfi que además es presidente de la Comisión de Salud y es propio que haya intervenido y que ofrezca la Comisión no solamente para que se respondan los informes o los expedientes y se agilicen, sino sobre todo que puedan venir personal del Hospital a explicar cuál es la situación, porque me parece que es grave que algunos concejales falten a la verdad y confundan a la población. Creo que confundir a la población no es algo que tenga que ver con el ejercicio de nuestro rol, más bien al contrario. Este es un tema que además discutimos en pandemia los interbloques, usted sabe, señora Presidenta, que los expedientes no solamente se trabajan en Comisión sino que también se trabajan de forma permanente, los bloques y los asesores y es un tema que tuvimos mucha posibilidad de discutir entre la conformación anterior de la Comisión de Salud, no la actual, por eso me hago cargo de mis palabras y de lo que voy a plantear porque fue un tema que nosotros discutimos en la composición de la Comisión actual. Lo que el concejal preopinante habla como “Unidad Especial del Quemado” hay que aclarar que no es un servicio especializado del hospital provincial, porque esto es lo que genera una confusión y no me parece menor la aclaración y creo que aportar a la confusión de esto tiene que ver con una intencionalidad política partidaria que me parece que está bastante alejada de lo que tenemos que hacer. Creo que nosotros tenemos que llevar la información tal cual es a la población y en todo caso si hay algún problema en el orden provincial, nacional o municipal, trabajarlos en términos de gestión para poder resolver. No hay un servicio especializado del quemado en Mar del Plata, nunca lo hubo, siempre hubo derivaciones, las derivaciones a las que hace referencia el concejal preopinante existieron siempre en todas las gestiones y la mayor cantidad de los casos de niños quemados eran derivados al Hospital Garrahan, siguen siendo derivados ahí que sí tiene un servicio especializado del quemado. La alusión que hace al servicio de oncología tiene que ver con un proceso de obra que hemos discutido en más de una oportunidad y con una decisión que no es de esta gestión actual sino de la gestión anterior que hoy es la actual Secretaria de Salud del Municipio la doctora Bernabei, perdón la farmacéutica Bernabei, digo para que con esto no generemos una especulación política que me parece que en el caso de las familias, lejos están de perseguir este objetivo, lo que les preocupa es lo que tiene que ver con la salud de sus hijos y con la salud de los niños. La responsabilidad a la que yo apelo y el proceso de reflexión al que apelamos es de la política y no de los familiares sino de los casos involucrados, nunca ha sido una forma política de este Bloque traer casos particulares que tiene que ver con cuestiones tan sensibles, pero sí teníamos la obligación de aclararlo más allá de que le vamos a dar tratamiento al expediente, de que nos aparece importante hablar con la verdad y no hacer de determinadas cuestiones, campañas políticas y electorales que lejos están de perseguir el fin de la calidad de vida de la

población. Seguramente cuando tengan la oportunidad de escuchar a los profesionales, el equipo de profesionales, los directores asociados, el Director del Hospital, lo que estamos discutiendo, seguramente van a echar más luz y van a venir a plantear la defensa de la institución y no solamente porque son buenas personas si no porque son excelentes profesionales y me parece que cuando estas cosas se charlan o se discuten hay que hablarlas con la verdad y con toda la información arriba de la mesa. Gracias, señora Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Concejal Neme.

**Sr. Neme:** Gracias, Presidenta. Vengo de una familia en donde mis padres siempre me decían que hay que hablar con la verdad y me muevo acá o en cualquier ámbito de la vida con la verdad. Escuchar algunas cuestiones como ésta de faltar a la verdad o cuestiones político partidaria, digo ¿qué pensará un chiquito que está pasando por esta situación o un familiar, que un concejal diga que le faltó a la verdad? La verdad es que están los hechos. Pido permiso para leer, lo dice un médico: “Los niños quemados se atienden únicamente en el Hospital Materno Infantil y no en el áreas privadas, porque el 86% de los niños que se queman son de pobreza absoluta, son desamparados, no tienen ni obra social ni nada. De eso la sociedad se ha defendido y ha creado en el Hospital Materno Infantil, un área para atenderlos (cuando me refiero a niños quemados, no son “quemaditos” son de mediana gravedad y graves). Cuando yo ingresé en el año 1970 ya estaba organizada el área y el jefe era el doctor Orlando López, había seis camas y el Rotary Centro había construido un sitio especial en donde se podía dormir a esos niños con anestesia general y bañarlos. Había dos camas muy modernas en las cuales se podía rotar a esos niños teniendo en cuenta que puede tratarse de un niño de 12 o 14 años u obeso que esa como un adulto que debe ser rotado cada 4 hora o más” ¿Saben quién dice esto? El doctor Hugo Ceampagna ¿Saben quién es? Es el mismo doctor que su nombre lleva la Unidad del Quemado de Pacientes Pediátricos del Hospital Materno Infantil. Lamentablemente quien ha faltado a la verdad, es el Director del Hospital diciendo que esta unidad nunca había funcionado, ojalá lo tengamos pronto aquí sentado al Director, a los médicos, a los familiares. Por favor, señora Presidenta, tengamos mucho cuidado con las palabras que utilizamos, Repito, vengo de una familia en donde mis viejos siempre me dicen que me maneje con al verdad.

- 10 -

#### CUESTION PREVIA CONCEJAL NUÑEZ

**Sra. Presidenta:** Concejal Núñez, para otra cuestión previa.

**Sr. Núñez:** La realidad es que vengo a plantear una cuestión que aqueja a los vecinos y vecinas de nuestra ciudad. Vengo a hablar de la otra pandemia, señora Presidenta, la que continúa y se profundiza todos los días y que con las medidas del gobierno nacional -lejos de resolverse- nos dan un futuro incierto a quienes somos padres pensando en el futuro de nuestros hijos. Quiero hablar de la otra pandemia, la de la tragedia educativa, a la que nos somete el gobierno nacional de Alberto Fernández, de Cristina Fernández de Kirchner, de Sergio Massa. Gestionaron mal la pandemia de salud pero gestionan peor la pandemia o la tragedia educativa. En las últimas semanas, el Ministerio de Economía hizo una redirección de fondos de más de \$100.000.000.000.=. De esos, \$70.000.000.000.= correspondían o pertenecían al presupuesto de Educación, señora Presidenta. Desde la oposición muchas veces se dice que esta bancada no habla de temas concretos de los vecinos y vecinas de la ciudad de Mar del Plata y hablamos de cuestiones nacionales que quizás poco tengan que ver con la problemática de nuestra ciudad. Estos recortes que va a sufrir o que está sufriendo educación, afectan directamente a las familias de Mar del Plata y Batán pero particularmente afectan a las familias más pobres y postergadas, porque le está quitando el sueño a sus hijos de poder crecer, formarse y ser una persona que tenga las herramientas necesarias para desenvolverse en un mundo nuevo y competitivo cómo hoy lo tenemos. Esta intervención no la quiero hacer desde el oportunismo político creyendo quizás alguno de que lo hacemos porque se trata de una resolución del gobierno nacional. Nuestra historia que hoy se habló bastante, nos marca que tenemos una conducta ética cuando se trata de defender la educación pública de excelencia y de calidad por lo menos nosotros los radicales. En nuestros más de 120 años de historia podemos dar cuenta de eso, pero particularmente me puedo detener en los últimos 30 años, cuando en los '90 peleábamos contra la ley de Educación Superior y contra la ley federal de Educación, que es la que suprimía los centros de estudiantes en los colegios secundarios. Me tocaba ser parte militante en esas épocas en los colegios secundarios cuando el gobierno menemista eliminaba la posibilidad de participación estudiantil. En el año 2001 fue gobierno de De la Rúa, radical, fue el Ministro de Economía López Murphy el que hizo el recorte al sistema universitario. Recuerdo estar con unos compañeros que éramos parte del Centro de Estudiantes de Derecho, escuchando el discurso de López Murphy en donde entre otros recortes uno era del sistema educativo y esa misma noche iniciábamos la primera



toma en el país de una facultad que 48 horas después se extendería en todo el sistema universitario nacional con asambleas y participación ciudadana. No medimos, señora Presidenta, si el gobierno era radical y afin a los ideales reformistas universitarios de quienes militábamos en ese momento en la Franja Morada. Años más tarde, en el año 2018 hubo un retraso en las partidas por parte del gobierno de Macri al sistema universitario y también desde el radicalismo, desde la Franja Morada, desde nuestra militancia ya como docente universitario participábamos de las asambleas, de los cortes y de la toma que en el sistema universitario local estaban dando inicio. No medíamos si éramos parte o no de un gobierno nacional porque en todas estas circunstancias nuestra bandera, señora Presidenta, es la defensa de la educación pública. Por lo antes dicho, esta intervención no lo hago desde el oportunismo político sino que la hago desde una profunda convicción que se ha mantenido inalterable por más de 30 años de militancia. ¿De qué estamos hablando cuando hablamos de recorte al sistema educativo? La resolución N° 826 del 22 de agosto determina un recorte de casi \$100.000.000.000.= en lo que hace a Educación y Vivienda, \$30.000.000.000.= corresponden a lo que es el programa PROCREAR, los otros \$70.000.000.000.= al sistema educativo. Particularmente hay \$50.000.000.000.= que hacen al plan Conectar Igualdad y \$15.000.000.000.= en lo que hace a infraestructura de Jardines. La decisión tomada por el gobierno nacional -Alberto Fernández, de Cristina Fernández de Kirchner, y de Sergio Massa, lo digo para no deslindar ningún tipo de responsabilidad, por qué pareciera que es el gobierno de Alberto y no del resto de los integrantes, hay que hacerse cargo de todo- viola claramente el principio de intangibilidad determinado por la ley 26.061 que es la que garantiza el acceso a los derechos sociales de niños, niñas y adolescentes pero también tiene impacto en el acceso a la vivienda de las familias. Hablaba del programa Conectar igualdad. En las últimas semanas sufrió un recorte de \$35.000.000.000.=, es decir que pasó de tener un presupuesto de \$90.000.000.000.= a tener un presupuesto cercano a los \$55.000.000.000.= Quizás en algunas de las respuestas digan que la bancada de la oposición no acompañó el Presupuesto Nacional y que estamos hablando de un Presupuesto prorrogado y demás. Quiero recordar que el Presupuesto Nacional mandado en diciembre del año pasado planteaba para este año una inflación del 30%, que ya en el mes de mayo la habíamos superado ampliamente; lo que en ese momento decía la oposición era que había mando un dibujo y no se equivocó. Esta reducción implica que se piensa entregar menos de 840.000 computadoras este año a los alumnos, alumnas y establecimientos educativos para el Conectar Igualdad. Según el Ministerio de Educación de la Nación, en el año 2020, cerca de un 60% de los niños, niñas y adolescentes que participan o que son parte del sistema educativo público o de gestión estatal no tenían computadora, en contraste, solamente el 20% de quienes van a educación privada no la tienen y el 35% de esos establecimientos privados no tenían acceso a Internet. A finales del 2021, sólo el 48,5% de las escuelas estatales del país tenían Internet. Todos tenemos claro qué pasó con nuestros hijos durante el año 2020, dónde tuvieron que estudiar. Es decir, faltaban 25.000 establecimientos públicos que no tenían acceso a Internet en el año más grave de la pandemia en salud. Para resolver esto y tomando en cuenta esto, el Ministerio de Educación conjuntamente con el Consejo Federal de Educación, determinó un plan a 5 años que planteaba que en el año 2023 llegara a 1.500.000 de estudiantes entregándole computadoras, para el año 2025 a un 1.100.000 de estudiantes de primer y segundo año también con entregas de computadoras y para el año 2027 el 100% de la totalidad de los estudiantes -casi 3.000.000 de ellos- deberían tener una computadora acercada por el estado. También se acordó el acceso a Internet en las escuelas de gestión pública. En el año 2023, esto iba a llegar al 68%; en el año 2025 al 95% y en el año 2027 al 100%. Todo esto está en las actas del Consejo Federal de Educación. Los datos que estoy dando -que son datos duros- surgen de lo presupuestado y de la ejecución del Presupuesto Nacional. Claramente los recortes que hoy se están planteando afectan este plan que el Consejo Federal de Educación y el Ministerio de Educación tienen para cumplir con esta meta, esto que quizás pueda decir “no se está recortando y se está haciendo un redireccionamiento de las partidas”, en los hechos podemos advertir que desde el año 2020 hay un recorte efectivo en materia educativa y esto se constata con la prueba efectiva de computadoras. En el año 2021 el Ministerio de Educación se había comprometido a entregar 633.000 computadoras y se entregaron 55.419, es decir, apenas un 8,75% de lo pensado. El Ministerio dijo que el año 2022 iban a entregar 1.500.000 de computadoras; con el recorte ya hay 660.000 computadoras que se pretendían entregar, dice que fallarían las licitaciones y vaya a saber qué y es por eso que no van a poder ejecutar. ¿Sabe cuántas computadoras se llevan entregadas al primer trimestre que es lo que pusimos chequear? Lo pueden determinar en la página de Chequeado.com a la que muchas veces acudimos para corroborar datos de las diferentes entidades: menos del 1%, señora Presidenta. Con respecto al programa de Fortalecimiento Edificio de los Jardines de Infantes, sufrió una disminución de \$15.000.000.000.= a los cuales hay que agregar una disminución que se había dado unos meses antes de \$1.600.000.000.=. Para no cansar con los datos que podríamos dar, en el año 2020 el gobierno nacional se comprometió a tener 557 aulas nuevas, sólo construyeron 217. En el año 2021 proyectaron 2.151 aulas nuevas en el país, construyeron 95. En el año 2022, de las 824 aulas comprometidas al primer trimestre (que es lo que pudimos chequear) solamente 13 aulas construyeron en toda la República Argentina. En los últimos días estamos viendo publicidad de que están construyendo 100 escuelas en la provincia de Buenos Aires. En Mar del Plata no es que no han construido una sola escuela, no han puesto un solo ladrillo para iniciar una obra de una

escuela y eso afecta directamente a las familias más vulnerables de Mar del Plata y Batán. Estamos hablando de temas concretos que nos suceden acá y que le pasan a los vecinos y vecinas. Cuando hablamos de la discriminación que sufre esta ciudad, esta es una clara muestra de lo que nos sucede por tener un gobierno de signo diferente. Señora Presidenta, ha mencionado hace poco tiempo una correligionaria reformista cordobesa que la desigualdad educativa no es un problema de algunos, es un problema de todos y todas. La fragmentación de la sociedad, el crecimiento de la pobreza, la marginalidad, la violencia y la imposibilidad de soñar un futuro mejor tienen mucho que ver con la educación. No podemos resignarnos a no dar esta discusión, si hay problemas económicos ( que los hay) y que quizás muchos tengan que ver con una herencia, no es en el recorte educativo donde vamos a solucionarlos, sino cortando los privilegios de otros sectores que hoy todavía no ven menguados esos privilegios y son en detrimento del sistema educativo publico nacional. Esto es un llamado de atención, es una preocupación de nosotros como militantes, es una preocupación de las familias que ven restringidos los sueños de sus hijos. Esta sociedad tiene una deuda, esta democracia tiene una deuda, tiene una deuda con la igualdad, esa igualdad de oportunidades que en cuarenta años no logramos todavía construir. Lo decía claramente Alfonsín cuando hablaba de estos dos principios: la libertad y la igualdad. Habíamos conseguido la libertad pero todavía nos faltaba mucho para la igualdad. En los últimos años esto ha ido creciendo: el 30% de pobres entregó el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, no teníamos INDEC, no teníamos estadísticas, el 38% entregó Macri y hoy estamos casi en el 50%. ¿Cuánto más vamos a esperar para solucionar estas desigualdades? Vamos a seguir apelando a que quien pueda pagar la educación de sus hijos se salve y que no, no. Nada más, señora Presidenta.

*-Siendo las 14:31 se retira el concejal Volponi.*

**Sra. Presidenta:** Concejala Cuesta, tiene el uso de la palabra.

**Sra. Cuesta:** Gracias, Presidenta. Hablar de educación es uno de los temas que más me gusta, coincido con muchas de las cosas planteadas con el concejal Núñez. Hay una discusión bastante saldada en el marco conceptual de la educación, que tiene que ver si la educación es la que resuelve las desigualdades sociales o porque ha resuelto las desigualdades sociales, la educación la promueve. Esta idea de que porque los chicos vayan a la escuela no necesariamente se zanja la desigualdad social. Gentili tiene un concepto que es el de “la inclusión excluyente”, que hace un poco a esto. Pero más allá de esta discusión que podríamos tenerla en relación a marcos teóricos y lecturas compartidas, me parece importante hablar de la Ley de Financiamiento Educativo, que es una ley que promulga Néstor Kirchner en el año 2005, que lo que promueve es que el 6% del PBI se destine a educación. Hace un ley para decir que los argentinos y las argentinas necesitamos poner un objetivo que es el 6 % destinado del PBI a educación. Y a partir de ahí viene todo el marco normativo del kirchnerismo, que trae una nueva ley de educación nacional; como decía el concejal Núñez, la precedente era la ley federal y la otra era la ley de Sarmiento, ley 1420, sólo hubo tres leyes de educación. Pero trae la ley de educación técnica, porque una de las cuestiones que habían pasado durante el menemismo era para qué escuelas técnicas si no se apostaba a la industria nacional. Claramente hay un mensaje en relación a las propuestas de los modelos económicos que se relacionan con las leyes de educación, la ESI y un montón de marco normativo que tenemos entre el 2005 y el 2006 en nuestro país. Y el 6% del PBI por supuesto siempre fue una puja porque uno sabe que los recursos -por definición- son escasos y las necesidades son múltiples y siempre hay una disyuntiva -a qué se destina una cosa y a qué la otra- y a veces son dos sectores que pueden llegar a tener razón y ahí priman las decisiones de un gobierno a qué lo termina destinando. En esto del PBI, yo le quiero decir que en el año 2015 se destinaba el 6% del PBI y durante el macrismo no se destinó más ese 6% del PBI, bajo un punto tres y medio, un recorte en educación en todos los indicadores. Desde los salarios de los docentes, la ley de financiamiento la modificó por decreto el ex Presidente Macri, no hubo más paritarias nacional y creo que de verdad el daño que se ha hecho lo vamos a ir viendo con el tiempo. Por supuesto que la pandemia agravó todos los problemas que teníamos, o sea, que si teníamos problemas la pandemia los agravó y desnudó también todas las debilidades. Yo pensaba que en qué raro que no dice nada del Conectar Igualdad durante su gestión; claro, no pueden decir nada porque lo eliminaron, no estaba más el programa Conectar Igualdad durante la gestión del macrismo. Tampoco pueden contarnos los 3.000 Jardines de Infantes que iban a hacer con la plata del Fútbol para Todos, porque no los hicieron. De verdad creo en pensar debates que sean propositivos, si somos el Concejo Deliberante podemos intervenir en lo que pasa en la educación hoy en nuestra ciudad. Y yo quiero decir que sí hay un recorte y es en las escuelas municipales donde los chicos y las chicas hace tres años que no comen carne.

**Sra. Presidenta:** Tiene la palabra el concejal Gandolfi.

**Sr. Gandolfi:** Gracias, Presidenta. Yo, como Agustín, uno se nutre de vecinos y vecinas, de los trabajadores, de los que producen para llegar acá y producir la mejor norma, tratar de resolver problemas. Pensaba en cuanto a educación como estuvo el Intendente el viernes pasado, me había llegado la invitación para ir a Scholas Ciudadanía, y creo que una de las tareas nuestras es escuchar creo que una gran parte de los concejales estuvo. Mi tarea -y también pensando en la cuestión previa anterior- como presidente de la Comisión de Salud era estar en el CAPS Las Dalias. Sesionó la Comisión de Salud en el CAPS Las Dalias, por ahí otros concejales pudieron ir a Scholas Ciudadanía y mi tarea era estar con la Comisión en el Barrio Las Dalias, yo estuve ahí con otros concejales como Sol de La Torre, Paula Mantero. Y yo pensé que íbamos hablar a partir de escuchar a 500 estudiantes de colegios privados, colegios públicos, porque había sido un compromiso del Intendente y lo veía ayer en el diario La Capital. También pensé que íbamos a empezar a escuchar lo dicho por estos 500 estudiantes y la conversación derivó en otro tema y cuando hablábamos de educación pensé que íbamos a hablar de estos estudiantes. Disculpen mi equivocación pero quería resaltar esta situación. Lamentablemente yo no los pude escuchar a esos estudiantes porque me tocó -como presidente de la Comisión y como concejal- estar en el barrio Las Dalias escuchando a otros vecinos. Quería aclarar eso, porque tenemos que estar en las Comisiones. Gracias.

- 11-

### CUESTIÓN PREVIA BLOQUE CONCEJALA GONZÁLEZ

**Sra. Presidenta:** Tiene el uso de la palabra la concejala González.

**Sra. González:** Gracias, señora Presidenta. Después de este debate el objetivo de traer este tema a través de una cuestión previa es fundamentalmente empezar a visibilizar una cuestión que lleva muchos años en el mundo y obviamente lo lleva en relación a nuestro país. Pero que indudablemente todo lo que tiene que ver con la falta de información, la falta de comunicación hacia la comunidad hace que de alguna manera este tema se invisibilice. En estos momentos es sumamente importante -al menos ésa fue la evaluación nuestra de hablar sobre este tema- porque concretamente hace a lo que tiene que ver con un crecimiento de Mar del Plata como ciudad que tiene turismo de verano, que tiene turismo estacional, que es la primera plaza del país en cuanto al desarrollo turístico. Indudablemente esto genera perfilamiento de una ciudad que va construyendo una red social comunicacional múltiple por entradas y salidas de todo lo que tiene que ver con el agregado de las personas que vienen en situación de turismo. Es indudable que esto se constituye en una facilitación concreta del ingreso a flagelos importantes que se encuentran en muchas ciudades del mundo instalados ya. Concretamente hoy me voy a referir a lo que significa el turismo sexual infantil; es un tema que vengo siguiendo desde hace muchos años como una actitud desde lo profesional, pero fundamentalmente desde una actitud y un compromiso humano en relación a este tipo de circunstancia. Desde nuestro bloque era sumamente importante que presentáramos hoy el tema en relación a esto, fundamentalmente porque los últimos informes de los organismos internacionales nos hablan de un crecimiento muy marcado de lo que tiene que ver con el desarrollo del turismo sexual infantil. Indudablemente tienden a instalarse en países con un alto índice de pobreza y con personas en situación de vulnerabilidad. Crear conciencia y visibilizar el tema porque indudablemente muchas veces el silencio se transforma en nuestro peor enemigo en estas situaciones que favorece el desarrollo determinado flagelos. ¿Cómo se manejan estos grupos? Estos grupos internacionales organizan partidas turísticas que vienen de Europa, de Estados Unidos, y de Canadá fundamentalmente en personas que hacen un gusto en el uso de adolescentes menores niños y niñas entre los que se mezcla generalmente una tendencia pedófila y pederasta de muchos de los que viajan a pagar este turismo sexual. Entendemos que se manejan como redes criminales muy bien organizadas y fundamentalmente cuentan con los que son captores, o buscadores que son los que visibilizan la víctima. Por otro lado, la eligen, establecen contacto con ellas y o con su familia y de alguna manera también se infiltran en los grupos de gente joven, utilizan publicaciones que de esta forma hacen una captación de este tipo de población. En los últimos informes también de la ONG Children plantean que en la triple frontera -donde participan Argentina, Paraguay, y Brasil- se explotan anualmente 3.500 niños y niñas en clubes, en burdeles con objetivos comerciales, pero esto atenta a todo lo que tiene que ver con la destrucción de la vida y de la identidad de nuestros menores. Entiendo que nosotros tenemos leyes que están en acción: la ley 26.061 habla de la protección integral de los menores, La ley provincial 13.298, y la ley nacional 26.364, todas ellas son de protección hacia nuestros menores. Entendemos que a partir de esto que nosotros el año pasado logramos la aprobación de una Ordenanza, que es la 25.175. Es el primer proyecto de nuestro bloque político tratando de empezar a tender redes de posibles situaciones de asistencia a esta realidad y a este flagelo mundial. No me voy a referir concretamente al proyecto, pero si empezamos con aquellas medidas que podían tomar nuestros hoteleros, nuestros receptores, y casas de alquiler, fundamentalmente en la no recepción del menor acompañado por gente mayor, sobre todo que no pudieran acreditar su tutoría, abrigo, curadores, o responsables de esta compañía. Y exigimos en ese proyecto un montón de condiciones que indudablemente todavía no se

ha reglamentado, y no se ha podido poner en práctica, en este sentido esto está acompañado concretamente por lo que ha sido el desarrollo de nuestra pandemia. Esto deberíamos poder trabajar rápidamente para lograr que esto se implemente en nuestra ciudad, y concretamente a partir de esto desde nuestro bloque presentamos hace una semana lo que entendemos como una segunda parte y para intentar complementar lo que sería la toma de determinadas medidas de prevención. Y de alguna manera hace a la solicitud al gobierno nacional y al gobierno provincial en su carácter de poder generar medidas de control que ayuden a la prevención del delito. Para eso propusimos la posibilidad en una Comunicación a Provincia y a Nación que en la medida de sus posibilidades puedan establecer controles en todos aquellos ingresos que llegan a la ciudad a través de las rutas, a través de la presentación en pantallas y cartelería en aeropuerto, en la ferroautomotora y en todos los transfers de orden privado. Entendemos que nosotros tenemos que apuntar en este flagelo la posibilidad si o si en lo que tiene que ver con la prevención propiamente dicha. Es un tema conocido seguramente por muchos, pero que el hecho de no poder comunicarlo, de no estar constantemente en esto y de hecho que no conforma parte de lo que es la estructura de nuestra agenda de trabajo aún. Y que por otro lado tampoco forma parte de los grandes titulares de los medios de Comunicación, con lo cual entendemos que nosotros que estamos trabajando para la ciudadanía podemos empezar a comprometernos en este tipo de actividades. Entiendo que este es un tema que nos atraviesa como ser humano a todas las personas y atraviesa obviamente a los que componen los diferentes bloques políticos y nosotros evaluamos que indudablemente y reconocemos el trabajo que cada bloque político y cada integrante de este Cuerpo desarrolla para mantener la integridad y la dignidad de nuestra infancia por lo cual de alguna manera entendemos que es importante compartirlo con ustedes, e invitarlos a la posibilidad de que empecemos a trabajar de manera aunada porque convengamos que el trabajo de destrucción con nuestros niños y niñas hace un futuro no persona adulta, un futuro argentino no posible de poder vivir una vida digna, una vida madura adulta y que pueda apartar a nuestro país un crecimiento. Concretamente entiendo que frente a las situaciones de explotación, de sufrimiento, de opresión, concretamente el dolor humano es el único camino que nos une a todos los seres humanos para poder trabajar con un mismo objetivo. Estamos hablando de nuestros niños y de nuestras niñas, y estamos hablando de la posibilidad que tenemos en las manos de trabajar de manera conjunta para poder crear y generar la intervención necesaria en todos aquellos aspectos sociales que nos permitan la posibilidad de prevenirlo. Gracias, señora Presidenta.

- 12 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONEJAL TACCONE

**Sra. Presidenta:** Tiene el uso de la palabra el concejal Taccone.

*-Siendo las 14:41 reingresa el concejal Volponi*

**Sr. Taccone:** Gracias, Presidenta. Una de las características de los liderazgos y de quienes ejercen esos liderazgos es que son puestos a prueba de forma constante. Creo que todos vamos a coincidir acá que la ciudad de Mar del Plata es líder en lo que se refiere a turismo nacional; ojalá que todos hagamos las cosas que tengamos que hacer, para que de acá a no mucho tiempo podamos ser líderes también en turismo internacional. Mar del Plata está acostumbrada a ratificar que puede recibir y concebir la visita de millones de personas que quieren venir a nuestra ciudad todos los años, es como que Mar del Plata tuviese que ratificar los laureles ganados año tras año. Históricamente y hasta no hace muchos años Mar del Plata -y en esta época del calendario, septiembre o los primeros días de octubre, cuando empezaban los días con mejor clima con temperaturas más elevadas, los días de sol- estaba en todas las pantallas de los canales nacionales, se escuchaba en todas radios que llegaban a todos los rincones del país el hecho que se cuestionaba un tema ambiental las capacidades de nuestro mar de recibir turistas. Dicho de otra forma y más de forma lisa y llana, se cuestionaba, se dudaba y en algunos casos se afirmaba que teníamos el mar contaminado. Y la verdad es que para eso Mar del Plata supo elaborar estrategias los efectos de hacerle frente a esto, y gracias a una política ambiental que se llevó adelante como una política de Estado se pudo generar las condiciones para realizar en la ciudad el Emisario Submarino y se dejó financiada una obra tan importante. Gracias a eso nosotros decimos -y lo dicen los científicos- que tenemos un mar 500 veces más limpio, y gracias a ese mar 500 veces más limpio, Presidenta, nunca más en ningún noticiero, en ningún programa de la farándula, en ningún programa especializado de medio ambiente se volvió a hablar del tema. ¿Pero qué pasa? Relacionado con lo que decía al principio de los liderazgos y el liderazgo que ejerce Mar del Plata en el sector turístico, volvemos a estar a prueba en estos días; yo creo que volvemos a estar a prueba. La verdad es que escuchar en casi todas las pantallas de los medios capitalinos que llegan a todo el país, escuchar por las radios que también llegan a todos los rincones del país, leer en los diarios que veranear Mar del Plata va a costar más dinero que en otros lugares, o que en otros destino de nuestro querido país o que en algunas ciudades vecinas, no es agradable. Escuchar o leer -porque salió también en medios gráficos- que veranear en Mar del Plata va a costar 280% más que lo que costó el año pasado, la verdad es que no es

bueno para nadie. ¿Ante esto qué podemos hacer? Nos podemos indignar, podemos hacer manifestaciones de repudio, podemos decir que nos están discriminando, podemos también aseverar que hay maliciosas intenciones ocultas porque hay otros destinos del interior que no les conviene que la gente venga a Mar del Plata, podemos hacer todo esto señora Presidenta. ¿Pero sabe qué? Si hiciéramos eso no iríamos a ningún lado y sobre todo no podríamos eliminar la confusión que se genera en los operadores turísticos a raíz de la difusión de estas medidas. Por eso, Presidenta, nosotros pensamos que tenemos que encontrar la forma para rebatir estas noticias y en ese sentido nosotros vamos a presentar en pocos minutos un proyecto a los efectos que sea en este recinto -y como ya dije varias veces- tiene que servir de caja de resonancia de las cosas que realmente le interesan y les preocupan a los marplatenses. Y yo creo que esta es una cosa que tiene que interesar muchísimo a los marplatenses, porque decenas de miles de personas trabajan a raíz de las temporadas exitosas de verano. Entonces a nosotros nos parece que tenemos que convocar aquí a una jornada de trabajo invitando a todas las cámaras empresarias, a la gente relacionada a la gastronomía, a la hotelería, a los sectores de la recreación, al directorio del EMTUR, al Colegio de Martilleros, a muchas personas más a los efectos que podamos encontrarnos aquí y tener información verídica y real de cuánto va a costar veranear en Mar del Plata. En esa jornada sería muy interesante que se pueda hablar de la versatilidad presupuestaria que tiene la ciudad de Mar del Plata. Porque la verdad es que hay otros lugares muy lindos para ir a descansar, los que tiene la suerte de conocer la Mesopotamia, los paisajes hermosos del norte, del sur, la región cuyana. Pero la verdad es -y esto es un dato objetivo- que ninguno de estos lugares tiene la versatilidad presupuestaria que tiene Mar del Plata: aquí puede venir gente a veranear con cualquier tipo de bolsillo. Acá tenemos por ejemplo, playas totalmente públicas, tenemos playas públicas con servicio privado, y hasta tenemos playas privadas. Tenemos 1.500.000 de metros cuadrados de arena, de los cuales 1.000.000 de metros es público. Tenemos actividades culturales y artísticas que se realizan al aire libre en la Rambla que son gratuitas, que son a la gorra, y tenemos algunos de los teatros más lindos que existen en Argentina gracias a la inversión privada. Estas cosas serían importantes que se sepan, hay posibilidades de hotelería de cinco estrellas y también de hospedajes que no tienen ninguna estrella y se llenan de gente. Tienen la posibilidad quienes nos visitan de utilizar gastronomía, de consumir en locales gastronómicos con una variedad de precios increíbles. Por eso creemos que es importante que todas estas cosas se sepan, y que en este recinto le podamos dar resonancia para que todo el mundo se entere de cómo son las cosas en realidad. Nosotros justamente elegimos el camino de la democracia responsable, con información transparente. Decidimos abandonar la tentación de la confrontación y la verdad que uno a veces se ve tentado a confrontar cuando uno tiene que escuchar semejante cantidad de disparates. Pero la realidad es -y no tenemos dudas- que nosotros pensamos por ejemplo en el joven que está en sus últimos años de secundaria y que quiere en el mes de noviembre poder conseguir un trabajo de temporada, para que con ese dinero poder afrontar los gastos que le va a traer aparejado el ciclo lectivo del año siguiente. Pensamos en el taxista, pensamos en el viejo hotelero, en el nuevo emprendedor, pensamos en quien por ejemplo haya hecho una inversión y tenga la esperanza, la ilusión de recuperar parte de esa inversión si la temporada es buena. Y pensando en toda esta gente no tenemos dudas que la confrontación por sí misma, no va a servir de nada. Para lo único que va a servir es para que nos desahoguemos para que podamos expulsar las broncas que nos causan ver y escuchar estas noticias. Por eso, Presidenta, ojalá que seamos acompañados en esta Jornada de Trabajo y que sea realmente exitosa. Nosotros queremos información con datos oficiales y amigables los datos tienen que ser amigables, esto es, tienen que ser fáciles de leer y de comprender por quién lo esté mirando. Pensamos también que es muy importante sentarse amablemente, amigablemente a conversar con quienes son los responsables de informarnos a todos los argentinos. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** En consideración los expedientes y notas con dictamen de Comisión.

## DICTÁMENES DE COMISIÓN

### ORDENANZAS

-13-

**AFECTANDO COMO ÁREA VERDE Y LIBRE PÚBLICA EL PREDIO  
UBICADO EN LA ESQUINA DE LAS CALLES HEGUILOR Y PUÁN,  
EN CONCEPTO DE PERMUTA, POR LA UTILIZACIÓN DE UNA  
SUPERFICIE EQUIVALENTE CON EL OBJETO DE CONSTRUIR  
EL NUEVO JARDÍN DE INFANTES MUNICIPAL 24  
(expte 1432-D-20)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-14-

**AUTORIZANDO AL D E LA COLOCACIÓN DE UN BUSTO DE  
GERÓNIMO “MOMO” VENEGAS EN UN ESPACIO PÚBLICO  
DE LA CIUDAD DE BATÁN  
(expte 1085-CJA-21)**

**Sra. Presidenta:** Concejal Lauría.

**Sr. Lauría:** Gracias, Presidenta. Es un honor para nosotros que este expediente haya llegado a sesión, agradecemos el acompañamiento de todas las fuerzas políticas. Para nosotros, Momo Venegas, fue, es y será el conductor y líder de nuestro espacio, pero no solamente de un espacio político sino que creo que la vida sindical del Momo ha dejado mucha huella, sobre todo en el ámbito rural. Muchos referentes políticos locales han tenido la suerte de compartir cosas con él y realmente ha dejado una huella en ellos porque así me lo han hecho saber. Por ende, entendemos que la ciudad de Batán es el lugar adecuado porque es el corazón del cordón frutihortícola de nuestro Partido y él desde siempre estuvo junto a los trabajadores, generando derechos para los mismos y sin duda que se lo extraña mucho. Agradecemos el acompañamiento e invitarlos a todos cuando este busto sea emplazado en la ciudad de Batán.

**Sra. Presidenta:** Concejala Santoro.

**Sra. Santoro:** Gracias, señora Presidenta. Simplemente para hacer una apreciación de técnica legislativa. La Ordenanza 9885 prevé en su artículo 2º, inciso b) que los monumentos sean emplazados previo a un dictamen de una comisión ad hoc; de hecho, este expediente tiene un informe de la Secretaría de Cultura donde plantea algunos inconvenientes en la disposición que debe hacer la Secretaría de las personas que componen la Comisión. Sin ir más lejos, en la última reunión de la Comisión de Legislación fue aprobado por unanimidad—a propuesta de su presidente- un proyecto para pedirle a la Secretaría de Cultura que tenga a bien a la brevedad disponer de los representantes de la Secretaría en esta Comisión. Por esta razón, como esto figura en el expediente, nos vamos a abstener con los argumentos vertidos.

**Sra. Presidenta:** Concejala Romero.

**Sra. Romero:** Gracias, Presidenta. Es verdad lo que manifiesta la concejala Santoro. En su momento debatimos esa cuestión de no poder avanzar en expedientes que creíamos que estaban en condiciones de llegar a sesión por una cuestión que es ajena al funcionamiento de nuestro Cuerpo. En tal sentido, creíamos que no podíamos seguir dilatando este tipo de tratamientos (hay más de un expediente en estas condiciones) y por eso tomamos como medida alternativa solicitar la convocatoria a esta comisión directamente al Secretario del área, más allá de contar o no con determinado personal específico. Entendemos que cada Secretario es responsable de su área y la comisión puede estar igualmente en funcionamiento para dar respuesta a los requerimientos de este Cuerpo. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejal Taccone.

**Sr. Taccone:** Gracias, Presidenta. A efectos de pedirle permiso al Cuerpo para abstenernos.

**Sra. Presidenta:** En consideración las solicitudes de abstención de los Bloques Frente de Todos y Acción Marplatense: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones de los Bloques Frente de Todos y Acción Marplatense.

-15-

**DOS DESPACHOS: ORDENANZA: FACULTANDO AL D.E.  
A OTORGAR EXCEPCIONES A LAS NORMAS DE USO DE  
SUELO PRESCRIPTAS POR EL COT, EN INMUEBLES CUYA**

**SUPERFICIE CUBIERTA AFECTADA A VARIAS ACTIVIDADES  
QUE NO SUPEREN LOS 300 M2. MINORÍA: ADMITIENDO  
COMO PRUEBA PILOTO EN DISTRITOS RESIDENCIALES, LA  
LOCALIZACIÓN DE VARIAS ACTIVIDADES ENCUADRADAS  
COMO COMERCIOS MINORISTAS EN HASTA 300 M2 CUBIERTOS  
(expte 1678-U-21)**

**Sra. Presidenta:** Concejala Romero.

**Sra. Romero:** Gracias, Presidenta. Este es uno de los expedientes que me gusta que lleguen al recinto porque transforman realidades cotidianas de nuestra sociedad. El equipo me hizo un punteo de algunas historias de vecinos y vecinas de nuestra ciudad que hubiesen corrido un camino distinto si esta Ordenanza hubiese existido antes. Por ejemplo, Ana, una comerciante de Güemes, con un local de 38 m2 de venta de ropa y accesorios. Decide alquilar un local que durante diez años había tenido un comercio similar pero las normas de nuestro COT no le daban la habilitación para el uso específico en esa zona, por lo cual ese expediente del D.E. pasó al Deliberativo y tardó seis meses en salir sin la oposición ni abstención de ningún bloque. Lo mismo sucedió con Juan, con un local de 62 m2 en Reforma Universitaria al 100 y que trabajaba junto a dos empleados. O Jorgelina, una vecina de La Gloria de la Peregrina, que con un local de 77 m2 quería abrir una despensa en su barrio y tampoco el COT se lo permitía. Así nos puede pasar con un montón de vecinos y vecinas que deciden poner una venta de helados o exposición y venta de motos o venta de indumentaria. ¿Qué tienen en común todos ellos, más allá de que dan trabajo genuino, generan oportunidades y aportan al Municipio? Que iniciaron un trámite, que el Ejecutivo les dijo que no y que llegó a este Concejo, tardando un mínimo de cuatro a seis meses para darle la habilitación correspondiente. Me alegra que este expediente llegue al recinto, con las diferencias que podamos tener (de ahí los despachos de mayoría y minoría), como pruebas piloto para saber si en esta norma que estamos proponiendo hay algo para mejorar, pero en definitiva significan la eliminación de trabas burocráticas y la modificación de historias de vecinos y vecinas que generan trabajo, que aportan y que apuestan por nuestra ciudad. Esperamos entonces el acompañamiento para poder contarles a marplatenses y batanenses que muchos de los trámites que tardaban muchos meses hoy los van a poder hacer en quince días. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejala Sívori.

**Sra. Sívori:** Gracias, Presidenta. Hemos trabajado este expediente en Comisiones partiendo de un punto en común, que es la descripción que hace la concejala Romero de aquellas actividades que no estaban permitidas en el COT; lo que elegimos con caminos distintos para poder solucionar este problema, que es una cuestión de tiempos, de un COT desactualizado. Hubiésemos pretendido que se trabajase esa modificación en el COT ya que partimos de la base de que hay algunos usos que tienen que ver con las actividades industriales y comerciales que en algún momento no se permitían y que en algunas zonas determinadas podríamos charlar que eso no tenga que venir más al Concejo Deliberante como una excepción. La alternativa que utiliza el oficialismo, en vez de trabajar en profundidad analizando cada zona y entendiendo cuáles son esos usos, que sería una modificación al COT para que no sean más excepciones algunas cosas que podríamos mirar con ojos de generación de puestos de trabajo pero sin perjudicar a algunos vecinos que hoy están viviendo en zonas residenciales. Eso no fue una alternativa sino que lo que se hace es presentar una flexibilización, una herramienta con la cual el Ejecutivo discrecionalmente va a poder decirle que sí o que no a algunas actividades que hoy, en algunas zonas de la ciudad entendemos que podrían ser perjudiciales. Cuando partimos de la base de analizar una problemática tenemos que decir que en la ciudad estamos viendo con cierta preocupación una falta de criterio de orden de algunas actividades que se superponen unas con otras y que notamos cierta ausencia del gobierno local en controlar esas actividades, lo que hace que terminen discutiendo vecinos contra vecinos. Cuando el gobierno local no planifica, no mira de manera integral el territorio y además se recuesta sobre algunas cuestiones de no profundizar el control en algunas actividades, lo que sucede es que empieza a haber cierto desorden en la ciudad y eso trae problemas entre vecinos. Cuando compartimos el punto de partida, que es que alguien que quiera habilitar un rubro que no trae ningún perjuicio, podemos decir “bueno, qué problema puede traer un local pequeño en algún barrio”, mirando la propuesta que trajo el Ejecutivo pensamos en qué rubros no tenemos ninguna contradicción para poder avanzar y que no tengan que venir como excepciones al Concejo Deliberante. Por eso hicimos el despacho de minoría, no porque estemos de acuerdo en el camino elegido porque para nosotros hay que mirar la ciudad de manera integral, por zona, y revisar el COT, sino porque ante el camino elegido nosotros decidimos hacer una propuesta que creíamos era más cuidadosa de algunos lugares del Partido. Por eso hicimos este despacho de minoría, que consiste en elegir algunos servicios de clase de menor rango para no correr el riesgo que en algunos barrios se pudiera instalar algún comercio o industria que trajera algún perjuicio. No nos alcanzaron los números

para ganar esa moción y por ello estamos hoy justificando por qué no vamos a acompañar el dictamen de mayoría en esta sesión. Estamos de acuerdo en que debería poder estudiarse el permiso de radicación ordenada de algunos usos donde hoy no está permitido, tendríamos que actualizar la clasificación de usos de acuerdo a su impacto en el entorno y deberíamos quitar aquellos que son obsoletos e incorporar los nuevos. Todo eso sería modificación del COT con este criterio. Aquí es donde deberíamos advertir algunos riesgos que visualizamos y venimos diciendo en las Comisiones. Elegimos algunos ejemplos para ser más didácticos en lo que queremos transmitir, que es esta preocupación de que por ahí algunas cosas que hoy no están permitidas a partir de la sanción de esta Ordenanza que está proponiendo el oficialismo sí lo estarían a criterio del Ejecutivo. Por ejemplo, en la zona de Paso y Santiago del Estero se podría habilitar como comercio minorista Clase V cámaras de cubiertas de automotores, ataúdes y urnas, automóviles, repuestos y accesorios nuevos y usados, materiales de construcción. En avenida Constitución y Lorenzini –La Florida- podría habilitarse a partir de esta norma como depósito comercio mayorista Clase I a V agroquímicos, alimentos para aves y ganado, carnes frescas y congeladas, centro de transferencia de residuos patológicos e industriales. En Mario Bravo y Einstein –Bosque Peralta Ramos- podría habilitarse industrias y servicios Clase IV, que son lavaderos industriales por ejemplo, servicios de saneamiento domiciliario. En Libertad y Misiones, servicios Clase V, podría haber corralones de vehículos de recolección de residuos, depósito de mercaderías en tránsito, garaje para ómnibus y colectivos y servicios de contenedores. En Constitución y Patagones, servicios Clase III, podría haber trozado de carne, taller de zinguería, fabricación de productos de carpintería metálica, perfiles de chapa, marcos, puertas y demás artículos afines a la construcción. Lo que queremos decir con esto es que estamos a favor de que las cosas sean más ágiles, que queremos que las habilitaciones salgan más rápido, que queremos que se generen más puestos de trabajo pero también queremos que la ciudad tenga un ordenamiento territorial, que quienes viven en zonas residenciales no se preocupen porque al lado de la casa ahora le pueden poner una carnicería y donde la recolección de residuos no pasa todos los días. Ese es el criterio lógico que le estamos pidiendo al Ejecutivo y la verdad que en esta norma lo que estamos generando es incertidumbre para quienes ya residen en algunas zonas. Esto mismo se podría haber planteado de una manera más cuidadosa, creemos que es riesgoso y por eso no lo vamos a acompañar. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejal Muro.

**Sr. Muro:** Gracias. Para nada coincido con las palabras de la concejala preopinante, es más, apoyo este proyecto desde el momento que tomé conocimiento de él. Me parece un proyecto superador desde el punto de vista de la flexibilización productiva y de poder darle más posibilidades a los vecinos, principalmente a los de los barrios, a los que les cuesta muchísimo poder habilitar su negocio, trabajan en la informalidad porque saben que es imposible hacer el trámite. Por ello, esta noticia va a ser muy bien recibida por los vecinos de los barrios más alejados del Partido, me parece superador. No todo es absoluto, por más que esté la posibilidad de dejarlo a criterio del Ejecutivo; está el criterio del funcionario público del Ejecutivo de determinar si tal rubro o tal actividad puede ser desarrollada en un lugar. Recién se planteaban casos extremos, como el caso de una planta de recolección de residuos patogénicos en La Florida, y hay una cuestión que tiene que ver con determinaciones del mercado inmobiliario que determinan que un negocio es rentable o el valor de la tierra es rentable en tal o cual lugar. Es decir, a nadie se le ocurriría comprar un terreno o una casa en La Florida para poner un lavadero porque sería antieconómico. Hay cuestiones del mercado inmobiliario que determinan también las radicaciones de los comercios y también la proximidad a su demanda. Me parece superador darle al Ejecutivo esta herramienta, una herramienta muy potente para reorganizar, determinar criterios, generar habilitaciones nuevas y rápidas. Queremos que todo el mundo tenga su habilitación, que puedan trabajar con tranquilidad, que no estén con temor cuando abren su comercio a la mañana de que venga un inspector a cuestionar su actividad comercial. Es lo más noble que puede haber: tener una pyme, un negocio, generar trabajo y poder desarrollarse con tranquilidad. Celebro el proyecto, felicito a mis compañeros del interbloque por la iniciativa, me parece muy positivo y la verdad que quiero alejar esos “fantasmas” que se plantearon aquí respecto a que pueden pasar cosas catastróficas o generar conflictos entre vecinos. Siempre hay que evitar los extremos y mirar el equilibrio en todas las cuestiones. Esta norma llega para eso, llega para apoyar la producción y el empleo, la simplicidad en los trámites y continuar con un camino que ha emprendido el Ejecutivo, que vemos a diario, para consolidar un sendero de producción. El otro día salió un informe muy bueno de un organismo nacional respecto a la cantidad de emprendimientos o empresas que hay en nuestro distrito. General Pueyrredon es el Municipio que tiene más empresas en toda la provincia de Buenos Aires, inclusive en Municipios que duplican su población. No es un dato menor. Vemos esa dinámica del sector privado en el Partido, que crece, que invierte, que emprende y esta norma apunta en esa dirección. Celebro la norma, por supuesto que acompañamos y felicito a los compañeros de interbloque por la iniciativa.

**Sra. Presidenta:** Concejala Romero.



**Sra. Romero:** Gracias, Presidenta. Saben que soy bastante puntillosa a la hora de trabajar –y esto se lo agradezco al equipo que me acompaña- porque desde enero 2020 a junio de este año, de los 98 expedientes que tuvimos en tratamiento respecto a pedidos de uso por excepción, ninguno fue rechazado, ninguno fue enviado desde el Ejecutivo con un criterio ilógico. Es decir, confío en el criterio que aplican los funcionarios del Departamento Ejecutivo para decir que no y ni siquiera enviar una excepción al Concejo cuando la realidad de una industria no puede ser establecida en determinado lugar, por ejemplo, barrio Los Troncos. Hay cuestiones que se saldan en un marco previo de trabajo, de acompañamiento de muchas de las áreas que forman parte del Ejecutivo y que dan una opinión respecto a la posibilidad o no de radicación en una determinada zona. Luego de pasado ese “filtro” es que llega acá. De todas formas, entendiendo que algunos pueden tener miedo o incertidumbre respecto de lo que pueda llegar a pasar con esa norma, aceptamos la modificación e incorporamos un período de prueba para que si esto sigue en buena vía podamos luego hacer la modificación que corresponde en el COT. Pero para llevar un poco de tranquilidad es bueno manifestar esto: de casi 100 expedientes que entraron con pedido de excepción para usos del COT ninguna fue votada en contra y muy pocos tuvieron abstención por algunas razones mínimas. El trabajo que venimos haciendo tiene correlato con la redacción de esta norma que hoy puede llegar a ser Ordenanza. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejal Taccone.

**Sr. Taccone:** Gracias, Presidenta. Nosotros vamos a acompañar el dictamen de mayoría y brevemente queremos manifestar lo mismo que dijimos en la Comisión de Legislación, que quizás el efecto no buscado de esta Ordenanza va a significar que se siga sobrecargando el tema de las habilitaciones en el Ejecutivo, que sigan las demoras o quizá se acentúen un poco más. Por eso estaría muy bueno que podamos desarchivar el expediente 2401-19, de nuestra autoría, que va a traer muchas soluciones, así que nos gustaría que sea analizado y ojalá lo podamos reflotar porque va a servir para agilizar mucho las habilitaciones y facilitarles las cosas a quienes deseen invertir. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejal Lauría.

**Sr. Lauría:** Gracias, Presidenta. Desde nuestro bloque vamos a acompañar el despacho de mayoría porque entendemos que este proyecto viene a saldar una situación que marcó muy bien la concejala Romero y el concejal Muro. Viene a acelerar procesos, a evitar que inversiones pequeñas pero que cambian la vida de las personas lleguen a buen puerto rápido y no tengan que venir al Concejo Deliberante para que tarden varios meses y esas inversiones se caigan. A los vecinos de los barrios más alejados, cuando quieren emprender, les cuesta mucho más y es allí donde esta Ordenanza puede saldar esa carencia y por eso vamos a acompañar. Gracias.

**Sra. Presidenta:** En consideración el despacho de mayoría, proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo del Bloque del Frente de Todos.

-16-

**AUTORIZANDO AL COMITÉ DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL A  
INSTALAR UN BUSTO HOMENAJEANDO AL EX INTENDENTE  
DON ÁNGEL ROIG, EN EL PASEO UBICADO EN LA CALLE  
SAN MARTÍN ENTRE HIPÓLITO YRIGOYEN Y MITRE  
(expte 2086-U-21)**

**Sra. Presidenta:** Concejal Núñez, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Núñez:** Gracias, señora Presidenta. Para hacer una breve reseña. En primer lugar, agradecer al Cuerpo que, en diferentes Comisiones, a pesar de no tener el dictamen de la comisión correspondiente según fija la Ordenanza respectiva, se pudo avanzar con la aprobación de esta propuesta. Se trata de hacer un reconocimiento público al ex Intendente Ángel Roig, el primer Intendente de la vuelta a la democracia, quien condujo los destinos de esta ciudad entre 1983 y 1991, durante dos períodos, representando a la UCR. Fue además Director Nacional de Migraciones en 1999, ocupó diversos cargos partidarios (presidente del partido a nivel local y a nivel provincial) pero sobre todo, más allá de los cargos y los

reconocimientos que ha tenido de la ciudadanía, me parece que es un hombre de esos que ayudó a formar y a fortalecer la institucionalidad democrática en esta ciudad. Don Ángel tuvo un Concejo Deliberante con 14 concejales propios; sin embargo, eso no impidió que todas las cuestiones que hacían sobre todo a las necesidades de fortalecer esa primavera democrática no recurriera a la voz de todos y todas. Este reconocimiento será en un lugar importante de la ciudad, en la plazoleta que tenemos aquí enfrente, al lado del busto de otra persona importante que hoy hemos nombrado en varias oportunidades, como es Raúl Alfonsín. Para nosotros es un orgullo este reconocimiento, no sólo para los radicales sino de todo el Partido de General Pueyrredon. Los que son más grandes que nosotros nos recuerdan que en el año '91, cuando dejaba el gobierno, lo vinieron a buscar a las puertas de la Municipalidad y lo acompañaron a salir con toda la militancia por la puerta grande del Municipio, lujos que no todos se pueden dar pero don Ángel lo podía hacer con la frente alta porque era un hombre honesto y honorable, lo cual no es menor en los tiempos que corren. Eran otras épocas, hoy estamos inmersos en una grieta, con discursos que muchas veces la profundizan. Don Ángel –yo lo traté como presidente de la Juventud Radical- rara vez profundizaba las diferencias sino que buscaba los consensos necesarios para el bienestar de los vecinos de esta ciudad. Es un orgullo para la ciudad hacer un reconocimiento de estas características a quien fuera el primer Intendente de la vuelta a la democracia en General Pueyrredon. Nada más.

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-17-

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA FLORENCIA IALONARDI, A AFECTAR  
CON LOS USOS DE SUELO: “BAR - EXPENDIO DE CERVEZA ARTESANAL  
- TAPEOS - RECARGA DE CERVEZA ARTESANAL”, EL LOCAL  
SITO EN LA CALLE 699 ENTRE LAS CALLES 0 Y 4  
(expte 2258-D-21)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-18-

**AUTORIZANDO A LA FIRMA NEIPA CHAPA S.A. A AFECTAR  
CON EL USO DE SUELO “CERVECERIA - RESTAURANTE”,  
EL PREDIO SITO EN LA CALLE 0 S/N ENTRE 64 Y FLOREAL  
GORINI DEL BARRIO ARROYO CHAPADMALAL  
(expte 1115-D-22)**

**Sra. Presidenta:** Concejala De la Torre.

**Sra. De la Torre:** Gracias, Presidenta. En relación a este expediente y al expediente 1294-D-22, nuestro bloque en varias oportunidades ha planteado discutir estas propuestas en el marco de un contexto que el propio oficialismo nos comentó en el que estaban trabajando, como es la necesidad de una modificación del COT en la zona de Chapadmalal, con una planificación destinada al desarrollo comercial de la zona. Lo que confirmamos en la presencia del Secretario de Obras en los debates en las Comisiones, es que lo que se buscaba es una modificación del COT en articulación con los vecinos y vecinas de la zona. Por eso se les presentó un borrador sobre el que empezaron a trabajar hasta que –entendemos- algo no se pudo sintetizar. Nosotros planteamos que estos expedientes –que implican un cambio en la envergadura, en la jerarquía y en las características de los emprendimientos comerciales a desarrollar en la zona de Chapadmalal- debían venir acompañados de una propuesta de modificación del COT porque entendemos que va a cambiar la idiosincrasia de la zona y para ello hay que construirlo en articulación y en consenso con los vecinos y vecinas. En el mismo sentido que el expediente anterior, la necesidad de una modificación del COT evita la discrecionalidad en las posibilidades o no de dar excepciones a la norma en diferentes territorios. Particularmente, ha sido manifiesta la posición de los vecinos y vecinas, que lo que piden es ser parte de la discusión estratégica de su barrio, en el que viven en muchos casos cincuenta años, y sobre todo cuáles son las inversiones en infraestructura previstas para modificaciones de estas características, porque estamos hablando de zonas que tienen limitaciones hídricas, de acceso a los servicios básicos, a la recolección de residuos,

con transitabilidad dificultosa (sobre todo en verano). Entendemos que todo esto tiene que trabajarse en articulación con vecinos y vecinas. Está claro que como no consiguieron los consensos, en vez de profundizar la discusión con los vecinos y vecinas que habitan el territorio, lo que se buscó es avanzar con la forma de excepción, algo con lo que nosotros no estamos de acuerdo. Creemos que se podría haber resuelto de otra manera; no es una cuestión particular con uno u otro empresario sino que tiene que ver con la necesidad de una planificación estratégica del crecimiento y los barrios de nuestra ciudad y entendemos que en la zona del sur (lo hablamos incluso con desarrolladores) el crecimiento y desarrollo hay que hacerlo con conciencia porque sabemos que hay un atractivo en la migración hacia lugares más cercanos con el entorno natural, pero dicha migración debe hacerse de manera organizada y planificada porque de lo contrario se corre el riesgo de destruir los entornos naturales. Por ejemplo, zonas que son humedales y se están rellenando en la zona sur para desarrollo inmobiliario. Cuando lo que regula no es el Estado sino el mercado pasan estas cosas: alguien considera que es una buena idea rellenar un humedal, construir viviendas, hostels u otras cosas. En ese sentido de planificación estratégica es que nosotros y nosotras entendemos que estos expedientes no deberían haber llegado como un mecanismo de excepción sino como una modificación del COT en el cual los vecinos y vecinas puedan ser parte del proceso de discusión de cómo va a modificarse su barrio en un contexto que sabemos es pospandemia y que hay una migración creciente de vinculación con los entornos naturales. Negarlo lo único que hace es profundizar las discusiones, tensionar los vínculos entre vecinos, es lo que nosotros no queremos promover y por eso es que buscamos siempre es el diálogo y la construcción de planificación estratégica, acompañadas de garantías de control por parte del Estado para que estas normas promuevan una transformación planificada y controlada por el Estado. Por eso vamos a votar negativamente este expediente y vamos a seguir insistiendo en la necesidad que esa discusión estratégica se dé en el marco de las Comisiones de este Concejo. Estamos esperando que el Ejecutivo nos traiga la propuesta que vienen elaborando para discutir sobre esa base y hacer nuestra tarea de la mejor manera. Gracias, Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Concejala Núñez.

**Sr. Núñez:** Gracias, señora Presidenta. Es cierto que el Ejecutivo viene trabajando -porque así lo ha dicho y lo reafirma la misma bancada opositora- en un proyecto de planificación, pero en el mientras tanto hay inversiones, hay generación de empleo, que no puede esperar en General Pueyrredon y que nosotros tenemos que resolver. Obviamente que esa resolución requiere de la mayor cuota de consenso necesario, pero Mar del Plata necesita generar empleo e inversiones; esto es un dato de la realidad. Esos consensos se dan muchas veces en este Concejo Deliberante, porque están representadas la mayoría de las voces que los vecinos y vecinas de General Pueyrredon han elegido para que los representemos. Y en algún momento nosotros tenemos que resolver, tenemos que votar, porque no le podemos decir a aquella persona que necesita emprender que todavía estamos esperando tal o cual cuestión de planificación, sobre todo cuando le decimos a algunos que sí y a otros que no. Como dijimos que sí en el primer expediente -2258/21- y a varios de estos emprendimientos en la zona de Chapadmalal, ahora cuando el emprendimiento tiene cuatro o cinco empleados le decimos que no porque sostenemos que “es una megaindustria” o algo más grande. O sea, podemos habilitar cien de estos emprendimientos chiquitos pero no los otros, como el de Neipa Chapa o el del hostel. Y quiero decir algo porque quedé sobrevolando: ninguno de esos emprendimientos avanza sobre recursos naturales, no se hace sobre un humedal, sino que se hace sobre lugares que ya están construidos y hay edificaciones. Lo digo para que quede claro por las dudas si no se entendió. Y así como hay vecinos que se oponen -legítimamente- hay muchos vecinos (acompañamos las notas esta semana) que están a favor de estos emprendimientos comerciales. Sin embargo, a pesar de que podría parecer que no hay acuerdo, en este expediente sí hubo acuerdos, hubo incorporaciones del Bloque de Acción Marplatense de dos artículos a cada uno de estos tres expedientes donde se manifiesta la necesidad que en el empleo que se genere se privilegie el vecino de la zona, que se tomen medidas sobre tránsito, sobre Vialidad, que la publicidad que se haga de esos emprendimientos reconozca la identidad cultural de esa zona (porque compartimos con Acción Marplatense que no queremos que se modifique una identidad que está construyendo hoy la zona de Chapadmalal). Pero si diéramos pie a esperar ciertas planificaciones cada vez que tenemos que votar una excepción en este Concejo Deliberante vamos a estar preguntándole al barrio de turno porque por qué tendrían prioridad o privilegio los vecinos del barrio Chapadmalal y no los vecinos del barrio Los Troncos o Centenario o Las Heras cada vez que hacemos la habilitación de un kiosco, una empresa o un café. ¿Qué diferencia hay? Absolutamente ninguna, señora Presidenta. Entonces me niego a que se priorice la voz de algunos vecinos en detrimento de otros, cuando además no es uniforme. Por otro lado, a esos vecinos no se les negó la voz, se los invitó, se los escuchó, se les aceptó todas y cada una de las notas que adjuntaron y se evaluaron a conciencia; de lo contrario, no hubiera habido modificaciones. Por lo tanto, estamos convencidos de votar el expediente anterior y estos dos que vienen, con las modificaciones que vienen de la Comisión de Legislación. Nada más, señora Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Concejala De la Torre.

**Sra. De la Torre:** Gracias, Presidenta. Solamente para decir que si están convencidos de votar, está bien, no hay problema, pero no hace falta que se enoje, ni me “manesplaineo” ni reinterprete lo que dije. Yo dije lo que dije y lo digo con conciencia, no necesito que ningún varón lo aclare. Si está tan convencido, vótele y está bien, no hay problema.

**Sra. Presidenta:** Concejal Núñez.

**Sra. Núñez:** Perdón, porque no es la primera observación que me hacen por ser varón cuando hago una apreciación en este Concejo Deliberante. La verdad, me ofende íntimamente. ¿Entonces le tengo que contestar al concejal Páez, a Guglielmotti, a Gandolfi o a Taccone nada más y a las mujeres de este espacio? No ofendí, tengo una diferencia de criterio que la puedo tener con cualquiera de ustedes más allá del género ni tampoco lo hice desde una posición dominante de varón, porque he tenido discusiones con cada uno de ustedes en diferentes temas. Me parece que tenemos que llamarnos a la reflexión porque estamos etiquetando a personas que nada tienen que ver y están muy lejos de practicar “posiciones dominantes”, “machirulas”, “patriarcales” o como les quieran llamar. Nada más.

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Frente de Todos.

-19-

**MODIFICANDO LA ORDENANZA 24.951, SOBRE FECHAS DE  
ANIVERSARIOS PATRIOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y  
DE OTROS ESTADOS, A FIN DE INCORPORAR LA CONMEMORACIÓN  
DEL DÍA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
(expte 1137-CCARIMDP-22)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-20-

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “ACANTILADO SURF S.A.” A AFECTAR CON LOS  
USOS DE SUELO: “HOSTEL- CAFE- RESTAURANT”, EL INMUEBLE  
SITO EN LA CALLE 0 N° 3069 DEL BARRIO PLAYA CHAPADMALAL  
(expte 1294-D-22)**

**Sra. Presidenta:** Concejala De la Torre.

**Sra. De la Torre:** Gracias, Presidenta. Para manifestar el voto negativo del Bloque Frente de Todos.

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Frente de Todos.

-21-

**ACEPTANDO LA DONACIÓN DE BIENES OFRECIDA POR EL CONSORCIO  
COMPLEJO PLAYA GRANDE QUE SERÁN DESTINADAS AL  
DEPARTAMENTO OPERATIVO SEGURIDAD EN  
PLAYAS Y SERVICIO DE GUARDAVIDAS  
(expte 1356-D-22)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-22-

**AUTORIZANDO AL SEÑOR LUCIANO CROTTA A ANEXAR EL USO DE SUELO “REPARACIÓN DE MOTOS” AL QUE SE DESARROLLA EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA AV. LIBERTAD 7719 (expte 1392-D-22)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-23-

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA CARLA LÓPEZ A AFECTAR CON LOS USOS “DESPENSA, GOLOSINAS, FIAMBRERÍA, FRUTERÍA, REVENTA DE PAN Y OTROS”, EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE REFORMA UNIVERSITARIA 112 (expte 1393-D-22)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-24-

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ESTEBAN POLONI A AFECTAR CON EL USO DE SUELO “VIVIENDA MULTIFAMILIAR”, EL PREDIO SITO EN LA CALLE CARRIEGO ESQUINA RACEDO (expte 1417-D-22)**

**Sra. Presidenta:** Concejala Santoro.

**Sra. Santoro:** Gracias, Presidenta. Para solicitar la abstención como bloque en este expediente.

**Sra. Presidenta:** En consideración la solicitud de abstención del Bloque Frente de Todos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención del Bloque Frente de Todos.

*-Siedo las 15:43 reingresa el concejal Carrancio.*

-25-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 182/2022, MEDIANTE EL CUAL SE CONVALIDÓ EL ACUERDO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL PROGRAMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS Y OSSE QUE CONFORMA EL MARCO DEL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO (expte 1429-D-22)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-26-

**AUTORIZANDO A LA FIRMA XEITOSIÑO S.A. A AFECTAR CON EL USO DE SUELO “DEPÓSITO DE REDES Y OTROS INSUMOS PARA ABASTECIMIENTO DE BARCOS”, EL INMUEBLE SITO EN SOLÍS 3214 (expte 1431-D-22)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-27-

**CREANDO EL “PROGRAMA DE OPERADORES FAMILIARES”  
(expte 1523-U-22)**

**Sra. Presidenta:** Concejal Núñez.

*-Siendo las 15:52 se retira el concejal Volponi.*

**Sr. Núñez:** Gracias, señora Presidenta. Desde hace algunos años venimos compartiendo con muchos de los que hoy están acá que hay temas en los cuales no hay grieta, que hay temas donde todos compartimos una misma mirada o perseguimos un mismo interés. En ese sentido, señora Presidente, cuando se trata de defender los derechos de niños, niñas y adolescentes no existe grieta, estamos todos en la misma vereda. Cuando empezamos a pensar en este proyecto de Ordenanza teníamos en cuenta una circunstancia que viene sucediendo en la provincia de Buenos Aires, y en particular en Mar del Plata, con un programa, que es el de operadores de calle. Este programa, creado en 2018, no tenía objetivos claros desde su creación o por lo menos esos objetivos no podían ser traspolables al distrito de la provincia de Buenos Aires. Estaba pensado en principio para chicos en situación de calle; sin embargo, no en toda la provincia de Buenos Aires hay niños, niñas y adolescentes en situación de calle, con lo cual aquellos distritos que implementaban este programa muchas veces no tenían cómo ejecutarlo en ese distrito y los operadores de calle terminaban repartiendo boletas o panfletos en diferentes lugares de la ciudad en cuestiones de publicidad o temas comunitarios. Eso pasaba en parte en Mar del Plata: empezó con un objetivo y se fue transformando en otro tipo de programa. Pero además tenía un problema relacionado con las condiciones de contratación que este tipo de programas tienen al momento de llevarlos a cabo. Empezaron siendo cinco operadores en Mar del Plata, hoy son solamente tres, que cobran –cuando nosotros asumimos– a los seis meses de estar trabajando y así siempre, o sea, cobran dos meses al año (a plata de hoy, \$20.000). Un tema que reconozco de la gestión provincial es que ha puesto en orden o les ha reconocido mejor en lo económico; después, la burocracia municipal y provincial hace que se atrasen los convenios. Cuando empezamos a pensar que esto debía tener una plataforma municipal, porque entendemos que hay un grave problema con las niñeces en General Pueyrredon. Nosotros somos uno de los distritos que toma mayor cantidad de medidas de abrigo en la provincia de Buenos Aires y no lo digo como triste record ya que la idiosincrasia de General Pueyrredon no se permite ciertas circunstancias. Por ejemplo, no se permite que haya una madre viviendo con la calle con sus hijos; muchas veces se toman medidas de abrigo en esas circunstancias. En otros distritos de la provincia de Buenos Aires –no los juzgo– no se toman esas medida; en Capital Federal o en el conurbano bonaerense advertimos situaciones de menores durmiendo en la calle con sus madres. En Mar del Plata, la sociedad no acepta estas situaciones y por eso muchas veces terminamos como sistema tomando medidas de abrigo. Si bien digo que somos el distrito con mayor cantidad de medidas de abrigo de la provincia de Buenos Aires, luego hay una revisión judicial y no hay una sola medida de abrigo dejada sin efecto por el Poder Judicial, están ratificadas por cada uno de los seis Juzgados de Familia que tiene la ciudad. Vemos –produzco de la pobreza seguramente, pero no exclusivamente– un debilitamiento de los sistemas familiares, hay un debilitamiento de la comunidad en la contención de esos niños, niñas y adolescentes, pero también hay un debilitamiento institucional que no logra contener a estos menores en estado de extrema vulnerabilidad. Actualmente, en nuestro país en general, se discuten las consecuencias de ese abandono o esa desidia que tiene la familia, la comunidad y el Estado con respecto a estos niños, niñas y adolescentes. Esas consecuencias muchas veces tienen que ver con cuestiones de adicciones, con cuestiones de violencia y particularmente muchas veces tienen que ver con responsabilidad penal juvenil. Es ahí donde desde ciertos sectores –creo que ninguno de los que estamos acá apoyamos esas miradas– se plantea la baja de la imputabilidad de los menores. Antes de discutir la baja de la imputabilidad (que muchas veces nos excede porque estamos enmarcados en normativa internacional) lo que pretendemos con este tipo de proyectos es trabajar sobre las causas que generan muchas de estas cuestiones. En ese sentido, pensamos un programa de operadores familiares, que es una reconversión del programa de operadores de calle, que no abandona la asistencia y la responsabilidad del Estado Provincial pero que toma de una vez y para siempre la responsabilidad institucional que tiene el Estado Municipal. La finalidad es tener una herramienta oportuna, eficaz, para asistir, proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La población objeto son los niños y jóvenes hasta 18 años. ¿A quiénes queremos proteger? A aquellos que estén en grave situación en cuanto a su integridad física, moral, psíquica. Lo que pretendemos es que estos operadores hagan un acompañamiento de las familias, del fortalecimiento comunitario. Muchas veces el sistema familiar fracasa o no existe y es la comunidad la que contiene a estos niños que están en situación de vulnerabilidad. Pensamos que la autoridad de aplicación va a ser la Dirección de Niñez, dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos. Pensamos también en un perfil del operador, que preferente es profesional pero no exclusivamente profesional porque pensamos que el operador no necesariamente debe ser un profesional universitario sino que puede ser una persona que con muestras de empatía y capacitación suficiente pueda llevar este acompañamiento cuerpo a cuerpo a los niñas, niños y adolescentes. Se trata justamente de eso: de un acompañamiento cuerpo a cuerpo. Ustedes saben que tenemos la ley 13.291, de protección de los derechos del niño, que crea la figura de los Centros de Protección; el operador va a depender de la coordinación de los centros de protección para que dichos centros no se desentiendan de la responsabilidad primaria que tienen al momento de diseñar las estrategias de abordaje de esos niños vulnerables. Queremos que sigan trabajando, por eso hay ahí un trabajador social, un abogado, una psicóloga, que diseña una estrategia de abordaje, que en los casos de extrema vulnerabilidad van a llevar adelante los operadores familiares. Pensamos en cuatro ejes: asistencia inmediata, planificación estratégica, articulación

socio-institucional y capacitación continua en el abordaje de estas problemáticas. Creemos, señora Presidenta, que este tipo de proyectos tienden a empezar a resolver las causas que muchas veces desencadenan en consecuencias no deseadas y en las cuales la sociedad se alarma. Me niego a pensar que discutimos la cuestión de niñez cuando pasan hechos aberrantes; quiero discutir –porque tenemos una responsabilidad como legisladores- la problemática para evitar que estas situaciones se profundicen. En un mundo desigual es importante que el Estado se dé estrategias de abordaje, de contención, de asistencia y de promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes. Nada más, gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejal Gandolfi.

**Sr. Gandolfi:** Gracias, Presidente. Quería poner en valor el trabajo que se hizo, a la escucha. Se invitó al Servicio Zonal, a Facundo Barrionuevo, a Arcamone. Se trabajó en la Comisión, por un lado, el objeto de niños, niñas y adolescentes y, por el otro lado, estabilizar la relación laboral de quienes se ocupan de esa actividad, y también –a fuer de ser sinceros- en apurar un poco el trámite en términos de que, si bien lo aprobamos hoy, sabemos que para el 2023 tiene que estar en el Presupuesto. Si no hay recursos, es muy difícil; a veces hacemos normas “fabulosas” pero los recursos tienen que estar. Estaremos atentos para que esto tenga los recursos necesarios para el 2023. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-28-

**CONVALIDANDO EL ACUERDO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE  
LA ASOCIACIÓN EMPRESARIA HOTELERA GASTRONÓMICA DE MAR  
DEL PLATA, EL MAR DEL PLATA CONVENTION AND VISITORS BUREAU,  
EL EMTUR Y EL ENTE DE TURISMO Y LA SUBSECRETARÍA DE RELACIONES  
INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
(expíe 1530-D-22)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-29-

**CONVALIDANDO EL CONVENIO QUE FUERA SUSCRITO CON LA  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE COLÓN, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS  
(expíe 1540-D-22)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-30-

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: INSTITUYENDO EN EL PARTIDO  
LA “SEMANA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL BULLYING” COMPRENDIDA  
ENTRE LOS DÍAS 2 Y 9 DE MAYO DE CADA AÑO. 2) COMUNICACIÓN:  
SOLICITANDO AL D E LA INSTRUMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE  
DIFUSIÓN, INFORMATIVA Y DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE BULLYING  
(expíe 1550-VJ-22)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-31-

**AUTORIZANDO A LA EMPRESA FIBRA TV S.A. EL USO DEL ESPACIO  
PÚBLICO AÉREO Y/O SUBTERRÁNEO PARA EL EMPLAZAMIENTO DE  
CABLES DESTINADO A RED DE COMUNICACIONES  
EN EL PARTIDO  
(expíe 1587-D-22)**

**Sra. Presidenta:** Concejala Sívori.

**Sra. Sívori:** En este caso vamos a solicitar la abstención del bloque, que tiene más que ver con algunas cuestiones que consultamos en el transcurso del tratamiento en las Comisiones y no hemos tenido respuesta. Primero, estamos autorizando a una empresa que no es de la ciudad a brindar un servicio que sí creemos que hay empresas que tienen la capacidad operativa para hacerlo; el cuestionamiento en ese momento era por qué estábamos trayendo una empresa con domicilio legal en Capital Federal pero que creo que era de Chascomús a prestar este servicio. Después empezamos a tener algunas dudas relacionadas a si en realidad esta empresa iba a hacer una obra de infraestructura para generar conectividad en algunas zonas de la ciudad, preguntamos cuáles eran esas obras y las zonas de la ciudad pero no hemos obtenido respuesta. Como estamos autorizando a que esta empresa venga a la ciudad a hacer estas obras en todo el territorio (con alguna salvedad por el COT en la redacción que hizo la concejala Romero), no encontramos las respuestas, principalmente vinculadas a qué zona estamos hablando, qué problema estamos tratando de solucionar, si tiene que ver con algún problema en la conectividad actual y también saber por qué estábamos dándole permiso desde el Ejecutivo (si bien tiene licencia nacional) en nuestro territorio, más que nada como una defensa del trabajo marplatense. No hemos tenido respuestas en la mayoría de los casos a estos cuestionamientos, no queremos polemizar pero queríamos explicar por qué no estamos acompañando este expediente y estamos solicitando la abstención. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** En consideración la solicitud de abstención del Bloque Frente de Todos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención del Bloque Frente de Todos.

-32-

**DESAFECTANDO UN PREDIO DEL DISTRITO URBANIZACIÓN  
DETERMINADA SESENTA Y OCHO Y AFECTÁNDOLO  
AL DISTRITO RESIDENCIAL OCHO (R8)  
(expte 1600-D-22)**

*-Siendo las 15:59 reingresa el concejal Volponi.*

**Sr. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-33-

**AUTORIZANDO AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL,  
SUBSECRETARÍA DE DEPORTES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
EL USO DEL SKATEPARK PARA EL DESARROLLO DE LA FINAL  
PROVINCIAL DE LOS JUEGOS BONAERENSES, EDICIÓN 2022  
(expte 1601-D-22)**

**Sr. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR NORBERTO RUIZ A AFECTAR  
CON EL USO DE SUELO: "OFICINAS" Y A ADOPTAR EL PLANO  
LÍMITE EN EL VOLUMEN EDIFICIO PREVISTO EJECUTAR EN  
EL INMUEBLE SITO EN LA CALLE RÍO MIRAFLORES S/ ENTRE  
LA CALLE ATUEL  
Y LA RUTA 226**



(expte 1671-D-22)

**Sr. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO  
EL PAGO A FAVOR DE ALFA SEGURIDAD S.R.L., CORRESPONDIENTE  
A LA DEUDA POR EL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS  
DE VARIAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA  
(expte 1699-D-22)**

**Sr. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO  
EL PAGO A FAVOR DE LA FIRMA LEANDRO BACCHIOCCHI,  
POR LOS SERVICIOS DE TRASLADOS DESDE LA CASA DE  
ABRIGO Y GUARDA “DR. CARLOS DE ARENAZA”  
A DISTINTAS PARTES DE LA CIUDAD  
(expte 1700-D-22)**

**Sr. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO  
EL PAGO A FAVOR DE LA FIRMA LEANDRO BACCHIOCCHI,  
POR LOS SERVICIOS DE TRASLADOS DESDE LA CASA DE  
ABRIGO Y GUARDA “DR. RAMÓN T. GAYONE” A DIFERENTES  
INSTITUCIONES DE LA CIUDAD  
(expte 1701-D-22)**

**Sr. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO  
EL PAGO POR EL SERVICIO DE SEGURIDAD REALIZADO  
EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE POR  
PERSONAL DE LA COMISARÍA DISTRITAL PRIMERA  
(expte 1721-D-22)**

**Sr. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA  
235/2022, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ AL D.E.  
A INSTALAR SEIS MÓVILES GASTRONÓMICOS EN**

**EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DEL  
DENOMINADO “FAN FEST”  
(expte 1727-D-22)**

**Sr. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**AUTORIZANDO AL BANCO DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES A EMPLAZAR UNA CABINA MODULAR CON  
DOS CAJEROS EN UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO  
EN LA AVDA. MARIO BRAVO ENTRE  
RONDEAU Y POSADAS  
(expte 1737-D-22)**

**Sr. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA  
240/2022, POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL D E A INSTALAR 5  
MÓVILES GASTRONÓMICOS EN EL ESTACIONAMIENTO DEL  
POLIDEPORTIVO, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN  
DEL DENOMINADO “FESTIVAL FLAMA MGP”  
(expte 1750-D-22)**

**Sr. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO  
EL PAGO DE ACREENCIAS A FAVOR DE VARIOS AGENTES  
MUNICIPALES, INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA  
PCIA. DE BS. AS., PRESTADORAS DE OBRA SOCIAL  
Y PROVINCIA A.R.T.  
(expte 1757-D-22)**

**Sr. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO  
EL PAGO A FAVOR DE NACIÓN SEGUROS S.A., EN  
CONCEPTO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA  
Y ACCIDENTES COBERTURA COVID-19 ENTRE EL  
25 DE OCTUBRE Y EL 25 DE DICIEMBRE DE 2021  
(expte 1758-D-22)**

**Sr. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO  
EL PAGO A FAVOR DE LA FIRMA ALFA SEGURIDAD S.R.L.  
EN CONCEPTO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA  
DE ALARMA EN JARDÍN MUNICIPAL N° 32  
(expte 1759-D-22)**

**Sr. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA ATLÁNTICA INSTALACIONES S.A.  
A AFECTAR CON EL USO “DEPÓSITO DE MATERIALES DE FIBRA  
ÓPTICA” EL INMUEBLE SITO EN RODRÍGUEZ PEÑA 3642  
(expte 1764-D-22)**

**Sr. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR EZEQUIEL ATENA A AFECTAR  
CON EL USO “ACADEMIA DE ENSEÑANZA DE  
IDIOMAS-APOYATURA” EL INMUEBLE UBICADO  
EN PATAGONES 335  
(expte 1782-D-22)**

**Sr. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**CREANDO UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN LLAMADA  
“FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO, TE ACOMPAÑAMOS”  
(nota 31-NP-22)**

**Sr. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**RESOLUCIONES**

-48-

**EXPRESANDO BENEPLÁCITO A LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 26.130,  
QUE REFIERE AL DERECHO DE LAS PERSONAS HUMANAS CON  
DISCAPACIDAD A BRINDAR SU CONSENTIMIENTO INFORMADO  
AL ACCEDER A UNA CONTRA CONCEPCIÓN  
QUIRÚRGICA POR SÍ MISMAS  
(expte 1063-CCARIMDP-22)**

**Sr. Presidenta:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-49-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A MICHAEL PALAGNA,  
ESTEFANÍA MATERAZZI Y FRANCISCO GALVÁN Y A SUS  
ENTRENADORES JULIO MERCERÉ Y GUSTAVO RÍOS, POR HABER  
OBTENIDO EL CAMPEONATO Y SUBCAMPEONATO DE ROLLER  
HOCKEY EN EL 1º SUDAMERICANO DE DEPORTES SOBRE RUEDAS  
(expte 1551-CJA-22)**

**Sr. Presidenta:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-50

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LUIS FERREYRA Y  
DANIELA BARRILARI Y A LOS ENTRENADORES  
MARIO PABLO PIEROPAN Y MARCOS PANEBIANCO, POR  
SU PARTICIPACIÓN Y LOGROS OBTENIDOS EN EL  
CAMPEONATO MUNDIAL DE TANG SOO DO  
(expte 1635-CJA-22)**

**Sr. Presidenta:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-51-

**DECLARANDO DE INTERÉS DEL HCD LA REALIZACIÓN DEL  
"IX CONGRESO MARPLATENSE INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA",  
A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 1, 2 Y 3 DE DICIEMBRE DE 2022  
(expte 1661-FDT-22)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por

-52-

**EXPRESANDO ENÉRGICO REPUDIO A LOS HECHOS DE  
VIOLENCIA PERPETRADOS EN EL PREDIO DEL CLUB  
ATLÉTICO ALDOSIVI LA NOCHE DEL 11 DE AGOSTO DE 2022  
(expte 1694-FDT-22)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por

-53-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PARTICIPACIÓN DE LAS AUTORAS  
MARPLATENSES ARGELIA ISABEL DÍAZ, MARÍA ALEJANDRA ÁVILA,  
MARÍA CRISTINA FERREYROS, MARÍA ESTHER FERNÁNDEZ Y  
NÉLIDA BAIGORRIA EN LA EDICIÓN DE LA ANTOLOGÍA  
CIEN POETAS POR LA PAZ 2022  
(expte 1713-CJA-22)**

**Sr. Presidenta:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-54-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA TENISTA SOLANA SIERRA  
POR HABERSE CONSAGRADO CAMPEONA DEL  
W15 DE CANCÚN  
(expte 1719-CJA-22)**

**Sr. Presidenta:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-55-

**DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA REALIZACIÓN  
DEL 1º ENCUENTRO DE MUJERES Y DIVERSIDADES  
MAR DEL PLATA-BATÁN LLEVADO A CABO  
LOS DÍAS 3 Y 4 DE SEPTIEMBRE DE 2022  
(expte 1745-FDT-22)**

**Sra. Presidenta:** Concejal Neme.

**Sr. Neme:** Gracias, señora Presidenta. Solicitamos permiso para abstenernos en nombre del interbloque.

**Sra. Presidenta:** Concejala González.

**Sra. González:** Solicitamos permiso para abstenernos.

**Sra. Presidenta:** Concejala Romero.

**Sra. Romero:** Solicitamos permiso para abstenernos.

**Sr. Presidenta:** En consideración las abstenciones de los bloques; Vamos Juntos, Coalición Cívica ARI y Unión Cívica Radical: aprobado. Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones Vamos Juntos, Coalición Cívica ARI y Unión Cívica

-56-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL PROGRAMA TELEVISIVO  
“COMUNIDAD PORTUARIA” POR SUS 25 AÑOS AL  
SERVICIO DEL PUERTO Y SU GENTE  
(expte 1752-VJ-22)**

**Sr. Presidenta:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-57-

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: ACOMPAÑANDO  
EL RECLAMO DEL COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES DISTRITO 5, EN EL SENTIDO DE SOLICITAR  
UNA PRONTA CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS DEL GASODUCTO  
TANDIL - LA COSTA. 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL  
PODER EJECUTIVO NACIONAL Y PROVINCIAL, ARBITREN LOS  
MEDIOS NECESARIOS PARA LA FINALIZACIÓN DEL  
GASODUCTO DE LA COSTA  
(nota 104-NP-22)**

**Sra. Presidenta:** Concejala Santoro.

**Sra. Presidenta:** Gracias, señora Presidenta. Para solicitar la abstención del Bloque en los dos despachos.

**Sr. Presidente:** En consideración, la abstención del Bloque de Frente de Todos: aprobado. Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de Frente de Todos. En consideración, proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de Frente de Todos.

#### DECRETOS

-58-

**DISPONIENDO ARCHIVO DE  
DIVERSOS EXPEDIENTES  
(expte. 1674-AM-2020 y otros)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-59-

**CONVOCANDO A UNA MESA DE TRABAJO PARA EVALUAR  
EL REEMPLAZO O MODIFICACIÓN DE LAS ROTONDAS EN  
LAS AVDAS. MONSEÑOR ZABALA, CHAMPAGNAT Y PRESIDENTE  
PERÓN POR OTROS SISTEMAS DE CRUCE VEHICULAR Y PEATONAL  
(expte 1555-FDT-22)**

**Sr. Presidenta:** Proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-60-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA  
230/2022, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA  
AL CONCEJAL VITO HUGO AMALFITANO, POR EL  
DÍA 25 DE AGOSTO DE 2022  
(expte 1726-CJA-22)**

**Sra. Presidenta:** Concejal Amalfitano.

**Sr. Amalfitano:** Gracias, Presidenta. Solicito permiso para abstenerme.

**Sr. Presidente:** En consideración la abstención del concejal Amalfitano: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del concejal Amalfitano.

-61-

**CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO DENOMINADA  
"MAR DEL PLATA RECICLA"  
(expte 1728-FDT-22)**

**Sr. Presidenta:** Proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-62-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 231/2022,  
MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICÓ EL HORARIO DE  
REALIZACIÓN DE LAS SESIONES PÚBLICAS  
ORDINARIAS DEL PERÍODO 107  
(expte 1733-SE-22)**

**Sr. Presidenta:** Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-63-

**CONVALIDANDO DECRETO DE LA PRESIDENCIA 238/2022,  
MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL CONCEJAL  
ARIEL CIANO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(expte 1743-CJA-22)**

**Sra. Presidenta:** Concejala Lagos.

**Sra. Lagos:** Gracias, Presidenta. Solicito permiso para abstenerme.

**Sr. Presidenta:** En consideración la abstención de la concejala Lagos: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de la concejala Lagos.

**COMUNICACIONES**

-64-

**SOLICITANDO AL D.E. LA REPARACIÓN Y PUESTA EN VALOR  
DEL SECTOR DE JUEGOS UBICADO EN LA ESQUINA  
DE LAS CALLES EL MANANTIAL Y VECINOS UNIDOS  
DEL BARRIO EL PARAÍSO DE LA PEREGRINA  
(expte 1283-CJA-21)**

**Sr. Presidenta:** Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-65-

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME RELACIONADO CON  
LAS CONDICIONES DE LAS CALLES DEL BARRIO  
GENERAL PUEYRREDON  
(expte 1496-AM-21)**

**Sr. Presidenta:** Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-66-

**SOLICITANDO AL D.E. REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS  
PARA EL ASFALTADO DE LA CALLE LOS CHAÑARES ENTRE  
DON ARTURO Y LAS MARGARITAS EN EL**

**BARRIO BOSQUE PERALTA RAMOS  
(expte 2062-AM-21)**

**Sr. Presidenta:** Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-67-

**SOLICITANDO AL D.E. LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES  
REQUERIDAS POR LOS VECINOS Y LAS VECINAS DEL BARRIO  
AUTÓDROMO TENDIENTES A CUMPLIR CON LA REPOSICIÓN Y  
POTENCIACIÓN DE LAS LUMINARIAS LED EN EL SECTOR  
(expte 2066-FDT-21)**

**Sr. Presidenta:** Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-68-

**SOLICITANDO AL D.E. LA REALIZACIÓN DE ACCIONES EN  
LAS BAJADAS PÚBLICAS DE LOS BALNEARIOS DE LA  
ZONA DE ACANTILADOS  
(expte 2206-V-21)**

**Sr. Presidenta:** Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-69-

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. INCORPORA MURALES  
CON EL ALFABETO DÁCTILO-LÓGICO EN LENGUA DE SEÑAS  
ARGENTINA EN SECTORES ESTRATÉGICOS DEL PARTIDO  
. (expte 2263-CCARIMDP-21)**

**Sr. Presidenta:** Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-70

**SOLICITANDO AL D.E. GESTIONE LA COLOCACIÓN DE NUEVAS  
LUMINARIAS EN LA ZONA COMPRENDIDA POR LA CALLE PATAGONIA  
ENTRE FLORENCIO CAMET Y PUERTO MADRYN DEL  
BARRIO ESTACIÓN CAMET  
(expte 1328-FDT-22)**

**Sr. Presidenta:** Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-71-

**DOS DESPACHOS: 1) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES ANALICE LA POSIBILIDAD DE  
INCORPORAR EN UN ESPACIO EXTRACURRICULAR A LA LENGUA DE  
SEÑAS ARGENTINA (LSA) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.  
2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D.E. ANALICE LA POSIBILIDAD  
DE INCORPORAR, EN UN ESPACIO EXTRACURRICULAR, LA LENGUA  
DE SEÑAS ARGENTINA (LSA) EN LOS ESTABLECIMIENTOS  
EDUCATIVOS MUNICIPALES**



(expte 1428-CCARIMDP-22)

**Sra. Presidenta:** Concejala Gonzalorenna.

**Sra. Gonzalorenna:** Gracias. No quería dejar pasar este último expediente de los que se viene tratando que han sido de mi autoría en esta sesión. Esto tiene que ver con lo que dije al principio de esta sesión, el tema de cumplir con la Convención Internacional que es el modelo social, el modelo de integración de las personas. Una de las cosas que es importante y relevante de nuestra sociedad es que nos podamos comunicar, por eso si bien este no es un proyecto que tiene que ver con una obligatoriedad, si tiene la intención de generar conciencia y visibilizar el tema, porque si realmente no tomamos conciencia de la discriminación que se hace con las personas ante la falta de comunicación no podemos verdaderamente hablar de un tema de un modelo social de integración verdadera. Gracias porque estos expedientes hayan llegado a la sesión y hayan sido aprobados.

**Sr. Presidenta:** Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Segundo despacho, proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-72-

**SOLICITANDO AL D.E. TENGA A BIEN INFORMAR EL RESULTADO  
DE LAS ACTUACIONES DE LA CONSTATACIÓN DE IRREGULARIDADES  
EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE LA  
EMPRESA PERALTA RAMOS EN LAS LÍNEAS 717 Y 512  
(expte 1712-AM-22)**

**Sr. Presidenta:** Proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-73-

**SOLICITANDO AL D.E. EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA  
Nº 19.212 DE ADHESIÓN A LA LEY PROVINCIAL 13.868,  
QUE ESTABLECE LA PROHIBICIÓN DEL USO DE  
BOLSAS DE POLIETILENO UTILIZADAS Y ENTREGADAS  
POR COMERCIOS EN GENERAL  
(expte 1729-C-22)**

**Sr. Presidenta:** Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-74-

**SOLICITANDO AL D.E. PROVEA AL DEPARTAMENTO DE SANIDAD Y CONTROL  
ANIMAL, DE UN VEHÍCULO PARA EL TRASLADO DE LOS  
QUIRÓFANOS MÓVILES, EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA  
DE CASTRACIONES GRATUITAS  
(expte 1730-VM-22)**

**Sr. Presidenta:** Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-75-

**SOLICITANDO AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN**

**QUE CONSIDERE EL PRONTO TRATAMIENTO DEL PROYECTO  
DE LEY DE HUMANIZACIÓN DE LA SALUD – LEY NICOLÁS,  
INGRESADO BAJO EXPEDIENTE 3805-D-2022  
(expte 1736-U-22)**

**Sra. Presidenta:** Concejala Santoro.

**Sra. Santoro:** Gracias, señora Presidenta. Para solicitar la abstención como Bloque en este expediente y explicar que esta abstención no tiene que ver con oponernos al espíritu de la ley, sino tratar de garantizar un acuerdo que teníamos previo del Cuerpo de no hacer solicitud a otras cámaras a proyectos que todavía no han sido tratados o no tiene la sesión correspondiente. Gracias.

**Sr. Presidenta:** En consideración la abstención del Bloque de Frente de Todos: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de Frente de Todos.

-76-

**SOLICITANDO AL D.E. ESTUDIE LA FACTIBILIDAD DE DESTINAR  
A LA ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS DEL HOSPITAL REGIONAL  
MAR DEL PLATA, LO PRODUCIDO EN CONCEPTO DE CHATARRA  
FERROSA PRODUCTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE  
DESCONTAMINACIÓN, COMPACTACIÓN Y DISPOSICIÓN  
FINAL DE AUTOMOTORES  
(nota 71-NP-22)**

**Sr. Presidenta:** Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-77-

**SOLICITANDO AL D.E. SE RESTITUYA EL PLENO FUNCIONAMIENTO  
DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD  
DE LOS BARRIOS BELISARIO ROLDÁN Y JORGE NEWBERY  
(nota 120-NP-22)**

**Sr. Presidenta:** Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**INCORPORACION AL ORDEN DEL DIA Y  
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

**Sra. Presidenta:** Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados para su incorporación al Orden del Día y posterior tratamiento sobre tablas.

**Sr. Secretario:** (Lee) “Expte 1808-D-22: Proyecto de Ordenanza: Autorizando al EMDER a otorgar permiso gratuito de uso del Natatorio Olímpico del Parque Municipal de los Deportes, durante los días 24 y 25 de septiembre de 2022, a Clínicas de Natación y Asesoramiento Deportivo Sociedad de Hecho de José Meolans y Eduardo Germán Otero, para el Campeonato Federal Master Open M2O Competición. Expte 1832-D-22: Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Sra. María Laura Caporella al uso de un espacio de dominio público en Plaza Mitre para la realización de un evento denominado "Potter Walk" el día 25 de septiembre de 2022.”

**Sra. Presidenta:** Sírvanse macar sus votos para la incorporación al Orden del Día: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 78 -

**PROYECTO DE ORDENZANZA  
AUTORIZANDO AL EMDER A OTORGAR  
PERMISO GRATUITO DE USO DEL  
NATATORIO OLÍMPICO DEL PARQUE  
MUNICIPAL DE LOS DEPORTES, DURANTE  
LOS DÍAS 24 Y 25 DE SEPTIEMBRE DE  
2022, A CLÍNICAS DE NATACIÓN Y  
ASESORAMIENTO DEPORTIVO  
SOCIEDAD DE HECHO DE JOSÉ  
MEOLANS Y EDUARDO GERMÁN  
OTERO, PARA EL CAMPEONATO  
FEDERAL MASTEROPEN  
M20 COMPETICIÓN.  
(expte 1808-D-22)**

**Sra. Presidenta:** Concejala Sivori.

**Sra. Sivori:** Gracias. Quiero empezar diciendo que estamos de acuerdo que se llevan adelante eventos de estas características en la ciudad, nos parece que es positivo. En este caso es un evento de envergadura que va a generar un movimiento de personas que no residen en la ciudad y eso genera un movimiento económico beneficioso. Lo que nos pasa con algunos expedientes de estas características que envía el Departamento Ejecutivo al Concejo Deliberante, primero tiene que ver con los tiempos que utiliza el Departamento Ejecutivo para solicitarle al Concejo Deliberante que se expida sobre una cuestión. Este es un expediente que estamos tratando sobre tablas y sin embargo el privado que solicita al EMDER el uso del natatorio, lo hace en mayo de este año. Cuando hablamos de celeridad, de agilizar algunos procesos me parece que la mirada del oficialismo debiera ser hacia adentro del Departamento Ejecutivo primero y porqué entonces al Departamento Deliberativo se le pide algunas cuestiones que el Departamento Ejecutivo no garantiza. Esto tiene que ver en algo que estamos viendo sistemático, en algunos eventos que coincidimos que se hagan en la ciudad por todo lo antes dicho, es por eso que no quiero caer en esta falsa y simple dicotomía de sí al evento o no al evento, sino que lo que estamos diciendo es una cuestión metodológica de cómo el Departamento Ejecutivo viene sistemáticamente trabajando unos temas que para nosotros cuando llegan al cuerpo terminan siendo de improvisación cuando vemos que en realidad que el privado que solicita en este caso lo está haciendo desde mayo. Estamos viendo a un Departamento Ejecutivo que no reacciona con la rapidez que nosotros creemos que debiera trabajar, eso lo marco porque nos lleva a este Cuerpo a tener que tratar sobre tablas un expediente que a lo mejor podríamos haberlo visto con más tiempo. Para este caso y algunos otros quiero plantear que fue tema de Comisión de Labor Deliberativa de qué criterio vamos utilizar como ciudad cuando estos eventos generen una rentabilidad para el privado que lo vemos muy bien, qué medidas vamos a tomar como Deliberativo cuando estamos viendo que el Departamento Ejecutivo lo presta de forma gratuita, es decir que se exime al privado de pagar las tasas correspondientes o en este caso el costo operativo que genera abrir el natatorio. Nosotros en algunos casos consideramos que es beneficioso que el Estado aporte lo que tenga a mano como en este caso la infraestructura importante, trabajadores, horas extras, lo que sea porque a veces eso genera un movimiento que es una inversión para la ciudad; no tiene que ver con un absolutismo o un extremo sino que queremos analizar criteriosamente cuando el estado va a incurrir en un gasto para generar un evento y cuando no. Creo que eso lo tendríamos que analizar con un primas un poco más equilibrado cuando vemos que hay eventos que generan rentabilidad para el privado y que incluyendo los costos se podría tener el pago de más de \$400.000.- del uso del natatorio que el Municipio va aportar para este evento. Esto termina siendo un ejemplo porque no quiero que quede como que estamos particularmente de este evento que estamos trabajando sino que es una metodología y es por eso que queremos llamar a la reflexión y decir que en algunos casos tendríamos que analizar criteriosamente cuando el estado va a incurrir en una inversión para que esto suceda y cuando tendríamos que cuidar algunos recursos propios. Es por eso que nosotros nos vamos a abstener porque estamos notando una metodología de trabajo del Departamento Ejecutivo que no acompañamos. Quiero aclarar que la abstención tiene que ver con que nos parece bien que este evento se lleve

adelante, no así el método de trabajo que está llevando el Departamento Ejecutivo.

**Sra. Presidenta:** Concejal Lauría.

**Sr. Lauría:** Gracias, señora Presidenta. Primero que nada tomo las palabras de la concejala Sívori en cuanto a estos expedientes de cómo y cuándo llegan, es una realidad y los hemos podido ver con detenimiento en algunas cuestiones. Como deportista, nuestro bloque lo va acompañar en este caso, entendemos que la gratuidad se salda, no va haber una clínica para todos los deportistas federados de la ciudad, a los chicos que van a los Polideportivos barriales, ese gasto es invaluable, que Meolans pueda dar una clínica a los chicos de los Polideportivos barriales no tiene precio. Lo pude vivir con la Selección Argentina de Básquet cuando los jugadores les dieron una charla a los chicos federados de básquet y ver lo que se llevan no tiene precio. Esa inversión a lo que se llevan la gente, los vecinos y en este caso los chicos y chicas que van a participar se lo llevan muy adentro y si son \$400.000.- no es nada. Entiendo que Mar del Plata debe recuperar el lugar que perdió para hacer este tipo de eventos, creo que están empezando a volver a la ciudad depuse de muchos años que no se hacían y debemos recuperar el lugar de que todos quieran venir a Mar del Plata a hacer estos evento y ahí es dónde quizás podamos empezar a tener algún rédito económico para las arcas municipales. Desde mi lado, prefiero tener a los chicos con un nadador olímpico que le pueda contar su vida y su carrera que el dinero vaya a las arcas municipales, desde ese lado nosotros los vamos a estar acompañado siempre en este tipo de iniciativa. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejala Sívori.

**Sra. Sívori:** Aprovecho para decir que estamos de acuerdo que esa contraprestación se lleve adelante, me faltó aclarar que es un evento que se cobra inscripción y que tiene más de 14 sponsors pero así como no es nada para el Estado Municipal tampoco debiera ser importante para la organización de estas características y quizás cuidar esos recursos si sabemos que el Municipio tiene algún destino interesante para esos fondos. Lo tomo como ejemplo porque es algo que viene sucediendo seguido en este Concejo, la falta de tiempo o el criterio, pero también uno se entera de algunas cuestiones que marcan la discrecionalidad con la que el Departamento Ejecutivo toma de a quién sí y a quien no, por eso invito al Cuerpo a pensar un criterio propio cuando hacemos por Ordenanza la cesión de algún espacio público para poder incorporar el tratamiento de los expedientes. Por ejemplo el Departamento Ejecutivo en una clínica que llevo adelante el Sindicato de Guardavidas para el uso del natatorio (que sin duda es importante porque tiene que ver con la seguridad en playas, la calidad de la seguridad en playas que prestan los guardavidas) el EMDER les cobró \$305.000.-. Cuando esto empieza a ser discrecional y no está claro el criterio con el que en algún caso se otorga de modo gratuito y en otro no, invito a que alguno de nosotros tengamos nuestro propio criterio como Cuerpo. Muchas gracias.

**Sr. Presidenta:** En consideración la abstención del Bloque de Frente de Todos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de Frente de Todos.

- 79 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A LA SRA. MARÍA LAURA  
CAPORELLA AL USO DE UN ESPACIO  
DE DOMINIO PÚBLICO EN PLAZA MITRE  
PARA LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO  
DENOMINADO "POTTER WALK" EL DÍA  
25 DE SEPTIEMBRE DE 2022.  
(expte 1832-D-22)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado;

artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión.

- Es la hora 16:29



Norberto Walter Pérez  
**Secretario**



Marina Sánchez Herrero  
**Presidenta**

**APÉNDICE****Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas:**

- O-19.805: Afectando como área verde y libre pública el predio ubicado en la esquina de las calles Heguilor y Puán, en concepto de permuta, por la utilización de una superficie equivalente con el objeto de construir el nuevo Jardín de Infantes Municipal 24. (Sumario 13)
- O-19.806: Autorizando al D E la colocación de un busto de Gerónimo “Momo” Venegas en un espacio público de la ciudad de Batán. (Sumario 14)
- O-19.807: Facultando al D E a otorgar excepciones a las normas de uso de suelo prescriptas por el COT, en inmuebles cuya superficie cubierta afectada a varias actividades que no superen los 300 m2 (Sumario 15)
- O-19.808: Autorizando al Comité de la Unión Cívica Radical a instalar un busto homenajeando al ex Intendente Don Ángel Roig, en el paseo ubicado en la calle San Martín entre Hipólito Yrigoyen y Mitre. (Sumario 16)
- O-19.809: Autorizando a la señora Florencia Ialonardi, a afectar con los usos de suelo: “Bar - Expendio de Cerveza Artesanal - Tapeos - Recarga de Cerveza Artesanal”, el local sito en la calle 699 entre las calles 0 y 4. (Sumario 17)
- O-19.810: Autorizando a la firma Neipa Chapa S.A. a afectar con el uso de suelo “cerveceria - restaurante”, el predio sito en la calle 0 S/N entre 64 y Floreal Gorini del Barrio Arroyo Chapadmalal. (Sumario 18)
- O-19.811: Modificando la Ordenanza 24.951, sobre fechas de aniversarios Patrios de la República Argentina y de otros Estados, a fin de incorporar la conmemoración del Día Municipal de las personas con discapacidad. (Sumario 19)
- O-19.812: Autorizando a la firma “Acantilado Surf S.A.” a afectar con los usos de suelo: “hostel- cafe- restaurant”, el inmueble sito en la calle 0 n° 3069 del barrio Playa Chapadmalal. (Sumario 20)
- O-19.813: Aceptando la donación de bienes ofrecida por el Consorcio Complejo Playa Grande que serán destinadas al Departamento Operativo Seguridad en Playas y Servicio de Guardavidas. (Sumario 21)
- O-19.814: Autorizando al señor Luciano Crotta a anexas el uso de suelo “Reparación de Motos” al que se desarrolla en el inmueble ubicado en la Avda. Libertad 7719. (Sumario 22)
- O-19.815: Autorizando a la señora Carla López a afectar con los usos “Dispensa, Golosinas, Fiambrería, Frutería, Venta de Pan y otros”, en el inmueble ubicado en la calle Reforma Universitaria N° 112. (Sumario 23)
- O-19.816: Autorizando al señor Esteban Poloni a afectar con el uso de suelo “Vivienda Multifamiliar”, el predio sito en la calle Carriego esquina Racedo. (Sumario 24)
- O-19.817: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 182/2022, mediante el cual se convalidó el Acuerdo de Cooperación suscripto entre el Programa de Asentamientos Humanos de las Naciones Unidas y OSSE que conforma el Marco del Memorandum de Entendimiento. (Sumario 25)
- O-19.818: Autorizando a la firma xeitosiño S.A. a afectar con el uso de suelo “Depósito de Redes y Otros Insumos para Abastecimiento de Barcos”, el inmueble sito en la calle Solís 3214. (Sumario 26)
- O-19.819: Creando el “Programa de Operadores Familiares”. (Sumario 27)
- O-19.820: Convalidando el Acuerdo de Colaboración suscripto entre la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de Mar del Plata, el Mar del Plata Convention and Visitors Bureau, el EMTUR y el Ente de Turismo y la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Sumario 28)
- O-19.821: Convalidando el convenio que fuera suscripto con la Municipalidad de la Ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos. (Sumario 29)
- O-19.822: Instituyendo en el Partido la “Semana de Concientización sobre el Bullying” comprendida entre los días 2 y 9 de mayo de cada año (Sumario 30).
- O-19.823: Autorizando a la Empresa FIBRA TV S.A. el uso del espacio público aéreo y/o subterráneo para el emplazamiento de cables destinado a red de Comunicaciones en el Partido. (Sumario 31)
- O-19.824: Desafectando un predio del Distrito Urbanización Determinada sesenta y ocho y afectándolo al Distrito Residencial Ocho (R8). (Sumario 32)
- O-19.825: Autorizando al Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires, el uso del Skatepark para el desarrollo de la Final Provincial de los Juegos Bonaerenses, Edición 2022. (Sumario 33)
- O-19.826: Autorizando al señor Norberto Ruiz a afectar con el uso de suelo: “Oficinas” y a adoptar el plano límite en el volumen edilicio previsto ejecutar en el inmueble sito en la calle Río Miraflores s/ entre la calle Atuel y la Ruta 226. (Sumario 34)

- O-19.827: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de Alfa Seguridad S.R.L., correspondiente a la deuda por el servicio de monitoreo de alarmas de varias dependencias de la Secretaría de Cultura. (Sumario 35)
- O-19.828: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Leandro Bacchiocchi, por los servicios de traslados desde la Casa de Abrigo y Guarda “Dr. Carlos de Arenaza” a distintas partes de la ciudad. (Sumario 36)
- O-19.829: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Leandro Bacchiocchi, por los servicios de traslados desde la Casa de Abrigo y Guarda “Dr. Ramón T. Gayone” a diferentes instituciones de la ciudad. (Sumario 37)
- O-19.830: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago por el servicio de seguridad realizado en la Dirección General de Transporte por personal de la Comisaría Distrital Primera. (Sumario 38)
- O-19.831: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 235/2022, por medio del cual se autorizó al D E a instalar seis móviles gastronómicos en el marco de la realización del denominado “Fan Fest”. (Sumario 39)
- O-19.832: Autorizando al Banco de la Provincia de Buenos Aires a emplazar una cabina modular con dos cajeros en un espacio de dominio público en la Avda. Mario Bravo entre las calles Rondeau y Posadas. (Sumario 40)
- O-19.833: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 240/2022, por el cual se autorizó al D E a instalar 5 móviles gastronómicos en el estacionamiento del Polideportivo, en el marco de la realización del denominado “Festival Flama MGP”. (Sumario 41)
- O-19.834: Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago de acreencias a favor de varios agentes municipales, Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As., prestadoras de obra social y Provincia A.R.T. (Sumario 42)
- O-19.835: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de Nación Seguros S.A., en concepto de contratación de seguro de vida y accidentes cobertura Covid-19 entre el 25 de octubre y el 25 de diciembre de 2021. (Sumario 43)
- O-19.836: Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de la firma Alfa Seguridad S.R.L. en concepto de provisión e instalación de sistema de alarma en Jardín Municipal N° 32. (Sumario 44)
- O-19.837: Autorizando a la firma Atlántica Instalaciones S.A. a afectar con el uso “Depósito de Materiales de Fibra Óptica” el inmueble sito en la calle Rodríguez Peña 3642. (Sumario 45)
- O-19.838: Autorizando al señor Ezequiel Atena a afectar con el uso “Academia de Enseñanza de Idiomas - Apoyatura” el inmueble ubicado en la calle Patagones 335. (Sumario 46)
- O-19.839: Creando una campaña de información llamada “Frente a la Violencia de Género, te acompañamos”. (Sumario 47)
- O-19.840: Autorizando al EMDER a otorgar permiso gratuito de uso del Natatorio Olímpico del Parque Municipal de los Deportes, durante los días 24 y 25 de septiembre de 2022, a Clínicas de Natación y Asesoramiento Deportivo Sociedad de Hecho de José Meolans y Eduardo Germán Otero, para el Campeonato Federal Master Open M2O Competición. (Sumario 78)
- O-19.841: Autorizando a la Sra. María Laura Caporella al uso de un espacio de dominio público en Plaza Mitre para la realización de un evento denominado "Potter Walk" el día 25 de septiembre de 2022. (Sumario 79)

**Resoluciones:**

- R-4913: Expresando beneplácito a la modificación de la Ley 26.130, que refiere al Derecho de las personas humanas con discapacidad a brindar su consentimiento informado al acceder a una contra concepción quirúrgica por sí mismas. (Sumario 48)
- R-4914: Expresando reconocimiento a Michael Palagna, Estefanía Materazzi y Francisco Galván y a sus entrenadores Julio Mercéré y Gustavo Ríos, por haber obtenido el campeonato y subcampeonato de Roller Hockey en el 1º Sudamericano de Deportes sobre Ruedas. (Sumario 49)
- R-4915: Expresando reconocimiento a Luis Ferreyra y Daniela Barrilari y a los entrenadores Mario Pablo Pieropan y Marcos Panebianco, por su participación y logros obtenidos en el Campeonato Mundial de Tang Soo Do. (Sumario 50)
- R-4916: Declarando de interés del HCD la realización del "IX Congreso Marplatense Internacional de Psicología", a llevarse a cabo los días 1, 2 y 3 de diciembre de 2022. (Sumario 51)
- R-4917: Expresando enérgico repudio a los hechos de violencia perpetrados en el predio del Club Atlético Aldosivi la noche del 11 de agosto de 2022. (Sumario 52)
- R-4918: Declarando de interés la participación de las autoras marplatenses Argelia Isabel Díaz, María Alejandra Ávila, María Cristina Ferreyros, María Esther Fernández y Nélica Baigorria en la edición de la Antología Cien Poetas por la Paz 2022. (Sumario 53)
- R-4919: Expresando reconocimiento a la tenista Solana Sierra por haberse consagrado campeona del W15 de Cancún. (Sumario 54)
- R-4920: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la realización del 1º Encuentro de mujeres y Diversidades Mar del Plata-Batán llevado a cabo los días 3 y 4 de septiembre de 2022. (Sumario 55)

- R-4921: Expresando reconocimiento al programa televisivo “Comunidad Portuaria” por sus 25 años al servicio del Puerto y su gente. (Sumario 56)
- R-4922: Acompañando el reclamo del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito 5, en el sentido de solicitar una pronta conclusión de las obras del Gasoducto Tandil - La Costa (Sumario 57).

**Decretos:**

- D-2640: Disponiendo archivo de diversos expedientes (Sumario 58)
- D-2641: Convocando a una Mesa de Trabajo para evaluar el reemplazo o modificación de las rotondas en las Avdas. Monseñor Zabala, Champagnat y Presidente Perón por otros sistemas de cruce vehicular y peatonal. (Sumario 59)
- D-2642: Convalidando el Decreto de la Presidencia 230/2022, mediante el cual se concedió licencia al concejal Vito Hugo Amalfitano, por el día 25 de agosto de 2022. (Sumario 60)
- D-2643: Convocando a una Jornada de Trabajo denominada "Mar del Plata recicla".(Sumario 61)
- D-2644: Convalidando el Decreto de la Presidencia 231/2022, mediante el cual se modificó el horario de realización de las Sesiones Públicas Ordinarias del Período 107. (Sumario 62)
- D-2645: Convalidando Decreto de la Presidencia 238/2022, mediante el cual se concedió licencia al concejal Ariel Ciano hasta el 31 de diciembre de 2022. (Sumario 63)

**Comunicaciones:**

- C-6072: Solicitando al D E la instrumentación de una campaña de difusión, informativa y de concientización sobre Bullying. (Sumario 30)
- C-6073: Solicitando al Poder Ejecutivo Nacional y Provincial, arbitren los medios necesarios para la finalización del gasoducto de la costa. (Sumario 57)
- C-6074: Solicitando al D.E. la reparación y puesta en valor del sector de juegos ubicado en la esquina de las calles El Manantial y Vecinos Unidos del barrio El Paraíso de la Peregrina. (Sumario 64)
- C-6075: Solicitando al D.E. informe relacionado con las condiciones de las calles del Barrio General Pueyrredon. (Sumario 65)
- C-6076: Solicitando al D.E. realice las acciones necesarias para el asfaltado de la calle Los Chañares entre Don Arturo y Las Margaritas en el barrio Bosque Peralta Ramos. (Sumario 66)
- C-6077: Solicitando al D.E. la realización de las acciones requeridas por los vecinos y las vecinas del Barrio Autódromo tendientes a cumplir con la reposición y potenciación de las luminarias led en el sector. (Sumario 67)
- C-6078: Solicitando al D.E. la realización de acciones en las bajadas públicas de los balnearios de la zona de Acantilados. (Sumario 68)
- C-6079: Viendo con agrado que el D.E. incorpore murales con el alfabeto dátilo-lógico en Lengua de Señas Argentina en sectores estratégicos del Partido. (Sumario 69)
- C-6080: Solicitando al D.E. gestione la colocación de nuevas luminarias en la zona comprendida por la calle Patagonia entre Florencio Camet y Puerto Madryn del Barrio Estación Camet. (Sumario 70)
- C-6081: Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires analice la posibilidad de incorporar en un espacio extracurricular a la Lengua de Señas Argentina (LSA) en los establecimientos educativos (Sumario 71).
- C-6082: Solicitando al D.E. analice la posibilidad de incorporar, en un espacio extracurricular, la Lengua de Señas Argentina (LSA) en los establecimientos educativos municipales. (Sumario 71)
- C-6083: Solicitando al D.E. tenga a bien informar el resultado de las actuaciones de la constatación de irregularidades en la prestación del servicio por parte de la Empresa Peralta Ramos en las Líneas 717 y 512. (Sumario 72)
- C-6084: Solicitando al D.E. el cumplimiento de la Ordenanza n° 19.212 de adhesión a la Ley Provincial 13.868, que establece la prohibición del uso de bolsas de polietileno utilizadas y entregadas por comercios en general. (Sumario 73)
- C-6085: Solicitando al D.E. provea al Departamento de Sanidad y Control Animal, de un vehículo para el traslado de los quirófanos móviles, en el marco de la campaña de castraciones gratuitas. (Sumario 74)
- C-6086: Solicitando al Honorable Congreso de la Nación que considere el pronto tratamiento del proyecto de Ley de Humanización de la Salud – Ley Nicolás, ingresado bajo Expediente 3805-D-2022. (Sumario 75)
- C-6087: Solicitando al D.E. estudie la factibilidad de destinar a la Asociación Civil Amigos del Hospital Regional Mar del Plata, lo producido en concepto de chatarra ferrosa producto del Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores. (Sumario 76)
- C-6088: Solicitando al D.E. se restituya el pleno funcionamiento de los Centros de Atención Primaria de la Salud de los barrios Belisario Roldán y Jorge Newbery. (Sumario 77)



**INSERCIONES****ORDENANZAS**

- Sumario 13 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19805

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1432

**LETRA** D

**AÑO** 2020

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Aféctase como área verde y libre pública (plaza pública) el predio destinado a equipamiento comunitario ubicado en la esquina de las calles Huguilor y Puán, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Chacra 52, Manzana 52u, Parcela 2, de la ciudad de Mar del Plata, cuya superficie alcanza los 1.137,38 m2, según consta en el plano de mensura, unificación y nueva subdivisión n° 45-120-04, en concepto de permuta (bajo las previsiones del artículo 60° de la Ley Provincial n° 8.912, modificado por el Artículo 1° de la Ley n° 13.127, por la utilización de una superficie equivalente de la plaza pública identificada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 41g, Parcela 1, conforme croquis de ubicación que forma parte integrante de la presente como Anexo I, el cual se afecta como reserva para la localización de equipamiento comunitario, con el objeto de construir el nuevo Jardín de Infantes Municipal n° 24.

**Artículo 2º.-** Desaféctase del distrito de Urbanización Determinada (UD 26), el “Sector A” de área verde pública del predio identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección H, Manzana 41g, Parcela 1, conforme croquis de ubicación que forma parte integrante de la presente como Anexo I, y aféctase como distrito de Equipamiento específico (Ee) destinado a la construcción del Jardín de Infantes Municipal n° 24.

**Artículo 3º.-** Desaféctanse del distrito de Urbanización Determinada (UD 71) los predios identificados catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Chacra 52, Manzana 52u, Parcelas 2 y 3, y aféctanse como distrito de Urbanización Parque (P).

**Artículo 4º.-** Establécese para el “Sector A” descripto en el artículo 2° de la presente, afectado como Ee, la siguiente normativa urbanística:

Indicadores Básicos:

F.O.S.: 0,6

F.O.T.: 0,8

Espacio urbano: No rige para el presente las normas respecto a franja perimetral edificable y centro libre de manzana, debiendo atenderse al F.O.S. máximo establecido.

Tipología edilicia: Se permiten todas las tipologías.

Disposiciones particulares:

Plano Límite: Planta Baja y un (1) piso superior.

Retiro lateral mínimo: 3,15 metros.

Retiro de fondo mínimo: 5,00 metros.

Disposiciones generales: Todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a lo establecido en la presente.

**Artículo 5º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a sustituir la plancheta urbanística intraejidal respectiva (A 10).

**Artículo 6º.-** Comuníquese, etc.-

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra en el SGL del expte. 1432-D-2020

- Sumario 14 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19806

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1085

**LETRA** CJA

**AÑO** 2021

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo la colocación de un busto de Gerónimo “Momo” Venegas en un espacio público de la ciudad de Batán.

**Artículo 2º.-** Dése intervención a la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano y al EMSUR a los efectos del cumplimiento de la presente y a la puesta en valor de la plaza que se asigne.

**Artículo 3º.-** Acéptase la donación por parte de la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores - UATRE - del busto de Gerónimo “Momo” Venegas.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19807

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1678

**LETRA** U

**AÑO** 2021

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Facúltase al Departamento Ejecutivo, en los casos de presentación de recursos administrativos debidamente fundados, a otorgar excepciones a las normas de uso de suelo prescriptas por el Código de Ordenamiento Territorial, en inmuebles cuya superficie cubierta afectada a la actividad no supere los 300 m2 y sólo para las siguientes actividades:

- a) Comercio minorista: Clase 1, Clase 2, Clase 3, Clase 4, Clase 5 y Clase 6.
- b) Comercio mayorista / depósito: Clase 1, Clase 2, Clase 3, Clase 4 y Clase 5.
- c) Servicios: Clase 1, Clase 2, Clase 3, Clase 4, Clase 4a y Clase 5.
- d) Servicios educativos: Clase 1, Clase 2 y Clase 3.
- e) Servicios recreativos: Clase 2 y Clase 3.
- f) Servicios deportivos: cubierto y descubierto sin espectadores.
- g) Industria Clase 1, Clase 2 y Clase 3.

**Artículo 2º.-** Las autorizaciones otorgadas de conformidad con la presente ordenanza serán condicionadas al cumplimiento de los requisitos que el organismo técnico pertinente imponga. En todos los casos se exigirá el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) No ocupar espacio público (vereda y/o calzada) y la envolvente del edificio, temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- b) Dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 – Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme a lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

**Artículo 3º.-** En el acto administrativo mediante el cual se confiera la autorización, se dejará expresa constancia que cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

**Artículo 4º.-** La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º.-** Previo al otorgamiento de la autorización descripta en el artículo 1º, la Dirección de Ordenamiento Territorial deberá elaborar la evaluación técnica del caso y emitir dictamen la Comisión Asesora creada por Decreto n° 50/96.

**Artículo 6º.-** Lo dispuesto por la presente tendrá carácter de prueba piloto y se desarrollará por el plazo de dos (2) años contados a partir de su promulgación.

**Artículo 7º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19808

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2086

**LETRA** U

**AÑO** 2021

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorízase al Comité de la Unión Cívica Radical de General Pueyrredon a instalar un busto homenajeando al ex Intendente Don Ángel Roig, contiguo al del ex Presidente de la Nación Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, en el paseo que lleva su nombre ubicado en la calle San Martín entre Hipólito Yrigoyen y Mitre - vereda impar.

**Artículo 2º.-** El Departamento Ejecutivo establecerá el lugar exacto de implantación y las características del busto mencionado en el artículo anterior.

**Artículo 3º.-** Los gastos que demanden la construcción e instalación que se autoriza por el artículo 1º correrán por cuenta de la entidad recurrente.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19809

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2258

**LETRA** D

**AÑO** 2021

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorízase, con carácter precario, a la Señora Florencia Emilia Ialonardi, D.N.I. n° 31.476.540, a afectar con los usos de suelo: "Bar (cervecería) - Expendio de Cerveza Artesanal - Tapeos - Recarga de Cerveza Artesanal", el local demarcado en la copia del plano de construcción obrante a fs. 1 del expediente n° 6376-0-2020 Cuerpo 1 Alcance 1 del Departamento Ejecutivo (Expediente 2258-D-21 del H.C.D.), sito en la calle 699 entre la calle 0 y la calle 4, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección C, Manzana 78, Parcela 3, del barrio "Playa Chapadmalal" del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2º.-** Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1 No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.2 Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

**Artículo 3º.-** El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

**Artículo 4º.-** La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscritos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

**Artículo 6º.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la previsión y realización de todas la intervenciones viales necesarias para proteger la seguridad de las personas en tránsito peatonal o vehicular considerando la posible mayor afluencia de público en la traza de la Ruta Provincial interbalnearia n° 11 por la instalación de nuevas actividades

**Artículo 7º.-** Recomiéndase a la firma titular de la presente autorización:

- a) Contratación prioritaria de personal con domicilio real en Chapadmalal.
- b) Mencionar y destacar rasgos atinentes a la identidad histórica, ambiental y urbana de Chapadmalal cuando realice acciones publicitarias por cualquier medio relacionadas con el local que se autoriza.

**Artículo 8º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19810

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1115

**LETRA** D

**AÑO** 2022

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorízase con carácter precario, a la firma NEIPA CHAPA S.A., C.U.I.T. n° 30-71731177-5, a afectar con el uso de suelo "CERVECERÍA - RESTAURANTE", el predio sito en la calle 0 S/N entre 64 y Floreal Gorini, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección A, Manzana 23, Parcela 6, del Barrio Arroyo Chapadmalal, Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2º.-** Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

2.1.- La construcción deberá cumplimentar con todas las normas generales contempladas en el C.O.T. y en el R.G.C. que no se opongan a las disposiciones del presente acto.

2.2.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.3.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

**Artículo 3º.-** El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

**Artículo 4º.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

**Artículo 5º.-** La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 6º.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la previsión y realización de todas las intervenciones viales necesarias para proteger la seguridad de las personas en tránsito peatonal o vehicular, considerando la posible mayor afluencia de público en la traza de la Ruta Provincial interbalnearia n° 11 por la instalación de nuevas actividades.

**Artículo 7º.-** Recomiéndase a la firma titular de la presente autorización:

- c) Contratación prioritaria de personal con domicilio real en Chapadmalal.
- d) Mencionar y destacar rasgos atinentes a la identidad histórica, ambiental y urbana de Chapadmalal cuando realice acciones publicitarias por cualquier medio relacionadas con el local que se autoriza.

**Artículo 8º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19811

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1137

**LETRA** CCARIMDP

**AÑO** 2022

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Modifícase el artículo 3º de la Ordenanza 24951, sobre fechas conmemorativas de aniversarios Patrios de la República Argentina y de otros Estados, como asimismo destaca las luchas por cuestiones sociales, culturales, o de temas vinculados con la salud, el que quedará redactado con el siguiente texto:

**“Artículo 3º.-** Las conmemoraciones incluidas en la presente ordenanza son las siguientes:

- Día Internacional de Conmemoración de las Víctimas del Holocausto: 27 de enero (Decreto de Presidencia del H. Concejo Deliberante 23/2014).
  - Día Internacional del Síndrome de Asperger: 18 de febrero.
  - Día de Mujeres en Lucha. Madres y Abuelas de Plaza de Mayo: 9 de marzo (Ordenanza 20.258).
  - Bandera de la Wiphala: 23 de marzo, 2 y 3 de mayo, 20 al 24 de junio, todo el mes de agosto, 20 al 24 de septiembre, 21 de diciembre (Ordenanza 23.749).
  - Día Nacional de la Memoria, por la Verdad y la Justicia: 24 de marzo (Ley Nacional 25.633).
  - Día Mundial del Autismo: 2 de abril.
  - Aniversario de la Gesta de Malvinas: 2 de abril (Leyes nacionales 25.370 y 26.848).
  - Día Mundial de la Hemofilia: 17 de abril.
  - Día de Acción por la Convivencia y el Respeto entre los Pueblos. Recordación del Genocidio Armenio: 24 de abril (Ordenanza 17.984).
  - Bandera de la Diversidad: 9 de mayo, 17 de mayo, 28 de junio, 15 de julio (Ordenanza 23.280).
  - Día de la Patria: 25 de mayo.
  - Día para la concientización sobre Miastenia Gravis (fibrosis quística): 2 de junio (Ordenanza 21.297).
  - Día de la Independencia Nacional: 9 de julio.
  - Homenaje a las 84 Víctimas del atentado a la AMIA: 18 de julio (Ordenanza 16.231).
  - Día Nacional del Trastorno por Déficit de Atención con y sin Hiperactividad (TDAH): 28 de julio.
  - Semana Nacional del Inmigrante: 4 de septiembre (Decreto Nacional 21.430/1949).
  - Día Mundial de la Fibrosis Quística: 8 de septiembre.
  - Día Mundial de la Seguridad del Paciente: 17 de septiembre (Decreto de Presidencia 304/2020).
  - Día Mundial de las Leucodistrofias: último sábado de septiembre de cada año.
  - Día Mundial de la dislexia: 8 de octubre.
  - Día del Respeto a la Diversidad Cultural: 12 de octubre (Decreto Nacional 1584/2010).
  - Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama: 19 de octubre.
  - Día Municipal de las Personas con Discapacidad: 25 de octubre (en los términos de la Ordenanza n° 25620).
  - Día Mundial de la Diabetes: 14 de noviembre.
  - Día Mundial de la Lucha contra el SIDA: 1 de diciembre.
- Como así también festejos de los países cuyos consulados poseen asiento en el Partido:
- Fiesta de la República Italiana: 2 de junio.
  - Día de Rusia, Declaración de la Soberanía: 12 de junio.
  - Día Nacional de Francia, conmemoración de la Toma de la Bastilla: 14 de julio.

- Fiesta Nacional de Bélgica, conmemoración de su independencia: 21 de julio.
- Día de la Independencia Nacional de Chile: 18 de septiembre.
- Fiesta Nacional de España 12 de octubre o 6 de diciembre (Día de la Constitución Española).

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19812

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1294

**LETRA** D

**AÑO** 2022

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorízase, con carácter precario, a la firma "ACANTILADOS SURF S.A.", CUIT n° 33-71729658-9, a afectar con los usos de suelo: "HOSTEL- CAFE- RESTAURANT", el inmueble sito en la calle 0 n° 3069, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección A, Manzana 23, Parcela 5, del barrio "Playa Chapadmalal", del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2º.-** Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1 No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.2 Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

**Artículo 3º.-** El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

**Artículo 4º.-** La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

**Artículo 6º.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la previsión y realización de todas la intervenciones viales necesarias para proteger la seguridad de las personas en tránsito peatonal o vehicular considerando la posible mayor afluencia de público en la traza de la Ruta Provincial interbalnearia n° 11 por la instalación de nuevas actividades

**Artículo 7º.-** Recomiéndase a la firma titular de la presente autorización:

- e) Contratación prioritaria de personal con domicilio real en Chapadmalal.
- f) Mencionar y destacar rasgos atinentes a la identidad histórica, ambiental y urbana de Chapadmalal cuando realice acciones publicitarias por cualquier medio relacionadas con el local que se autoriza.

**Artículo 8º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19813

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1356

**LETRA** D

**AÑO** 2022

### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el Consorcio Complejo Playa Grande de los bienes que a continuación se detallan:

- Motovehículo YAMAHA Buque C.P.G. 1 Matrícula n° MPLA 0907, con un valor de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.650.000).

- Motovehículo YAMAHA Buque O-M Matrícula n° OLIV 01458, con un valor DE PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.650.000).

**Artículo 2º.-** Destínanse los bienes consignados en el artículo anterior al Departamento Operativo Seguridad en Playas y Servicio de Guardavidas previa incorporación al patrimonio municipal.

**Artículo 3º.-** El Departamento Ejecutivo agradecerá, por la presente, la donación efectuada.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19814

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1392

**LETRA** D

**AÑO** 2022

### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase, con carácter precario, al Sr. Luciano Crotta, D.N.I. 37.789.681 a anexar el uso de suelo "Reparación de Motos" al uso permitido "Venta de Repuestos", en el inmueble ubicado en la Avda. Libertad n° 7719, identificado catastralmente como: Circunscripción: VI, Sección: A, Manzana: 42 ff y Parcela: 14 a, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1 Realizar la actividad en forma interna a la parcela.

2.2 No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.3 Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

**Artículo 3º.-** El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

**Artículo 4°.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por Decreto N° 2.269/99.

**Artículo 5°.-** La autorización otorgada por la presente se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 6°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19815

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1393

**LETRA** D

**AÑO** 2022

### ORDENANZA

**Artículo 1°.-** Autorízase con carácter precario a la señora Carla Gabriela López, DNI N° 27.417.405, a afectar con los usos “Despensa, Golosinas, Fiambrería, Frutería, Reventa de Pan, Verdulería, Productos de Granja, Artículos Escolares, Artículos de Limpieza, Perfumería”, el inmueble ubicado en la calle Reforma Universitaria n° 112, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 22 a, Parcela 1a, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2°.-** Lo autorizado en el artículo 1° se condiciona a:

- 2.1. Realizar la actividad en forma interna a la parcela.
- 2.2. No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.3. Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

**Artículo 3°.-** El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

**Artículo 4°.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.



**Artículo 5º.-** La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 6º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19816

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1417

**LETRA** D

**AÑO** 2022

### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase al señor Esteban Ezequiel Poloni, D.N.I. n°: 39.332.226, a afectar con el uso de suelo “Vivienda Multifamiliar” y a eximir parcialmente del retiro de frente sobre la calle Racedo, la ampliación edilicia prevista ejecutar según plano de anteproyecto obrante a fs. 7 del expediente n° 12352-6-2021 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1417-D-2022 H.C.D.), en el predio sito en la calle Carriego esquina Racedo, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Y, Manzana 11, Parcela 2e, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** NORMAS GENERALES: Cumplimentar los requisitos establecidos por el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y en el Reglamento General de Construcciones (RGC) que no se opongan a las disposiciones particulares del presente acto.

**Artículo 3º.-** APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección General de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

**Artículo 4º.-** El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

**Artículo 5º.-** La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante la Dirección General de Obras Privadas y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 6º.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

**Artículo 7º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19817

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1429

**LETRA** D

**AÑO** 2022

### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalidase el Decreto n° 182/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se convalidó el Acuerdo de Cooperación suscrito entre el Programa de Asentamientos Humanos de las Naciones Unidas y Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. que conforma el Marco del Memorándum de Entendimiento.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19818

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1431

**LETRA** D

**AÑO** 2022

### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase, con carácter precario, a la firma XEITOSIÑO S.A., C.U.I.T. N° 30-71465933-9 a afectar con el uso de suelo “Depósito de Redes y Otros Insumos para Abastecimiento de Barcos”, el inmueble sito en la calle Solís n° 3214, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 9f, Parcelas 6, 7 y 8, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

2.1.- Delimitar obligatoriamente, dentro de la parcela, y de modo de no afectar el tránsito peatonal y/o vehicular en la vía pública, dos (2) módulos de cincuenta metros cuadrados (50 m2) destinados a la Carga y Descarga, según lo prescribe el artículo 5.5.1.5/b del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).

2.2.- No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.3.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

**Artículo 3º.-** El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

**Artículo 4º.-** La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscritos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

**Artículo 6º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19819

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1523

**LETRA** U

**AÑO** 2022

### ORDENANZA

**Artículo 1º.**- Créase en el Partido de General Pueyrredon el “Programa de Operadores Familiares”. El presente Programa se constituye como una herramienta eficaz y oportuna tendiente a asistir, promover y proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes expuestos a situaciones de vulnerabilidad que requieran de la intervención de operadores especializados a tal fin.

**Artículo 2º.**- Se entenderá por Operadores Familiares en la presente ordenanza quienes, previa evaluación y derivación del Servicio Local; detecten y aborden, con inmediatez territorial, situaciones de vulnerabilidad en que pudieran encontrarse niños, niñas y adolescentes como así también su grupo familiar y que requieran de la articulación de los recursos del Sistema de Promoción y Protección de Derechos a nivel local y provincial y a la vez promover el compromiso de referentes comunitarios y de toda la comunidad en su conjunto.

Los “Operadores Familiares” se promueven como sujetos de la comunidad, comprometidos territorialmente en el trabajo con niños, niñas y adolescentes cuya experiencia y empatía permite vincularse con los mismos y brindar el acompañamiento y articulación deseada.

**Artículo 3º.**- Población Objeto. Serán destinatarios de este Programa los niños, niñas y adolescentes comprendidos hasta los 18 años de edad y su grupo familiar, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, en situación de calle o no, con lazos familiares debilitados, en situación de pobreza, en conflicto con la ley o que por cualquier otra circunstancia sus derechos humanos básicos hayan sido vulnerados.

**Artículo 4º.**- Objetivos.

- Generales: El Programa de Operadores Familiares, acorde con el marco normativo vigente, propone que los niños, niñas y adolescentes que se encuentren atravesando situaciones que pongan en riesgo su integridad y desarrollo psicosocial logren, con el acompañamiento de los operadores familiares, resignificar y orientar un proyecto vital en condiciones de dignidad, desde una perspectiva de atención integral, revalorizando el lugar de la familia y su comunidad en el marco de un proceso de restitución de derechos que hayan sido vulnerados.

Implementar con inmediatez y eficacia medidas de Promoción y Protección de Derechos en niños, niñas y adolescentes en el ámbito del Partido de General Pueyrredon vinculadas al fortalecimiento familiar, llevando a la práctica medidas de protección previamente evaluadas por el Servicio Local que interviene en el caso.

-Específicos:

- Prevenir y asistir situaciones de vulnerabilidad psicosocial de niños, niñas y adolescentes.
- Releva información y datos que permitan anticipar políticas de inclusión.
- Detectar en forma temprana procesos de exclusión socio familiar.
- Promover el conocimiento de sus derechos y obligaciones.
- Promover la participación de niños, niñas y adolescentes en instituciones que ofrezcan distintas actividades o talleres educativos, recreativos, reflexivos, etc. y desde allí en conjunto buscar estrategias que mejoren su calidad de vida.
- Acompañar con otros efectores del Estado, según sea la problemática y la estrategia planteada por el servicio local.
- Fortalecimiento de referentes comunitarios.

**Artículo 5º.**- Será autoridad de aplicación del presente Programa la Dirección de Niñez, Adolescencia, Juventud y Familia dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon o el organismo que en su futuro la reemplace, debiendo la misma articular con los diferentes organismos estatales y de la sociedad civil, a fin de garantizar el óptimo desarrollo del Programa.

**Artículo 6º.**- Perfil del Operador Familiar. El Operador Familiar deberá reunir capacidades o aptitudes producto de la experiencia y su formación preferentemente profesional, en el acompañamiento y trabajo con los niños, niñas y adolescentes.

Será requisito para ser “Operador Familiar” poseer:

- Experiencia en el trabajo con niños, niñas y adolescentes
- Empatía con los mismos
- Capacidad de trabajo en equipo
- Compromiso en el trabajo en territorio
- Experiencia en trabajo social y comunitario
- Buena comunicación.

- Capacidad para acompañar y asistir a niños, niñas y adolescentes en situaciones conflictivas, como así también su grupo familiar
- Predisposición para aprender y capacitarse en la temática.

**Artículo 7º.-** El “Programa de Operadores Familiares”, contará en una primera etapa con un equipo con especialización en la temática, con los perfiles descriptos en el artículo 6º, integrado por al menos diez (10) operadores familiares. El equipo designado actuará en articulación y comunicación permanente con los Centros Locales de Promoción y Protección de Derechos, quienes a través de su coordinación harán derivación de los casos a intervenir.

**Artículo 8º.-** El trabajo de los Operadores Familiares se realizará en cuatro ejes diferentes que en conjunto generan una intervención integral con los niños, niñas y adolescentes asistidos y sus familias:

1. Eje de Asistencia Inmediata:

Este eje comprende las intervenciones directas del equipo realizando tanto las acciones que tienden a la construcción de un vínculo de confianza, es decir que los integrantes del equipo se constituyan en referentes del niño, niña y adolescente y de su grupo familiar o comunitario, como aquellas que apuntan a la restitución de derechos y en última instancia la reducción del daño.

2. Eje de Planificación Estratégica:

En este eje se trabaja en una temporalidad distinta a la inmediatez ya que comprende un trabajo de articulación del Equipo Técnico Interdisciplinario. En esta articulación se define la direccionalidad del trabajo a realizar, la misma se trabajará en conjunto con los dispositivos y actores involucrados en el trabajo con el niño, niña y adolescente y su grupo familiar para que todos los dispositivos y personas con los que ellos toman contacto lleven adelante la misma estrategia planteando una misma dirección. El Servicio Local garantizará y generará el primer encuentro entre los operadores y la familia o referentes comunitarios y/o afectivos importantes para él.

3. Eje de Articulación Socio-Institucional:

Consiste en el trabajo realizado por el Equipo de Operadores el cual realiza las articulaciones necesarias con los diferentes organismos implicados en la problemática.

4. Eje de capacitación:

Mediante el desarrollo e implementación continua de actividades de formación, encuentro, reflexión y acompañamiento, a partir de transmitir conocimientos de promoción, protección y restitución de derechos de NNyA, marco legal vigente y cuestiones que hacen a la gestión y desarrollo social desarrollada por los diferentes organismos estatales y de la sociedad civil.

**Artículo 9º.-** Con el objeto de garantizar el funcionamiento del Programa y todas aquellas erogaciones monetarias para su cumplimiento, aféctase lo dispuesto según acta de adhesión al Programa Operadores de Calle, celebrado entre el municipio y la Provincia de Buenos Aires y de ser necesario asígnese una partida presupuestaria específica bajo la órbita de la autoridad de aplicación a partir del ejercicio siguiente al de la promulgación de la presente.

**Artículo 10º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19820

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1530

**LETRA** D

**AÑO** 2022

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Convalídase el Acuerdo de Colaboración suscripto entre la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de Mar del Plata, el Mar del Plata Convention and Visitors Bureau, el Ente Municipal de Turismo de la Municipalidad de General Pueyrredon, el Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que como Anexo I forma parte de la presente.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra en el SGL del expte. 1530-D-2022

- Sumario 29 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19821

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1540

LETRA D

AÑO 2022

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalidase el convenio que fuera suscripto entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Municipalidad de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, registrado bajo el n° 423/2022, que como Anexo I forma parte de la presente.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra en el SGL del expte. 1540-D-2022

- Sumario 30 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19822

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1550

LETRA VJ

AÑO 2022

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Institúyase en el Partido de General Pueyrredon la “Semana de Concientización sobre el Bullying” comprendida entre los días 2 y 9 de mayo de cada año.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19823

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1587

LETRA D

AÑO 2022

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase a la Empresa FIBRA TV S.A., CUIT N° 30-71686101-1, con domicilio legal en la calle C. Sayhueque n° 6261 de la ciudad de Mar del Plata, el uso del espacio público aéreo y/o subterráneo para el emplazamiento de cables destinado a red de comunicaciones en el Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2º.-** La zona donde se autoriza el emplazamiento de las instalaciones abarcará todo el ámbito del Partido de General Pueyrredon. Se deja expresamente aclarado que atento la vigencia de la Ordenanza n° 10.873, por medio de la cual se ha modificado el punto 7.6 correspondiente al Anexo I de la Ordenanza n° 9.163, no se autoriza el tendido de conductores aéreos en la zona delimitada por las siguientes arterias: Avda. Fortunato de la Plaza, Carlos Gardel, Avda. Arturo Alió, Avda. Ing. Della Paolera, Avda. Constitución, Avda. Félix U. Camet, Avda. P. P. Ramos y Avda. De los Trabajadores.

**Artículo 3º.-** El Departamento Ejecutivo, con la intervención de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano, otorgará la autorización para ejecutar los trabajos de instalación de los cables aéreos y/o subterráneos, cuando el interesado cumplimente los recaudos fijados en el Punto 4º Anexo I de la Ordenanza n° 9163, demás cláusulas pertinentes de la mencionada norma y del pago de los derechos fijados en la Ordenanza Impositiva vigente.

**Artículo 4º.-** El Departamento Ejecutivo dispondrá las medidas conducentes a la fiscalización del cumplimiento de todas las obligaciones a cargo del permisionario, establecidas en la Ordenanza n° 9.163.

**Artículo 5º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19824

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1600

LETRA D

AÑO 2022

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Desaféctase del Distrito Urbanización Determinada (UD) sesenta y ocho y aféctase al distrito Residencial Ocho (R8) el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Chacra 29, Fracción 02, Parcela 16 a, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Facúltase al Departamento Ejecutivo para introducir las modificaciones pertinentes en la plancheta urbanística del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) correspondiente, en consonancia con lo establecido en la presente.

**Artículo 3º.-** Abrógase la Ordenanza n° 10.054.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19825

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1601

LETRA D

AÑO 2022

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase al Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires el uso del Skatepark ubicado sobre la Avda. Patricio Peralta Ramos delimitado por la proyección de las calles San Martín y Rivadavia –lindero al extremo norte del edificio del Casino Central de la ciudad de Mar del Plata, para la realización de la disciplina deportiva skate, durante el desarrollo de la Final Provincial de los Juegos Bonaerenses, Edición 2022, que se llevará a cabo entre los días 2 y 5 de octubre de 2022, en el horario de 9,30 a 18 o (en caso de inclemencias climáticas) en el horario a determinar por la organización.

**Artículo 2º.-** La Permissionaria contratará un servicio médico de emergencia permanente que acompañe las competencias y/o eventos a realizar durante las fechas y horarios referidos en el artículo precedente. Asimismo deberá proceder al retiro de la totalidad de los elementos utilizados y a la limpieza de los sectores autorizados, dejando el espacio en perfectas condiciones de uso, una vez finalizada la actividad diaria.

**Artículo 3º.-** El Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires, será responsable del cumplimiento de los protocolos sanitarios de prevención y el control del COVID-19 establecidos para cada actividad. Su desarrollo estará sujeto a las disposiciones determinadas por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en relación a la situación sanitaria.

**Artículo 4º.-** Previo al inicio de la actividad, deberá acreditarse la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren ocasionar, en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja del Código Civil y Comercial de la Nación, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante. Asimismo deberá exigirse el cumplimiento de la Ordenanza n° 20.964 en los participantes.

**Artículo 5º.-** Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

**Artículo 6º.-** Los elementos y/o estructuras utilizadas para la concreción de la acción autorizada deberán ser retirados inmediatamente después de finalizada la actividad desocupando el espacio público cedido, siendo restituido en las mismas condiciones en que lo recibieran.

**Artículo 7º.-** Conforme lo establecido en el artículo 255º inciso a), de la Ordenanza Fiscal vigente, se encuentran exentas del abono de los derechos de ocupación de uso o espacios públicos de pleno derecho, el Estado Nacional, los Estados Provinciales y las Municipalidades, sus dependencias, entes autárquicos o descentralizados y las empresas o sociedades de propiedad estatal.

**Artículo 8º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19826

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1671

**LETRA** D

**AÑO** 2022

### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase al señor Norberto Ruiz D.N.I. n° 31.837.185, a afectar con el uso de suelo: “Oficinas”, junto con los admitidos “local sin destino” (para actividades permitidas en el distrito de pertenencia), vivienda unifamiliar (dos unidades) y a adoptar el plano límite que surge de los planos de anteproyecto obrantes a fs. 130 y 131 del expediente n° 16.001-4-2013 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1671-D-2022 del H.C.D.), en el volumen edilicio previsto ejecutar en el inmueble sito en la calle Río Miraflores s/n° entre la calle Atuel y la Ruta n° 226, identificado catastralmente como: Circunscripción III, Sección F, Manzana 8, Parcela 5, del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2º.-** NORMAS GENERALES: Cumplimentar los requisitos establecidos por el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y en el Reglamento General de Construcciones (RGC) que no se opongan a las disposiciones particulares de la presente.

**Artículo 3º.-** APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección General de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

**Artículo 4º.-** El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

**Artículo 5º.-** La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que se dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 6º.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

**Artículo 7º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19827

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1699

**LETRA** D

**AÑO** 2022

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS (\$ 11.900) a favor del proveedor municipal ALFA SEGURIDAD S.R.L., correspondiente a la deuda por el servicio de monitoreo de alarmas de varias dependencias de la Secretaría de Cultura, prestado en el mes de diciembre del ejercicio 2021, conformado por la factura N° 0002-00019461 de fecha 28 de enero de 2022, según orden de compra N° 655/21.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19828

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1700

**LETRA** D

**AÑO** 2022

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL (\$ 116.000) a favor de la firma LEANDRO NATALIO BACCHIOCCHI (Proveedor N° 457) por los servicios de traslados de niños, niñas y adolescentes desde la Casa de Abrigo y Guarda "Dr. Carlos de Arenaza" a distintas partes de la ciudad, recreaciones y trámites varios durante el período que abarca desde el 28 de noviembre de 2021 al 27 de diciembre de 2021 (factura N° 0003-00000070).

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19829

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1701

**LETRA** D

**AÑO** 2022

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL (\$148.000) a favor de la firma LEANDRO NATALIO BACCHIOCCHI (Proveedor N° 457) por los servicios de traslados de niños, niñas y adolescentes desde la Casa de Abrigo y Guarda "Dr. Ramón T. Gayone" a diferentes instituciones de la ciudad, durante el período que abarca desde el 28 de noviembre de 2021 al 27 de diciembre de 2021 (factura N° 0003-00000071).

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19830

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1721

**LETRA** D

**AÑO** 2022

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de PESOS DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$221.760,00), por el servicio de seguridad realizado en la Dirección General



de Transporte por personal de la Comisaría Distrital Primera y durante los meses de noviembre y diciembre de 2021, según se detallan en el Anexo I.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra en el SGL del expte. 1721-D-2022

- Sumario 39 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19831

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1727

**LETRA** D

**AÑO** 2022

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 235/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a instalar seis móviles gastronómicos en el predio ubicado en el sector aledaño al estacionamiento del Polideportivo “Islas Malvinas”, en el marco de la realización del denominado “Fan Fest”.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19832

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1737

**LETRA** D

**AÑO** 2022

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorízase al Banco de la Provincia de Buenos Aires a emplazar una (1) cabina modular con dos (2) cajeros en un espacio de dominio público en la Avda. Mario Bravo entre las calles Rondeau y Posadas, mano derecha sentido hacia la costa, a partir de la promulgación de la presente y por el término de tres (3) años.

**Artículo 2º.-** La permissionaria queda exenta del pago de todo gravamen municipal que devenga de la acción autorizada en el artículo 1º.

**Artículo 3º.-** El Departamento Seguridad Industrial y Comercial fiscalizará el emplazamiento de las estructuras autorizadas, el desarrollo y cumplimiento de la presente, pudiendo ser modificado ante queja fundada o por decisión del Departamento Ejecutivo sin reclamo ni indemnización alguna.

**Artículo 4º.-** La institución deberá garantizar el libre tránsito peatonal en el lugar en donde se instalará el modular como también la libre circulación de toda persona con discapacidad.

**Artículo 5º.-** La entidad autorizada deberá contratar un seguro de Responsabilidad Civil con Cláusula de No Repetición en favor de la Municipalidad por cualquier concepto que se produzca a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada por daños y perjuicios que eventualmente se pudieran producir en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad que surja de los artículos 1708º al 1780º del Código Civil y Comercial de la Nación incluyendo también gastos, honorarios y costas al demandante, previo al inicio de la actividad.

**Artículo 6º.-** El Departamento de Alumbrado Público dependiente del EMVIAL deberá arbitrar los medios necesarios para el suministro de energía eléctrica en el lugar autorizado.

**Artículo 7º.-** Finalizado el permiso otorgado, la permisionaria deberá retirar la totalidad de los elementos utilizados, liberando la ocupación del espacio público y reintegrándolo en las mismas condiciones en que fuera recibido.

**Artículo 8º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19833

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1750

**LETRA** D

**AÑO** 2022

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 240/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a instalar cinco (5) móviles gastronómicos en el predio ubicado en el sector aledaño al estacionamiento del Polideportivo “Islas Malvinas”, en el marco de la realización del denominado “Festival Flama Mgp” el día 3 de setiembre de 2022 de 12:00 a 19:00 horas.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19834

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1757

**LETRA** D

**AÑO** 2022

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 25/100 (\$ 539.411,25) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I de la presente, la que no se encuentra sujeta a retenciones personales.

**Artículo 2º.-** Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 77/100 (\$ 1.433.163,77) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I de la presente, la que se encuentra sujeta a retenciones personales que correspondan.

**Artículo 3º.-** Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 09/100 (\$ 281.443,09) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$ 171.979,65
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 85.989,81
Provincia A.R.T.	\$ 23.473,63

**Artículo 4º.-** Autorízase el pago de la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 02/100 (\$ 1.972.575,02), a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I según los números de orden 1 a 11 y autorizase el pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 09/100 (\$ 281.443,09) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$ 171.979,65
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 85.989,81

Provincia A.R.T.

\$ 23.473,63

**Artículo 5º.**- Comuníquese, etc.

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra en el SGL del expte. 1757-D-2022

- Sumario 43 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19835

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1758

**LETRA** D

**AÑO** 2022

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.**- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$19.320,84), a favor de la firma NACIÓN SEGUROS S.A., - proveedor municipal n° 4496-, en concepto de contratación de seguro de vida y accidentes cobertura COVID-19 mediante pólizas N° 169.418 y 169.419 ambas con fecha de emisión 02-12-2021, contratadas mediante Orden de Compra N° 1448/21. El servicio fue prestado desde el 25 de octubre de 2021 al 25 de diciembre de 2021.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.

- Sumario 44 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19836

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1759

**LETRA** D

**AÑO** 2022

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.**- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$38.657,00), a favor de la firma ALFA SEGURIDAD S.R.L., -proveedor municipal n° 1297- en concepto de provisión e instalación de sistema de alarma en el Jardín Municipal N° 32 mediante factura B-0002-00017280, orden de compra N° 228/20. El servicio fue realizado el día 25 de noviembre de 2020.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.

- Sumario 45 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19837

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1764

**LETRA** D

**AÑO** 2022

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.**- Autorízase, con carácter precario, a la firma Atlántica Instalaciones S.A., C.U.I.T. n° 30-71671063-3 a afectar con el uso "Depósito de Materiales de Fibra Óptica, (oficina complementaria)" el inmueble sito en la calle Rodríguez Peña n° 3642, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 305 b, Parcela 5 a de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1 No ocupar la vía pública con tareas propias de la actividad.

2.2 Dejar sin efecto la autorización conferida ante cualquier denuncia de vecinos verificada en su grado de molestia por la autoridad municipal competente.

**Artículo 3º.-** Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

**Artículo 4º.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

**Artículo 5º.-** La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 6º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19838

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1782

**LETRA** D

**AÑO** 2022

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase, con carácter precario, al señor Ezequiel Atena, D.N.I. n° 30.395.625, a afectar con el uso "Academia de Enseñanza de Idiomas - Apoyatura (sin títulos oficiales)" el inmueble ubicado en la calle Patagones n° 335, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 163 I, Parcela 2 a, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1 Realizar la actividad en forma interna a la parcela.

2.2 No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.3 Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

**Artículo 3º.-** El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

**Artículo 4º.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

**Artículo 5º.-** La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que se dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos por la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 6º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19839

NOTA H.C.D. N° : 31

LETRA NP

AÑO 2022

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Créase una campaña de información llamada “FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO, TE ACOMPAÑAMOS”, dirigida a la comunidad en general y especialmente a las personas en situación de violencia con motivo de género.

**Artículo 2º.-** La campaña será de carácter permanente, atento que se trata de información requerida de manera constante e incluya, en distintos tipos de soportes, afiches y trípticos en los cuales consten lugares de asesoramiento y denuncia -cuyo modelo sugerido es el Anexo I de la presente- y eventualmente se modifiquen a fin de mantener actualizado su contenido.

**Artículo 3º.-** Los objetivos de la campaña serán:

- a) Brindar canales de información para el asesoramiento, denuncia y acompañamiento de quienes se encuentren en situación de violencia por motivos de género.
- b) Garantizar el acceso a la justicia y a la información como derecho.
- c) Informar sobre los derechos, recursos y servicios que el Estado debe garantizar.

**Artículo 4º.-** Facúltase al Departamento Ejecutivo a adoptar las medidas necesarias a fin de implementar la campaña en dependencias municipales, así como también para poner a disposición de otros organismos o dependencias el material de la campaña.

**Artículo 5º.-** Las autoridades de aplicación de la presente ordenanza serán la Dirección de Políticas de Género y la Subsecretaría de Derechos Humanos, dependientes ambas de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de General Pueyrredon.

**Artículo 6º.-** Comuníquese, etc.-

**ANEXO****ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO,  
TE ACOMPAÑAMOS****LLAMÁ**

144 - línea nacional de asesoramiento por violencias de género, todos los días, 24 hs.

108 - línea municipal de asesoramiento por violencias de género de lunes a viernes, 8 a 15 hs.

137 - línea nacional, todos los días, 24 hs. por situaciones de violencias, abusos, grooming, hacia niñas/niños y adolescentes

145 - línea nacional de asesoramiento y denuncias (anónimas) por trata de personas, todos los días, 24 hs.



Ante una  
emergencia,  
llamá al 911

**COMUNICATE**

(por información y acompañamiento)

POLÍTICAS DE GÉNERO MUNICIPAL - 2235425640 de 8 a 17 hs.

AGENCIA DE ACCESO A LA JUSTICIA - 1153 8524234 de 9 a 15 hs.

MULTISECTORIAL DE LA MUJER - De 10 a 20 hs: 2235584511 o 2235954643 o 2235896130. De 20 hs en adelante: 2236844892.

CENTRO DE APOYO A LA MUJER MALTRATADA (CAMM)  
Lunes, miércoles y viernes de 14:30 a 17 hs. Teléfono: 472 0524

LÍNEA NACIONAL - WhatsApp 11 3133-1000 - por situaciones de violencia familiar o sexual, abuso sexual en infancias y grooming.

**ACERCATE**

COMISARÍA DE LA MUJER  
Juan B. Justo 3649, primer piso.  
SIERRAS DE LOS PADRES: Padre Luis Varetto 100.  
PLAYA SERENA: Calle 445 N° 335.

CASA DE LA MUJER (MUNICIPAL):  
Alberti 1518 de 8 a 15 hs. Teléfono: 451-1184.

FISCALÍAS ESPECIALIZADAS: La Rioja 2327 piso 3  
de 8 a 14 hs. Teléfonos: 495-1268/3963/4081/3950  
- interno: 124



MUJERES,  
GÉNEROS Y  
DIVERSIDAD

REGIONAL A



MESA DE  
NOTA Nº

31

U

22

CONCEJO DELIBERANTE  
Sesión Nº 6

### 1. DONDE PEDIR INFO

**LÍNEA 144**  
Funciona en todo el país de lunes a viernes de 24 horas. Línea de atención, información y asesoramiento para quienes se encuentran en situación de violencia en sus diferentes formas.

**LÍNEA MALVA 108**  
Funciona para los departamentos de los viernes de 8 a 20 hs. Línea de atención, asesoría y orientación.

**DEPARTAMENTOS DE PROTECCIÓN DE NIÑEROS - ADOLESCENTES**  
Funcionan en todos los departamentos. Allí se puede recibir asesoramiento y orientación y se brindan derivaciones a los Centros de la Mujer que más se ajusten a la situación de violencia. Correo electrónico: [info@malva108.org.uy](mailto:info@malva108.org.uy)

**ASISTENCIA A VICTIMAS DE DELITOS** - Línea 144  
Centro de Atención a la Justicia (CAJ) - Ministerio de Justicia y Poder de la Nación  
Av. de los Trabajadores 2700 (frente de la Verónica)  
Horario: de lunes a viernes de 8 a 14 hs.  
Tel: 22525661/597 - Mail: [caj@malva108.org.uy](mailto:caj@malva108.org.uy)

**ALFALC - AGENCIAS TERRITORIALES DE ACCESO A LA JUSTICIA**  
Funcionan de lunes a viernes de 8 a 14 hs.  
Horario: de lunes a viernes de 8 a 14 hs.  
Tel: 22525661/597 - Mail: [alfalc@malva108.org.uy](mailto:alfalc@malva108.org.uy)

**AGENCIA DE ATENCIÓN A LA MUJER**  
Horario: de lunes a viernes de 8 a 14 hs.  
Tel: 22525661/597 - Mail: [atm@malva108.org.uy](mailto:atm@malva108.org.uy)

### 2. DONDE DENUNCIAR

**Comisaría de la Mujer**  
Recibe denuncias las 24 horas del día, los 365 días del año en Juan B. Justo 3648, primer piso, el mismo edificio que el Centro de Operaciones y Monitoreo municipal. Además, hay oficinas descentralizadas en la Dirección de Políticas de Género, que recibe denuncias de lunes a viernes de 8 a 14, en Sierra de los Poetas y en Playa Serena. Teléfono sede central: 472-0804.

**Unidad Funcional de Composición Temporal de Conflictos Penales**  
(fiscalías provinciales especializadas)  
Funcionan de 8 a 14 hs. en la Bta. 2327 Piso 3  
Teléfono: 495-1268/3165/408/33650 - Anexo 124

**Juzgado de Instancia Única en el Fuero de la Familia**  
Funcionan de 8 a 14 hs. en San Martín 3544, teléfonos: 472-7683 / 476-3855

**Fiscalía Federal - Ministerio Público**  
Fiscal de la Nación  
Allí se reciben denuncias en casos de delitos federales como trata de personas con fines de explotación sexual o laboral. La denuncia puede ser con reserva de identidad (no es lo mismo que lo denunciado anónimo).  
Av. Independencia 3373. Teléfono 828-7602

**Línea 145** - después de las 18 de cada día.  
Es una línea de atención gratuita para recibir asesoramiento, información y derivación a los Centros de Atención a la Mujer de los departamentos.  
Teléfono: 472-0804

### 3. NO ESTÁS SOLA

**Comisaría de la Mujer**  
Recibe denuncias las 24 horas del día, los 365 días del año en Juan B. Justo 3648, primer piso, el mismo edificio que el Centro de Operaciones y Monitoreo municipal. Además, hay oficinas descentralizadas en la Dirección de Políticas de Género, que recibe denuncias de lunes a viernes de 8 a 14, en Sierra de los Poetas y en Playa Serena. Teléfono sede central: 472-0804.

**Unidad Funcional de Composición Temporal de Conflictos Penales**  
(fiscalías provinciales especializadas)  
Funcionan de 8 a 14 hs. en la Bta. 2327 Piso 3  
Teléfono: 495-1268/3165/408/33650 - Anexo 124

**Juzgado de Instancia Única en el Fuero de la Familia**  
Funcionan de 8 a 14 hs. en San Martín 3544, teléfonos: 472-7683 / 476-3855

**Fiscalía Federal - Ministerio Público**  
Fiscal de la Nación  
Allí se reciben denuncias en casos de delitos federales como trata de personas con fines de explotación sexual o laboral. La denuncia puede ser con reserva de identidad (no es lo mismo que lo denunciado anónimo).  
Av. Independencia 3373. Teléfono 828-7602

**Línea 145** - después de las 18 de cada día.  
Es una línea de atención gratuita para recibir asesoramiento, información y derivación a los Centros de Atención a la Mujer de los departamentos.  
Teléfono: 472-0804

### 4. DONDE BUSCAR AYUDA

**COMA - CENTRO DE APOYO A LAS MUJERES MALTRATADAS**  
Ofrece asistencia y prevención de la violencia de género. Correo: 3281, anexo: 3281. Mail: [comad@malva108.org.uy](mailto:comad@malva108.org.uy) y [comad@malva108.org.uy](mailto:comad@malva108.org.uy). Dirección: Malva, intersección y viernes de 14:30 a 17 hs. Teléfono de contacto: 472-0524

**AMIA - ASOCIACIÓN POR UN MUNDO RESILIENTE**  
Se brinda asesoramiento legal y acompañamiento ante situaciones de violencia de género. Correo: [comad@malva108.org.uy](mailto:comad@malva108.org.uy). Teléfono: 22525661/597

**AMBA - ASOCIACIÓN DE MUJERES TRABAJADORAS**  
Ofrece asesoramiento y acompañamiento ante situaciones de violencia de género. Correo: [comad@malva108.org.uy](mailto:comad@malva108.org.uy). Teléfono: 22525661/597

1. DONDE PEDIR INFO

2. DONDE DENUNCIAR

3. NO ESTÁS SOLA

4. DONDE BUSCAR AYUDA



- Sumario 78 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19840

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1808

**LETRA** D

**AÑO** 2022

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) a otorgar permiso gratuito de uso del Natatorio Olímpico “Alberto Zorrilla” sito en el Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini”, durante los días 24 y 25 de setiembre de 2022, a Clínicas de Natación y Asesoramiento Deportivo de José Meolans y Eduardo Otero, a los fines de llevar a cabo el Campeonato Federal M20 Máster Open Series.

**Artículo 2º.-** Exímase a Clínicas de Natación y Asesoramiento Deportivo de José Meolans y Eduardo Otero, de los costos operativos que devengue el uso del Natatorio Olímpico con motivo de la realización del Campeonato autorizado en el Artículo anterior.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 79 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19841

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1832

**LETRA** D

**AÑO** 2022

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase a la señora María Laura Caporella, D.N.I. 30.799.120, al uso de un espacio de dominio público en la Plaza Mitre, sobre la proyección de la calle Mitre y Av. Colón de la ciudad de Mar del Plata, para la realización de un evento denominado “Potter Walk”, el día domingo 25 de setiembre de 2022, desde las 15:00 y hasta las 18:00 horas.

**Artículo 2º.-** La Dirección General de Inspección General a través de sus áreas competentes, fiscalizará el emplazamiento de las estructuras y el desarrollo de las actividades, las cuales son susceptibles de modificaciones ante razón fundada por quejas de vecinos o por decisión del Departamento Ejecutivo sin reclamo alguno.

**Artículo 3º.-** La permissionaria queda exenta del pago de todo gravamen municipal que devenga de la acción autorizada en el artículo 1º.

**Artículo 4º.-** La permissionaria deberá contratar un seguro de Responsabilidad Civil con Cláusula de No Repetición en favor de la Municipalidad por cualquier concepto que se produzca a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada, por daños y perjuicios que eventualmente se pudieran producir en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad que surja de los artículos 1708º al 1780º del Código Civil y Comercial de la Nación incluyendo también gastos, honorarios y costas al demandante, previo al inicio de la actividad.

**Artículo 5º.-** Queda terminantemente prohibida, la instalación de elementos publicitarios sobre aceras, calzadas y cordones, en virtud de lo normado en la Ordenanza n° 22.920 - Decreto n° 757/17 (Código de Publicidad).

**Artículo 6º.-** Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse, previo al inicio de la actividad, las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (Argentores, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.). El Departamento Ejecutivo verificará el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y en el Decreto n° 1638/00.



**Artículo 7º.-** Los elementos utilizados para la concreción de la actividad enunciada deberán ser retirados inmediatamente después de su finalización, liberando el espacio público y restableciéndolo en perfecto estado de higiene, conservación y funcionalidad.

**Artículo 8º.-** Comuníquese, etc.-

### RESOLUCIONES

- Sumario 48 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4913

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1063

**LETRA** CCARIMDP

**AÑO** 2022

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su beneplácito a la modificación de la Ley n° 26130 en sus artículos 2º y 3º, los que refieren al Derecho de las personas humanas con discapacidad a brindar su consentimiento informado al acceder a una contra concepción quirúrgica por sí mismas.

**Artículo 2º.-** Remítase copia de la presente a la Legislatura de la Nación.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4914

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1551

**LETRA** CJA

**AÑO** 2022

### FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la participación de Michael Palagna, Estefanía Materazzi y Francisco Galván junto con sus entrenadores Julio Merceré y Gustavo Ríos en el 1º Sudamericano de Deportes sobre Ruedas San Juan 2022.

El Sudamericano contó con las disciplinas de Downhill, Inline Freestyle, Hockey en línea, Roller Freestyle, Skateboarding, Patinaje de velocidad, Patinaje Artístico y Hockey sobre patines.

Siendo la primera edición del Sudamericano de Deportes sobre Ruedas, la ciudad de Mar del Plata estuvo representada por los jóvenes Michael Palagna, Estefanía Materazzi, Francisco Galván y los prestigiosos entrenadores Julio Merceré y Gustavo Ríos.

La Selección Masculina de Roller Hockey se consagró campeona tras vencer a Estados Unidos por 3 a 2 en la final, consagrándose así como los primeros campeones en la historia de este torneo. La Selección Femenina de Roller Hockey logró el subcampeonato frente a Estados Unidos.

Todos los representantes marplatenses juegan en clubes de la ciudad: Michael Palagna es jugador del Club Mdq Roller Hockey y Julio Merceré es entrenador de dicho club; Estefanía Materazzi; Francisco Galván y el entrenador Gustavo Ríos pertenecen al Club Náutico Mar del Plata.

Cada deportista tiene un entrenador que hace posible que puedan llegar a estas competencias, en esta oportunidad fueron dos referentes marplatenses que integran el cuerpo técnico hace muchos años. Es un orgullo para todos los marplatenses que nos representen a nivel internacional, vistiendo la camiseta de nuestro país.

Es de importancia reconocer estos deportes para fomentar la continuidad y el crecimiento de los mismos. El compromiso y trabajo de los deportistas y entrenadores los hizo trascender para representar no solo a nuestro país sino también a Mar del Plata, siendo un ejemplo de constancia, perseverancia y compromiso con el deporte.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a Michael Palagna, Estefanía Materazzi y Francisco Galván y a sus entrenadores Julio Merceré y Gustavo Ríos, por haber obtenido el campeonato y subcampeonato de Roller Hockey en el 1º Sudamericano de Deportes sobre Ruedas, que se llevó a cabo en la Provincia de San Juan entre los días 27 de mayo y 12 de junio de 2022.

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a Michael Palagna, Estefanía Materazzi y Francisco Galván y a sus entrenadores Julio Merceré y Gustavo Ríos, por haber obtenido el campeonato y subcampeonato de Roller Hockey en el 1º Sudamericano de Deportes sobre Ruedas, que se llevó a cabo en la Provincia de San Juan entre los días 27 de mayo y 12 de junio de 2022.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente a los atletas y entrenadores mencionados, con sus fundamentos, en día y horario a convenir.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.

- Sumario 50 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4915

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1635

**LETRA** CJA

**AÑO**2022

### FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la participación de Luis Ferreyra y Daniela Barrilari y sus entrenadores Mario Pablo Pieropan y Marcos Panebianco en el Campeonato Mundial de Tang Soo Do que se desarrolló el mes de junio de 2022 en Greensboro, Carolina del Norte.

Para poder participar tuvieron que realizar colectas para recaudar fondos a través de bingos, rifas y torneos. Cuando llegaron recibieron la invitación de un maestro para poder entrenar con otros estudiantes e instructores.

El Tang Soo Do es un arte marcial tradicional moderno que está enfocado hacia la disciplina, la práctica de formas y secuencias y el combate reglado orientado hacia la defensa personal. Es una disciplina que se practica desde hace más de 30 años en la ciudad de Mar del Plata.

El evento se llevó a cabo en el Greensboro Coliseum Complex y participaron en las categorías más difíciles porque son 3º DAN mayores, compartiendo categoría con competidores de Estados Unidos, África, Inglaterra, Suecia y Aruba.

Luis Ferreyra obtuvo el 1º puesto en formas, 2º en formas con armas y 3º puesto en combate, mientras que Daniela Barrilari obtuvo el 3º puesto en formas y fueron los únicos representantes de Argentina.

Finalizado el torneo fueron invitados por el Maestro Hutchinson a dar seminarios y a participar de otros. Dieron clases para alumnos de una escuela en Orlando teniendo una gran convocatoria.

Es un orgullo que nos hayan representado a nivel mundial, llevando la bandera de nuestra ciudad a lo más alto. El trabajo y compromiso fue lo que los hizo trascender como deportistas y llegar a obtener los logros que hoy en día podemos reconocer.

Cada atleta tiene atrás suyo a un entrenador que hace posible que puedan llegar a estas competencias, es por ello que este reconocimiento también es dirigido a ellos.

En necesario apoyar y destacar la actividad deportiva en todas sus aristas, ya que el mismo es una herramienta social que posibilita lograr diferentes objetivos en la vida.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a Luis Ferreyra y Daniela Barrilari y a los entrenadores Mario Pablo Pieropan y Marcos Panebianco, por su participación y logros obtenidos en el Campeonato Mundial de Tang Soo Do que se llevó a cabo en Carolina del Norte, en el mes de junio de 2022.

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a Luis Ferreyra y Daniela Barrilari y a los entrenadores Mario Pablo Pieropan y Marcos Panebianco, por su participación y logros obtenidos en el Campeonato Mundial de Tang Soo Do que se llevó a cabo en Carolina del Norte, en el mes de junio de 2022.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los deportistas y entrenadores mencionados precedentemente en día y horario a convenir.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4916

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1661

**LETRA** FDT

**AÑO** 2022

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del “IX Congreso Marplatense Internacional de Psicología”, a realizarse en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata los días 1, 2 y 3 de diciembre de 2022.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4917

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1694

**LETRA** FDT

**AÑO** 2022

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su más enérgico repudio a los hechos de violencia perpetrados en el predio del Club Atlético Aldosivi la noche del 11 de agosto de 2022.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4918

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1713

**LETRA** CJA

**AÑO** 2022

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la participación de las autoras marplatenses Argelia Isabel Díaz, María Alejandra Ávila, María Cristina Ferreyros, María Esther Fernández y Nérida Baigorria en la edición de la Antología Cien Poetas por la Paz 2022 titulada “Respetando la Vida”, que reúne poetas de distintos países con el objetivo de promover la paz, la solidaridad y la vida digna.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente en un acto a realizarse en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante, en día y horario a determinar.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4919

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1719

**LETRA** CJA

**AÑO** 2022

**FUNDAMENTOS**

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la participación y consagración de la tenista marplatense Solana Sierra en el W15 de Cancún.

A sus 18 años Solana consiguió su primer título como profesional al derrotar a Jiangxue Han por 2-6, 6-3 y 7-6 en dos horas cuarenta y cinco minutos en la final del W15 de Cancún.

Se impuso en forma sucesiva a la estadounidense Rushri Wijesundera, a Melany Krywoj, a la moldava Abigail Rencheli, a la alemana Jantje Tilbuerger y a la china Han.

Solana Sierra está ubicada 550 en el ranking mundial de la WTA. Es una promesa en el tenis mundial, siendo la mejor rankeada en nuestro país en su categoría.

Se formó en el Club Teléfonos de la ciudad de Mar del Plata, fue entrenada por la ex jugadora Bettina Fulco y su actual entrenador es Carlos Rampello; emerge como uno de los mejores proyectos a nivel nacional, siendo además la mayor promesa del tenis femenino en Sudamérica.

Con 7 años de edad Solana empezó a competir, destacándose a nivel nacional y llegando a ser número uno de Argentina en las categorías sub 12, sub 14 y sub 16.

Fue campeona sudamericana sub 14 por equipos en Ecuador, en el año 2018, logrando en esa misma temporada una beca para competir en torneos de Tennis Europe. Se consagró campeona en Alemania, logrando clasificar a la Copa América en Orlando y llegó a los cuartos de final en el Junior Orange Bowl de Miami

En 2019 Solana Sierra se consagró campeona sudamericana en Chile, en sub 16 y participó en el Junior Fed Cup en Orlando, ganando cinco de seis singles.

Antes de la llegada de la pandemia, se convirtió en la jugadora más joven en conquistar el Sudamericano JB1 en Brasilia, el tercer torneo más importante de la región, colocándose entre las cien mejores juniors del mundo. Fue semifinalista junior en el abierto de Estados Unidos en el año 2021.

A principios de este año alcanzó el puesto 9 en el ranking junior de la ITF y actualmente se ubica en el puesto 38 obteniendo esa posición gracias a los buenos resultados que logró en la última temporada.

Solanas Sierra debutó en la Billie Jean King Cup logrando el pase al Play Off del grupo mundial I. Disputó la final junior de Roland Garros convirtiéndose en la primera finalista femenina junior del país desde María Emilia Salerni en el año 2000.

Su compromiso la hizo trascender en este deporte, siendo de las mejores jugadoras del país. Es un orgullo para todos los marplatenses que a tan corta edad nos represente a nivel mundial constituyéndose en embajadora de la ciudad en cada oportunidad que se presenta. Es un ejemplo de constancia y compromiso, siendo referente para miles de chicos y chicas que practican este deporte.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la tenista Solana Sierra por haberse consagrado Campeona del W15 de Cancún el 21 de agosto de 2022.

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la tenista Solana Sierra por haberse consagrado Campeona del W15 de Cancún el 21 de agosto de 2022.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la tenista Solana Sierra en un acto a realizarse en día y horario a convenir.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4920

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1745

**LETRA** FDT

**AÑO** 2022

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el “1º Encuentro de Mujeres y Diversidades” Mar del Plata - Batán, realizado los días 3 y 4 de septiembre de 2022.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente a los organizadores del Encuentro.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4921

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1752

**LETRA** VJ

**AÑO** 2022

### FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer el programa televisivo “Comunidad Portuaria”, por celebrar 25 años al servicio del Puerto y su gente.

En 1994 Graciela Gómez Muollo comienza a mantener conversaciones diarias con su esposo que se encontraba en alta mar, el Capitán Néstor Oriental, por una radio BLU frecuencia 5130.

Estando en conocimiento de esto, otros capitanes empiezan a usar la frecuencia para conectarse con sus familias en tierra.

De aquí en más la frecuencia 5130 se hizo conocida entre los barcos. Graciela empezó a comunicar nacimientos, fallecimientos, accidentes, naufragios y a involucrarse en los problemas del sector en aquella época.

En 1994 y 1996 gracias a la frecuencia, se realizan rescates en alta mar de marinos entrerrianos y correntinos que eran embarcados en buques poteros.

Las huelgas en el puerto y los conflictos de la pesca cada vez se acentúan más y sabiendo de la necesidad de informar nace la idea de realizar un programa de TV donde los protagonistas fueran los actores de la pesca, empresarios, trabajadores, gremialistas, científicos y a su vez, llevar las primeras imágenes de la pesca en alta mar y de la comunidad portuaria.

El 27 de mayo 1997 nace “Comunidad Portuaria”, primer programa en el país que le da difusión a la problemática pesquera y a los intereses marítimos argentinos.

En 1999 se incluyen en el programa las actividades de la Prefectura y de la Armada; de aquí en más participan en los distintos sucesos de la historia pesquera argentina.

“Comunidad Portuaria” cuenta con su propia productora; está compuesta por integrantes de la familia que a lo largo de los años se fueron capacitando en materia audiovisual para lograr un mejor contenido y producto. La conducción y coconducción está a cargo de Valeria Oriental y Graciela Gómez Muollo, en cámara Vanesa Oriental, Sergio Marín y Aldana Marín, en la edición se encuentra Sergio Marín, con la locución de Carlos Mas, secretaria de producción Rocío del Mar Tantera y la dirección general es de Graciela Gómez Muollo.

Desde 1998 GracielaMar Comunicaciones empieza a realizar documentales contando la historia de los héroes de Malvinas, presentando “Bautismo de fuego 1” contando la historia de civiles y militares que participaron en la guerra, “Bautismo de fuego 2” con testimonios del ejército y la fuerza aérea, “El último sobreviviente” dedicado a los sobrevivientes del crucero General Belgrano, “Operación Rescate” que narra el rescate del Rompehielos ARA Alte Irizar, “Misión Cumplida” sobre la participación de la Prefectura en la Guerra de Malvinas y “Paralelo 52” con la historia de la participación de la Marina Mercante en la guerra de Malvinas.

Desde 1998 y con la necesidad de informar sobre comercio exterior relacionado a la pesca, se comienza a realizar coberturas en las ferias de pesca internacionales como Bruselas, Vigo España y China.

A lo largo de los años han hecho cobertura en los Puertos Patagónicos mostrando su industria, contando su historia e idiosincrasia.

Hoy con los avances tecnológicos “Comunidad Portuaria” se puede ver mediante distintas redes sociales como Twitter, YouTube, Facebook, Instagram y su Página Web.

Durante estos 25 años fueron reconocidos con diversas distinciones:

- Faro de Oro 2001
- Foro de Puertos marítimos argentinos “Ushuaia 2006”
- Prefectura Naval Argentina 2010
- Premio Caduceo 2011
- Premio por la Asociación Argentina Capitanes de Pesca 2014
- Premio Popa Asaro de la Asociación Argentina Capitanes de Pesca 2015
- Nominación al Martín Fierro del Interior 2019

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al programa televisivo “Comunidad Portuaria”, por sus 25 años al servicio del Puerto y su gente.

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al programa televisivo “Comunidad Portuaria”, por sus 25 años al servicio del Puerto y su gente.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la Sra. Graciela Gómez Muollo, creadora y conductora del programa “Comunidad Portuaria”.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4922

**NOTA**

**H.C.D. N°** : 104

**LETRA** NP

**AÑO** 2022

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon acompaña el reclamo del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito 5, en el sentido de solicitar una pronta conclusión de las obras del Gasoducto Tandil - La Costa, que permita la futura conexión de nuevos usuarios al servicio de gas por redes.

**Artículo 2º.-** Remítase copia de la presente a la Defensoría del Pueblo de la Nación y al Secretario de Energía de la Nación.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

**DECRETOS**

- Sumario 58 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2640**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :**LETRA****AÑO**

Exptes: 1674-AM-2020; 1925-FDT-2021; 2255-FDT-2021; 1113-CJ-2022; 1154-FDT-2022; 1451-AM-2022; 1518-OS-2022; 1548-AM-2022; 1647-OS-2022; 1648-OS-2022; 1754-VM-2022 y 1755-AM-2022.

**ARTÍCULO ÚNICO:** Archívense los expedientes del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Archívense los expedientes del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

**Expte. 1674-AM-2020:** Dando respuesta a la Comunicación n° 5937, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo dar cumplimiento a la Ordenanza n° 19.212, referida a la prohibición del uso de bolsas de polietileno utilizadas y entregadas en distintos comercios.

**Expte. 1925-FDT-2021:** Dando respuesta a la comunicación n° 6012, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo la realización de un proyecto para conformar como espacios verdes, manzanas de dominio municipal del barrio Félix U. Camet.

**Expte. 2255-FDT-2021:** Solicitando al Departamento Ejecutivo la puesta en valor de la plaza Colonia Barragán.

**Expte. 1113-CJ-2022:** Dando respuesta a la Comunicación n° 6020, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe respecto al funcionamiento de las cámaras de seguridad.

**Expte. 1154-FDT-2022:** Solicitando al Departamento Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias para el asfaltado de la calle Fleming entre Av. Fortunato de la Plaza y la vía del Ferrocarril.

**Expte. 1451-AM-2022:** Dando respuesta a la Comunicación n° 6015, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe si tomó conocimiento de cambios en el cartel indicador de la línea 717.

**Expte. 1518-OS-2022:** OSSE. Remite informe de sindicatura correspondiente al mes de mayo 2022.

**Expte. 1548-AM-2022:** Viendo con agrado que la Secretaria de Salud, el EMSUR y otras áreas adecuen el funcionamiento de las instalaciones de calefacción del CEMA.

**Expte. 1647-OS-2022:** OSSE. Eleva informe de sindicatura correspondiente al mes de junio de 2022.

**Expte. 1648-OS-2022:** OSSE. Eleva informe de sindicatura correspondiente al segundo trimestre de 2022.

**Expte. 1754-VM-2022:** Solicitando al Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, informe respecto a la tercera edición del Programa Previaje.

**Expte. 1755-AM-2022:** Manifestando preocupación por las diferencias que ha sufrido Mar del Plata en la fijación de tarifas hoteleras del Programa Previaje 3.

- Sumario 59 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2641**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1555**LETRA** FDT**AÑO** 2022**DECRETO**

**Artículo 1º.-** Convócase a una Mesa de Trabajo para evaluar el reemplazo o modificación de las rotondas en las avenidas Monseñor Zabala, Champagnat y Presidente Peón por otros sistemas de cruce vehicular y peatonal, con el objetivo de desarrollar un proyecto de reconversión del eje que permita resolver las problemáticas de circulación y seguridad vial actuales de acuerdo a los escenarios de crecimiento urbano.

**Artículo 2º.-** Invítase a participar de la misma a los siguientes representantes:

- a) Subsecretaría de Movilidad Urbana
- b) Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano.
- c) Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público
- d) Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

- e) Agencia Nacional de Seguridad Vial.
- f) Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Mar del Plata.
- g) Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX.
- h) Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires Distrito II.
- i) Cámara Empresaria del Transporte Automotor de Cargas.

**Artículo 3º.-** La Mesa de Trabajo convocada por el artículo 1º se llevará a cabo el día 18 de agosto de 2022 a las 9 hs.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.

- Sumario 60 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2642

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1726

**LETRA** CJA

**AÑO** 2022

#### DECRETO

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 230/2022, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se concedió licencia al concejal Vito Hugo Amalfitano, por el día 25 de agosto de 2022.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 61 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2643

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1728

**LETRA** FDT

**AÑO** 2022

#### DECRETO

**Artículo 1º.-** Convócase a la Jornada de Trabajo “Mar del Plata recicla” con el objetivo de mejorar las condiciones laborales y productivas de las y los recuperadores urbanos (cartoneros, recolectores y recicladores) promoviendo la recuperación, reciclado y la disminución del enterramiento de residuos sólidos urbanos.

**Artículo 2º.-** Invítase a la Jornada de Trabajo convocada en el artículo anterior a:

- a) Dirección de Gestión de Residuos del EMSUR.
- b) Equipo social GIRSU EMSUR.
- c) Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Departamento Ejecutivo.
- d) Representantes del Honorable Concejo Deliberante.
- e) Dirección Nacional de Residuos del Ministerio de Ambiente de Nación.
- f) Dirección Nacional de Programa “Argentina Recicla”, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.
- g) Subsecretaría de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires.
- h) Universidad Tecnológica Nacional.
- i) Universidad Nacional de Mar del Plata.
- j) Cooperativa CURA.
- k) Cooperativa RUM.
- l) Federación Argentina de Cartoneros, Carreros y Recicladores.
- m) Organismo Provincial de Integración Social y Urbana.
- n) Mesa de diálogo por la dignidad de las periferias.
- o) Otras áreas estatales, organizaciones ambientales y/o de la economía popular o integrantes de la comunidad que guarden vinculación con la temática.

**Artículo 3º.-** Facúltase a la Comisión de Labor Deliberativa a fijar el día y horario para la realización de la Jornada de Trabajo “Mar del Plata recicla”.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.-



- Sumario 62 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2644

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1733

**LETRA SE**

**AÑO 2022**

#### DECRETO

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 231/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se modificó el horario de realización de las Sesiones Públicas Ordinarias del Período 107, las cuales se llevarán a cabo los 2º y 4º jueves de cada mes a las 10 horas.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 63 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2645

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1743

**LETRA CJA**

**AÑO 2022**

#### DECRETO

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 238/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al concejal Ariel Ciano a partir del día 1º de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, en virtud de continuar prestando funciones como Director de Aerolíneas Argentinas S.A.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

#### COMUNICACIONES

- Sumario 30 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-6072

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1550

**LETRA VJ**

**AÑO 2022**

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la instrumentación de una campaña de difusión, informativa y de concientización sobre Bullying.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-6073

**NOTA H.C.D. N°** : 104

**LETRA NP**

**AÑO 2022**

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Poder Ejecutivo Nacional y Provincial, arbitren los medios necesarios para la finalización del gasoducto de la costa, el que beneficiará sustancialmente los intereses del Partido.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 64 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-6074

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1283

**LETRA** CJA

**AÑO** 2021

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la reparación y puesta en valor del sector de juegos ubicado en la esquina de las calles El Manantial y Vecinos Unidos del barrio El Paraíso de la Peregrina.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 65 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-6075

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1496

**LETRA** AM

**AÑO** 2021

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, sobre las calles del Barrio General Pueyrredon, indicando nombres y altura, lo siguiente:

- a) Cuadras en condiciones de ser asfaltadas.
- b) Cuadras en que se tenga previsto realizar el cordón cuneta.
- c) Cuadras previstas para su nivelación y engranzado.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 66 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-6076

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2062

**LETRA** AM

**AÑO** 2021

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las acciones necesarias para el asfaltado de la calle Los Chañares entre Don Arturo y Las Margaritas, en el barrio Bosque Peralta Ramos.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 67 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-6077

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2066

LETRA FDT

AÑO 2021

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la realización de las acciones requeridas por los vecinos y las vecinas del Barrio Autódromo tendientes a cumplir con la reposición y potenciación de las luminarias led en el sector.

**Artículo 2º.-** Asimismo, solicita se arbitren los medios necesarios para coordinar junto a la Policía Departamental Mar del Plata la planificación estratégica de acciones tendientes a mejorar la cobertura de las fuerzas de seguridad en el Barrio Autódromo.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6078

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2206

LETRA V

AÑO 2021

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga bien a realizar las siguientes acciones en las bajadas públicas de los balnearios de la zona de Acantilados:

- a. Relevamiento y posterior arreglo.
- b. Colocación de carteles que señalen dónde se encuentran.
- c. Construcción de las mismas, contemplando que sean accesibles para personas con discapacidad y/o capacidad reducida.
- d. Cualquier otra que resulte pertinente para mejorar su seguridad.

**Artículo 2º.-** Los materiales para realizar la construcción de las mencionadas bajadas deberán ser amigables con el ambiente.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6079

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2263

LETRA CCARIMDP

AÑO 2021

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo incorpore murales con el alfabeto dactilo-lógico en Lengua de Señas Argentina (LSA) en sectores estratégicos como plazas, centros recreativos y de atención primaria de la salud y escuelas municipales de Mar del Plata, Batán y Sierras de los Padres, para su correcta visualización, en el entendimiento que una sociedad integradora y democrática es aquella que respeta los derechos humanos de todos y cada uno de sus miembros.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 70 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6080

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1328

LETRA FDT

AÑO 2022

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes para colocar nuevas luminarias en la zona comprendida por la calle Patagonia entre Florencio Camet y Puerto Madryn del barrio Estación Camet.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 71 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-6081

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1428

**LETRA** CCARIMDP

**AÑO** 2022

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo analice la posibilidad de incorporar, en un espacio extracurricular, la Lengua de Señas Argentina (LSA) en los establecimientos educativos municipales como materia extraprogramática, a fin de dar cumplimiento con la normativa internacional vigente de rango constitucional.

**Artículo 2º.-** Asimismo, contemple la suscripción de los convenios que considere pertinentes con Escuelas Especiales y/o con aquellas instituciones, que considere conveniente, a los efectos de cumplir con lo sugerido en el artículo 1º.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 71 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-6082

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1428

**LETRA** CCARIMDP

**AÑO** 2022

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires analice la posibilidad de incorporar en un espacio extracurricular a la Lengua de Señas Argentina (LSA) en los establecimientos educativos, como materia extraprogramática, a fin de dar cumplimiento con la normativa internacional vigente de rango constitucional.

**Artículo 2º.-** Asimismo, solicita a la autoridad competente contemple la firma de convenios que considere pertinentes con Escuelas Especiales y/o con aquellas instituciones, que considere conveniente, a los efectos de cumplir con lo sugerido en el artículo 1º.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 72 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-6083

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1712

**LETRA** AM

**AÑO** 2022

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe acerca de las actuaciones nos. 05251, 05252, 05253 y 05254 como resultado de la constatación de irregularidades en la prestación del servicio de transporte colectivo de pasajeros por parte de la Empresa Peralta Ramos S.A. en sus líneas 717 y 512.

**Artículo 2º.-** Asimismo y considerando las frecuencias y kilómetros a recorrer de acuerdo a la ordenanza 16.789 y sus modificatorias, se solicita informe si se ha cuantificado en kilómetros no recorridos, cómo afectan los incumplimientos en el estudio de costos para fijar el valor de la tarifa de colectivo.

**Artículo 3º.-** Se solicita informe la cantidad de inspectores con que cuenta la autoridad de aplicación para efectuar los controles del sistema de transporte público colectivo de pasajeros.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 73 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-6084

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1729

**LETRA** C

**AÑO** 2022

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo el cumplimiento de la Ordenanza n° 19.212 de adhesión a la Ley Provincial n° 13.868 que establece la prohibición del uso de bolsas de polietileno y todo otro material plástico convencional, utilizadas y entregadas por supermercados, autoservicios, almacenes y comercios en general para el transporte de productos y mercaderías.

**Artículo 2º.-** Asimismo, el H. Cuerpo solicita que realice acciones de difusión de la Ordenanza n° 19.212 y de la Ley n° 13.868, para informar a los comerciantes acerca de su obligatoriedad y la posibilidad de sanciones si entregan bolsas de polietileno u otro material plástico convencional, como así también concientizar a la población en general acerca del impacto ambiental del uso de bolsas.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 74 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-6085

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1730

**LETRA** VM

**AÑO** 2022

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que provea al Departamento de Sanidad y Control Animal, dependiente de la Secretaría de Salud, de un vehículo con las condiciones requeridas para el traslado de los quirófanos móviles, en el marco de la campaña de castraciones gratuitas.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 75 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-6086

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1736

**LETRA** U

**AÑO** 2022

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Honorable Congreso de la Nación que considere el pronto tratamiento del proyecto de Ley de Humanización de la Salud – Ley Nicolás, ingresado bajo Expediente n° 3805-D-2022.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 76 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-6087

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 71

**LETRA** NP

**AÑO** 2022

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la factibilidad de destinar a la Asociación Civil Amigos del Hospital Regional Mar del Plata, Personería Jurídica matrícula n° 45653, lo producido en concepto de chatarra ferrosa del Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores (PRO.DE.CO), creado por Resolución n° 542/21 del Ministerio de Seguridad de la Nación por el cual el Municipio ha adherido mediante Ordenanza n° 25.627.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 77 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 22 de setiembre de 2022

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-6088

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 120

**LETRA** NP

**AÑO** 2022

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe si en los CAPS de los Barrios Belisario Roldan, ubicado en la calle Rauch bis n° 3131 y Jorge Newbery ubicado en la calle Moreno n° 9375, se están brindando los servicios con normalidad, en los horarios establecidos y con los profesionales necesarios para cubrir la demanda de los vecinos.

**Artículo 2º.-** Asimismo solicita, que en el caso que no cuente con los profesionales para la atención de las diversas especialidades en los horarios previstos, realice las acciones necesarias para la contratación de profesionales para poder brindar la atención correspondiente a los vecinos de los barrios mencionados en el artículo anterior.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-